

Montevideo, Miércoles 7 de Julio de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19798

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

# SUMARIO

# PODER EJECUTIVO

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

**Resolución 669/976. — Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular.**

Presidencia de la República.

Montevideo, 29 de junio de 1976.

Visto: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Juan Carlos Blanco, concurrirá a la Ciudad de Asunción a suscribir en nombre del Gobierno de la República los Instrumentos de Canje de Ratificación del Convenio de Intercambio Comercial, Complementación Industrial e Inversiones, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 25 de marzo de 1976.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores, mientras dure la licencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado doctor don Guido Michelin Salomón.

**2.o** Comuníquese, etc. — **DEMICHELI.**

## MINISTERIO DEL INTERIOR

2

**Decreto 377/976. — Se fijan normas relativas a la remuneración a acordarse a los profesores que dictan cursos en la Escuela Nacional de Policía.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de junio de 1976.

Visto: estos antecedentes relativos a la remuneración que pudiera acordarse a los profesores que atienden los cursos que se desarrollan en la Escuela Nacional de Policía.

Resultando: que las normas presupuestales en lo relativo al Ministerio del Interior han fijado rubros por concepto de dietas a quienes presten tareas docentes dentro de la dependencia citada.

Considerando: que los profesores designados por el Ministerio del Interior a propuesta de la Escuela se encuentran frente a la Administración en circunstancias disímiles, teniendo en cuenta su situación presupuestal, destino y demás elementos de juicio en relación a las tareas que cumplen, y ello obliga a que según la situación en que se hallen las dietas pueden acordarse de manera diferente.

Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales,

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Tendrán derecho a percibir dieta por los cursos que dicten, todos los profesores de la Escuela Nacional de Policía que hayan sido nombrados por el Poder Ejecutivo.

**Art. 2.o** Las designaciones que se efectúen para el desempeño del profesorado lo serán para cada año lectivo, y en consecuencia, con la antelación suficiente la Dirección de la precitada Escuela deberá proponer las nominaciones respectivas al Ministerio del Interior.

**Art. 3.o** En las propuestas que se eleven se tendrán en cuenta:

A) Los antecedentes personales, técnicos e ideológicos de los posibles profesores.
B) El correspondiente "Curriculum vitae".
C) La actuación docente anterior; no sólo la del centro de formación policial citado, sino la cumplida en otros órganos del Estado.
D) La jerarquía intelectual, técnica y profesional de los candidatos
E) Para efectuar las antedichas designaciones, se dará preferencia a aquellos que posean título profesional habilitante en las asignaturas que, por su índole o finalidad, así lo aconsejen y a los funcionarios del Estado que integren el Escalafón Policial

**Art. 4.o** Para proceder al pago de las dietas en el régimen presupuestal docente de la Escuela Nacional de Policía, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

A) Los profesores civiles y militares que impartan asignaturas culturales o profesionales, percibirán el monto correspondiente a la totalidad de las horas de clase cumplidas, más el sueldo base.
B) Los profesores policiales recibirán por las materias culturales que dicten, la totalidad de las horas de clase dadas, más el sueldo base correspondiente. Cuando se trate de asignaturas profesionales, salvo las excepciones consignadas en el literal C) del presente artículo, se les abonará el sueldo base más una hora de clase diaria, cualquiera sea el número de éstas que haya concretado.
C) Los profesores policiales que pertenezcan, por razones de destino o comisión, a la Escuela Nacional de Policía o a las reparticiones docentes bajo su supervisión, cuando impartan asignaturas profesionales no percibirán dieta ni ningún otro tipo de compensación; en lo concerniente a las materias culturales, se les aplicará el mismo régimen consignado en el literal anterior.

**Art. 5.o** En cada oportunidad que se modifiquen los planes de estudio de la Escuela Nacional de Policía la Dirección de ésta sugerirá al Ministerio del Interior la declaratoria de cuales serán consideradas "Profesionales" y cuales tendrán el carácter de "Culturales".

**Art. 6.o** Anualmente, el Ministerio del Interior a sugerencia de la Dirección de este centro docente, fijará el "quántum" de las dietas, pudiendo discriminar según la calidad de las materias a enseñarse, modalidades de la instrucción, etc.

**Art. 7.o** Por las dietas se abonará el montepío pertinente, que será vertido en el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales de la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial y/o en las Cajas de Jubilaciones que correspondan, siguiéndose el procedimiento ya establecido para estos casos

## FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 24 de junio de 1976, se publicó el decreto 349|976, en el cual se modifican disposiciones del "Reglamento para la colocación de avisos visibles desde los caminos nacionales" padeciéndose os siguientes errores:

Donde dice, dentro del artículo 4.o en la línea trece: "Siendo la distancia mínima del letrero al límite de la propiedad privada y H la altura total del letrero con referencia al eje de la calzada"; debe decir: "Siendo 1 la distancia mínima del letrero al límite de la propiedad privada y H la altura total del letrero con referencia al eje de la calzada."

Y donde dice, dentro del artículo 4.o en la línea cuarenta y seis: "Se suministrará además dos listones por cada letrero, de las mismas características que el 2.5 x 10 x bastidor y de dimensiones 95 ctms."; debe decir: "Se suministrará además dos listones por cada letrero, de las mismas características que el bastidor y de dimensiones 2.5 x 10 x 95 ctms.".

—Quedan hechas las salvedades.

Art. 8.o Los profesores estarán sujetos al régimen de disciplina previstos en los decrtos 643|971, de 5 de octubre de 1971 (Reglamento N.o 3) y modificaciones y 193|975, de 11 de marzo de 1975.

Art. 9.o Cuando existan circunstancias especiales, la Dirección de la Escuela Nacional de Policía podrá sugerir al Ministerio del Interior la supresión en todo o en parte, de las limitaciones contenidas en el artículo 4.o del presente decreto.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. — DEMICHELI. — Gral. HUGO LINARES BRUM.

3

**Resolución 670/976. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Cerro Largo.**

Ministreio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de junio de 1976.

Visto: la propuesta de la Junta de Comandantes en Jefe y acorde a lo dispuesto en el numeral 3) inciso A) del artículo 80 y artículo 82 de la ley 14.151 (Orgánica Militar) de 21 de febrero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Cerro Largo al señor Teniente Coronel don Ignacio M. Bonifacio.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — DEMICHELI. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

**Decreto 378/976. — Se considera horario nocturno en las Oficinas Consulares de la República, el que se extiende desde las 19 horas hasta las 7 horas del día siguiente.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de junio de 1976.

Visto: lo establecido en el decreto de fecha 1.o de junio de 1928 referente a la hora que debe considerarse para el comienzo del horario nocturno en las Oficinas Consulares de la República referido a la aplicación del artículo 26 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953.

Considerando: que en el citado decreto no se especifica cuál es la hora que debe tomarse como finalización del horario nocturno, a los fines de la exacta aplicación del aludido artículo.

Atento: a lo informado por el Departamento de Contralor de Documentos Consulares de la Dirección para Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Para la aplicación del artículo 26 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, considérase horario nocturno en las Oficinas Consulares de la República el que se extiende desde las 19 horas hasta las 7 horas del día siguiente.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — JUAN CARLOS BLANCO.

5

**Decreto 379/976. — Se extienden los beneficios de embarque diferido, a las aeronaves y medios de transporte por vía terrestre.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de junio de 1976.

Visto: lo establecido en el decreto de fecha 14 de agosto de 1931, referente a intervención del juego de conocimientos de carga y de facturas comerciales correspondientes a mercaderías que no pudieran embarcarse en el buque indicado en los documentos mencionados.

Considerando: que es necesario extender las facilidades establecidas en el referido decreto a las aeronaves y medios de transporte por vía terrestre.

Atento: a lo informado por el Departamento de Contralor de Documentos Consulares de la Dirección para Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndense los beneficios que por embarque diferido de acuerdo al decreto de fecha 14 de agosto de 1931, se otorgan a los documentos correspondientes a mercaderías que no pudieran embarcarse en el buque indicado en los referidos documentos, a las aeronaves y medios de transporte por vía terrestre.

Art. 2.o A tales efectos, se mantienen en vigencia los artículos 2.o y 3.o del mencionado decreto de fecha 14 de agosto de 1931.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — JUAN CARLOS BLANCO.

6

**Decreto 380/976. — Se simplifican trámites consulares para la importación de kits para automóviles.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de junio de 1976.

Visto: el planteamiento efectuado por varias firmas comerciales de la República, importadoras de kits para automóviles, para que se facilite el mecanismo de intervención consular en los documentos correspondientes a las referidas importaciones, que ingresan por frontera terrestre.

Considerando: que el nuevo mecanismo de intervención facilitará los trámites de importación sin afectar la recaudación fiscal.

Atento: a lo informado por el Departamento de Contralor de Documentos Consulares de la Dirección para Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Présidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a las Oficinas Consulares de la República acreditadas en frontera terrestre de los países limítrofes a intervenir un solo juego de facturas comerciales cuando se trate de la importación de kits para automóviles, aunque la referida mercadería venga distribuida en varios medios de transporte terrestre que tengan la característica de convoy y destinadas a un mismo consignatario.

Art. 2.o Las Oficinas Consulares de la República, al intervenir los juegos de facturas comerciales pertenecientes al tipo de importación mencionado en el artículo 1.o del presente decreto, deberán establecer al dorso de la referida documentación los números de manifiesto de carga y de conocimiento correspondientes a la importación del caso.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — JUAN CARLOS BLANCO.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### 7

**Decreto 381/976. — Se designa con el nombre de "Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército", a lo que funcionaba como Comisión Honoraria de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de junio de 1976.

Visto: la gestión iniciada por la Dirección del llamado "Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército", para que con esta denominación se oficialice la forma de designar a tal Servicio.

Resultando: I) Que de conformidad con el artículo 73 de la ley 14.252 del 22 de agosto de 1974, "los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel pasaron a depender del Comando General del Ejército".

II) Que por disposición de la Ley Orgánica Militar número 14.157 del 21 de febrero de 1974, en sus artículos 267 y 269 se deberá legislar en particular respecto de la Organización y Funcionamiento de cada una de las Fuerzas Armadas;

Considerando: I) Que como lo expresa el Comando General del Ejército en estos antecedentes la situación planteada en torno a los bienes citados en el Resultando I), será contemplada en la futura Ley Orgánica del Ejército.

II) Que tales bienes constituyen el núcleo patrimonial que administrara la anterior "Comisión Honoraria de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel" lo que por tanto es causa suficiente para que la Administración procure una clara identificación del Organo rector de su economía, que de hecho ha tomado la denominación que se menciona en el Visto.

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército" a lo que hasta la fecha funcionaba como Comisión Honoraria de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **DEMICHELI.** — WALTER RAVENNA.

### 8

**Decreto 382|976. — Se extiende a la Escuela Naval Mexicana de Veracruz, el otorgamiento del "Premio de la Armada de la República Oriental del Uruguay".**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de junio de 1976.

Visto: la solicitud formulada por el Comando General de la Armada para que se haga extensivo a la Armada de los Estados Unidos de México, para ser entregado al mejor alumno egresado anualmente de la Escuela Naval Mexicana de Veracruz, el otorgamiento del "Premio de la Armada de la República Oriental del Uruguay" instituído por el decreto 24.054 del 17 de octubre de 1957.

Resultando: que por la norma citada en el Visto, el Premio mencionado se otorga anualmente al alumno mejor calificado a su egreso en "Aptitud Militar Profesional", de las Escuelas Navales de las Armadas de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil.

Considerando: que la iniciativa presentada señala una forma valiosa de estrechar vínculos con la hermana República de México y, en particular con su Armada de Guerra.

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndase el otorgamiento de lo dispuesto en el artículo 1.o del decreto 24.054 de fecha 17 de octubre de 1957 a la Escuela Naval Mexicana de Veracruz.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **DEMICHELI.** — WALTER RAVENNA.

### 9

**Decreto 383/976. — Se incorpora al Museo Histórico Nacional el Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de junio de 1976.

Visto: la iniciativa formulada por el Comando General de la Armada en el sentido de incorporar al Museo Histórico Nacional que funciona en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, el Centro de Estudios Históricos Navales y Marítimos, actual dependencia del mencionado Comando, en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional.

Rsultando: I) Que el Poder Ejecutivo por resolución del 20 de febrero de 1946 dispuso que en la Casa de Manuel Ximénez y Gómez fuese instalada una sección del Museo Histórico Nacional destinada a evocar la tradición de la ciudad de Montevideo Plaza Fuerte y Puerto de Mar;

II) Que el Municipio de Montevideo aprobó un plan de remodelación de la zona en que está emplazada la casa de Ximénez, zona que incluye los restos de las Bóvedas y el llamado Barracón de la Marina, resolviendo, el 4 de noviembre de 1958 "ofrecer en usufructo" al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el edificio de las Bóvedas para que lo destine a completar las salas de exposición sobre las tradiciones de Montevideo, Plaza Fuerte y Puerto de Mar, a instalarse en la Casa de los Ximénez;

III) Que el 9 de noviembre de 1966 el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir el edificio, sede del Apostadero Naval de Montevideo en el período colonial y Aduana Antigua, emplazado en la calle Zabala, padrón 2923, para destinarlo al fin antes enunciado, a cuyo efecto lo incorporó al Museo Histórico Nacional;

IV) Que en 1963 con sujeción a los estudios realizados por el Museo Histórico Nacional, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas inició los trabajos para restaurar la Casa de los Ximénez a los que se dio término en 1970, habilitándose de inmediato la dependencia de aquel organismo que libró al público las salas allí instaladas con las piezas reunidas a fin de exaltar la tradición de Montevideo, Plaza Fuerte y Puerto de Mar, en cumplimiento de la resolución del 20 de febrero de 1946.

V) Que en 1975 la Intendencia Municipal de Montevideo designó una Comisión Especial presidida por su Director de Planeamiento y Cultura e integrada por el Director del Museo Histórico Nacional para dirigir los trabajos de restauración de los restos de las Bóvedas y emplazamiento del monumento a Hernandarias en el espacio libre frente a la casa de los Ximénez, con la que se conformará una unidad museística al suprimirse el sector de la calle 25 de Agosto, trabajos de restauración y emplazamiento ya finalizados;

VI) Que el Ministerio de Educación y Cultura logró desalojar el edificio que fue sede del Apostadero Naval y Aduana Antigua de Montevideo a los intrusos que lo ocupaban, iniciando de inmediato las obras para restaurarlo obra actualmente en vías de ejecución, para destinar dicho inmueble al fin previsto en la resolución del 9 de noviembre de 1966 que lo afectó al Museo Histórico Nacional, que ya ha programado la organización de las Salas de exposición que en él serán instaladas:

VII) Que durante el período comprendido entre los años 1946 - 1976 el Museo Histórico Nacional ha reunido con criterio selectivo un valioso conjunto de testimonios sobre la Historia Naval y Marítima del Uruguay, es

parte ya librado al público en las colecciones que se exhiben en la Casa de los Ximénez;

VIII) Que la incorporación al Museo Histórico Nacional del Centro de Estudios Históricos Navales y Marítimos citado, mediante la conjunción de esfuerzos orientados a una finalidad común, impulsará la prosecución de la obra inspirada en el propósito de salvaguardar inestimables valores de la tradición Naval de la República y a formar la conciencia marítima Nacional, contribuirá al enriquecimiento de las colecciones ya existentes, a su conservación, custodia y divulgación en salas adecuadas;

IX) Que las sedes destinadas a tales fines a las que se hace mención, que integrarán el complejo museístico constituído por el Museo Histórico Nacional: Casa de los Ximénez, adquirida en 1946 ya habilitada; Apostadero Naval y Aduana de Montevideo, conocida también por Barracón de la Marina, adquirido en 1966 en vías de restauración; la Aduana de Oribe, restaurada en 1962, actualmente asignada al Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos, formarán una unidad a través de la cual será custodiado y divulgado el acervo ya proseído por el Estado relativo a su tradición naval y marítima y el que reúna en el futuro de acuerdo al programa que se formulará a tales fines;

X) Que, en la Isla de Flores, cuya historia se remonta a los viajes de exploración y descubrimiento del Río de la Plata y en modo particular está identificada con la tradición naval de nuestro país, los edificios existentes en ella, cuyos ambientes fueran susceptibles de adaptación a salas de exposición, serán incorporados al complejo museístico formado por los inmuebles mencionados en el numeral anterior.

Atento: a lo dispuesto en las resoluciones del 20 de febrero de 1946, 9 de noviembre de 1966 relativas a la Casa de los Ximénez y al Apostadero Naval de Montevideo y al decreto del Poder Ejecutivo 211|973 del 6 de febrero de 1973 que creó el Centro de Estudios Históricos Navales y Marítimos.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Incorporar al Museo Histórico Nacional el Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos, actual dependencia del Comando General de la Armada, con el acervo que haya reunido el que se integrará a las colecciones del Museo Histórico Nacional.

**Art. 2.o** Su acervo será recibido bajo formal inventario por el Museo Histórico Nacional, previa la selección que se realice si fuera necesario.

**Art. 3.o** Los Ministerios de Educación y Cultura y de Defensa Nacional a través de sus respectivas dependencias adoptarán todas las providencias que fueran necesarias para el cumplimiento de este decreto y la ejecución del plan enunciado en el mismo.

**Art. 4.o** Comuníquese, publíquese y archívese. — **DEMICHELI.** — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ.

---

## 10

**Decreto 384/976. — Se autoriza a la Prefectura Nacional Naval, a proceder a la apertura del Registro de Personal de la Marina Mercante Nacional.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de junio de 1976.

Visto: los antecedentes elevados por la Prefectura Nacional Naval, por la que se solicita la apertura y restructuración del Registro de Personal de la Marina Mercante Nacional, que fuera creado por decreto del Poder Ejecutivo 463|968, del 23 de julio de 1968.

Considerando: I) Que las vacantes producidas en el Registro de Tripulantes por fallecimiento, cese, desvinculación, pérdida de la habitualidad, idoneidad e incapacitación física no han sido llenadas por encontrarse éste, de hecho cerrado desde su creación en el año 1968;

II) Que el ingreso de nuevas unidades a la Marina Mercante crea la necesidad de ampliar la disponibilidad de tripulantes para las mismas;

III) La necesidad de rever la administración del Registro en todo lo que tenga relación con los problemas vinculados al funcionamiento del mismo, dado que el actual sistema no permite un rápido pronunciamiento ante la necesidad de establecer cambios en los mismos;

IV) La necesidad de incluir dentro de las categorías que agrupan a los tripulantes inscriptos, especialidades que no han sido tenidas en cuenta en oportunidad de su creación.

Atento: a que el Comando General de la Armada, presta su conformidad a las reformas propuestas.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Autorízase a la Prefectura Nacional Naval, a proceder en lo sucesivo, cuando lo estime pertinente, a la apertura del Registro de Personal de la Marina Mercante Nacional, creado por decreto 24.849 - 463|968 del 23 de julio de 1968.

**Art. 2.o** Deróganse los artículos 3.o, 4.o, 5.o y 6.o, de la Reglamentación del decreto del Poder Ejecutivo 24.849 - 463|968 del 23 de julio de 1968.

**Art. 3.o** El control y la administración de los Registros y Subregistros, será efectuado por una Comisión Administradora integrada por el Director de la Marina Mercante, el Jefe de Registro de Personal de la Marina Mercante y un Oficial designado por la Prefectura Nacional Naval

**Art. 4.o** El ingreso al Registro será controlado por la Comisión que se crea por el artículo 3.o del presente decreto y la Dirección de la Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval, reglamentará las condiciones necesarias para el ingreso.

**Art. 5.o** La Prefectura Nacional Naval, a propuesta de la Dirección de la Marina Mercante, podrá disponer la inclusión de nuevas categorías dentro de los Registros reglamentando las condiciones de ingreso y competencia de las mismas.

**Art. 6.o** Modifícase el artículo 25 de la reglamentación aprobada por el decreto 463|968, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 25. El personal podrá rechazar hasta 3 propuestas de embarque, sin expresar causas, a partir de las cuales deberá manifestar por escrito los motivos de su rechazo, que en caso de ser considerados injustificados dará lugar a la eliminación de los Registros."

**Art. 7.o** Comuníquese, publíquese y archívese. — **DEMICHELI.** — WALTER RAVENNA.

---

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

## 11

**Decreto 385/976. — Se autoriza a la Dirección de la Biblioteca Nacional, a implantar horarios internos para cada uno de sus Departamentos.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de junio de 1976.

Visto: estos antecedentes, relacionados con los problemas que crea al funcionamiento de diversos Departamentos de la Biblioteca Nacional, la implantación del horario general dispuesto para las Oficinas de la Administración Central, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 1976.

Resultando: I) Que la Biblioteca Nacional debe cumplir un horario contínuo entre las 8 y las 22 horas de lunes a viernes, y de 8 a 18 horas los días sábados;

II) Que dicha continuidad obliga a la Dirección del Organismo a establecer distintos turnos mediante la correspondiente autorización superior, a efectos de que ninguno de sus servicios sufra las consecuencias de la rigidez del horario implantado por la resolución a que se ha hecho referencia;

III) Que de tal hecho se desprende la evidencia de que la Biblioteca Nacional, en virtud del servicio público que presta durante todas las horas del día, debe ser autorizada para implantar horarios convenientes en aquellos casos en que el buen funcionamiento del servicio lo requiera, siempre que los mismos no alteren el tiempo de 6 u 8 horas diarias de labor.

Considerando: que por tales razones se estima conveniente proporcionar al mencionado Organismo la elasticidad de criterio en la implantación de los horarios adecuados para cada uno de sus Departamentos.
Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal y Oficina Sectorial de Racionalización Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional para implantar bajo su responsabilidad, en aquellas dependencias internas que por el carácter de las tareas que realizan así lo requieran, los horarios que estime convenientes, siempre que los mismos no alteren el lapso de 6 u 8 horas diarias de labor, establecido por el decreto del Poder Ejecutivo 145|976 de 11 de marzo de 1976.

Art. 2.o Comuníquese y archívese. — DEMICHELI. — DANIEL DARRACQ.

---

12

**Decreto 386/976. — Se crea la Comisión Nacional de Arqueología y se dispone su integración.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de junio de 1976.

Visto: el informe de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, relativo a los trabajos de prospección, estudio y preservación de los bienes arqueológicos del territorio nacional.
Considerando: I) Que a los efectos de evaluar debidamente los trabajos a realizarse en ese sentido, es necesario integrar una Comisión especial de asesoramiento y organización de los mismos;
II) Que dada la magnitud de las tareas técnicas a efectuarse, corresponde hacer compatibles las autorizaciones previstas en el artículo 14 de la ley 14.040, de 20 de octubre de 1971, con la armonía necesaria para el desarrollo eficaz de los trabajos.
Atento: a lo antes expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase la Comisión Nacional de Arqueología con la finalidad de asesorar y organizar los trabajos de prospección, estudio y preservación de los bienes arqueológicos del territorio nacional, la que actuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 14.040.

Art. 2.o Dicha Comisión estará integrada por un Delegado de Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación que la presidirá, un Delegado del Ministeric de Defensa Nacional, un Delegado de la Universidad de la República y un Delegado de la Sociedad Amigos de la Arqueología que ejercerá las funciones de Secretaría. La Comisión se integrará, temporariamente, además, con un Delegado de la Intendencia Municipal del Departamento en que se efectúen los trabajos, durante el lapso de realización de los mismos. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple, correspondiendo al Presidente decidir en caso de empate.

Art. 3.o Los Delegados deberán ser designados dentro de un plazo de 15 días a partir de la fecha de las comunicaciones respectivas. Una vez integrada, la Comisión procederá a establecer el orden y las prioridades en que se desarrollarán las actividades mencionadas en el artículo 1.o

Art. 4.o El Ministerio de Educación y Cultura proporcionará los elementos y recursos necesarios para el funcionamiento de esta Comisión.

Art. 5.o Comuníquese a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, a la Universidad de la República, a la Sociedad Amigos de la Arqueología, a las Intendencias Municipales, publíquese y cumplido, archívese. — DEMICHELI. — DANIEL DARRACQ. — WALTER RAVENNA.

13

**Resolución 671/976. — Se destituye de su cargo a un Jefe de 1.a de la Imprenta Nacional.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de junio de 1976.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de setiembre de 1975 por la cual se solicitó al Consejo de Estado la venia prescripta en el numeral 10 del artículo 168 de la Constitución de la República para proceder a la destitución, por el delito de peculado, con pérdida de sus derechos jubilatorios, del Jefe de 1.a de la Imprenta Nacional, señor Vicente Agustín Mansilla Pérez.
Resultando: I) Que el funcionario del caso fué procesado por la Justicia Penal, conjuntamente con otro, ya destituído, por el delito peculado, con motivo de la sustración de la oficina precitada de papel destinado a la impresión de especies valoradas, empleados en la recaudación de diversos tributos, habiendo sido condenado a la pena de 18 meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida y dos (2) años de inhabilitación especial;
II) Que se adoptó tal requisito legal, en virtud de que dicho funcionario había apelado la sentencia, por lo que su causa se encontraba en trámite, aunque nada impedía desde el punto de vista administrativo de aplicarle la máxima sanción disciplinaria, pues había suficientes elementos para ello;
III) Que el Consejo de Estado devolvió estos obrados a los efectos de conocer las resultancias de la apelación interpuesta;
IV) Que con fecha 19 de febrero de 1976 (fs. 75) el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2.o Turno, dictó la siguiente sentencia sobre la causa de funcionario, señor Mansilla.
Confírmase en todas sus partes la sentencia de 1.a instancia y oportunamente devuélvase.
Considerando: que habiendo sido confirmada la sentencia respectiva, no es necesaria la intervención del Consejo de Estado, ya que se trató exclusivamente de cumplir el fallo judicial que lo inhabilitó para el ejercicio de la función pública.
Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, Oficina Nacional del Servicio Civil y establecido en el decreto de 14 de febrero de 1951.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destitúyase por el delito de peculado, con pérdida de sus derechos jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el decreto de 14 de febrero de 1951, al Jefe de 1.a de la Imprenta Nacional, señor Vicente Agustín Mansilla Pérez.

2.o Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a sus efectos a la Imprenta Nacional. — DEMICHELI. — DANIEL DARRACQ.

---

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14

**Decreto 387/976. — Se reglamenta la obligatoriedad del Carné de Salud expedido por el Ministerio de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de junio de 1976.

Visto: la necesidad de reglamentar la obligatoriedad del Carné de Salud expedido por el Ministerio de Salud Pública.
Considerando: I) Que de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica de Salud Pública 9.202 del 12 de enero de 1934, compete al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud Pública, la organización y dirección de los servicios de Asistencia e Higiene (artículo 1.o). La misma ley determina que el Ministerio de Salud Pública,

en materia de Higiene ejercerá entre otros cometidos. "La adopción de todas las medidas que estime necesario para mantener la salud colectiva y su ejecución por el personal a sus órdenes, dictando todos los reglamentos y disposiciones necesarias para ese fin primordial" (artículo 2.o, numeral 1.o);

V) Que por la ley 9.697 del 16 de setiembre de 1937, se instituyó el Carné de Salud expedido por el Ministerio de Salud Pública, determinándose en su artículo 3.o que el examen preventivo para obtenerlo será realizado por los servicios dependientes del mismo Ministerio o municipales que se indicarán a ese efecto y de acuerdo con las normas que establecerá aquel;

VI) Que de conformidad con la ley 9.202 citada, el Ministerio de Salud Pública ejercerá sobre los Municipios superintendencia en materia sanitaria (artículo 2.o, numeral 4.o, in fine) y que las Intendencias Municipales coadyuvarán dentro de sus respectivas jurisdicciones, el cumplimiento de las decisiones tomadas por los organismos centrales de Salud Pública (artículo 6.o);

VII) Que concordantemente con las normas citadas, el artículo 4.o de la misma ley 9.697 comete al Ministerio de Salud Pública vigilar el cumplimiento de lo dispuesto, dando cuenta inmediatamente de las faltas a quien corresponda;

Que es conveniente reunir en un sólo texto las diversas normas vigentes. Con ello al tiempo que se facilita su estudio y cumplimiento, se atiende la imperiosa necesidad de ordenar en forma racional preceptos de Medicina Preventiva dentro de la Higiene Laboral, en atención a los factores de eficiencia y rendimiento del trabajador, así como el tratamiento oportuno de afecciones que, por ignoradas. pueden ulteriormente disminuir su rendimiento. En tal sentido es oportuno destacar que del estudio global de los resultados estadísticos anuales pueden surgir directivas para un mejoramiento de las condiciones laborales.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168. numeral 4.o, de la Constitución de la República y en el artículo 10, numerales 1.o, 2.o y 5.o del decreto 574|974 del 12 de julio de 1974.

El Presidente de la República.

DECRETA:

**Artículo 1.o** Declárase obligatorio y con validez en todo el territorio nacional el Carné de Salud que expide el Ministerio de Salud Pública por intermedio de su Departamento de Clínicas Preventivas (Profilaxis Social, Carné de Salud, Profilaxis Social Masculina y Femenina, Médicos de Carné de Salud en el Interior y demás servicios existentes y a crearse en el futuro) y los servicios Carné de Salud, Profilaxis Social Masculina y Femenina, autorizados por el Ministerio de Salud Pública

**Art. 2.o** El Ministerio de Salud Pública podrá autorizar la emisión del Carné de Salud a otros organismos estatales, paraestatales o municipales, siempre que para su otorgamiento se observen los requisitos mínimos de exámenes clínicos y de laboratorio que exige el Ministerio de Salud Pública.

**Art. 3.o** A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior se consideran condiciones imprescindibles de exámenes clínicos y de laboratorio los siguientes:

a) Fichaje:

En el fichado deberán constar nombre completo, sexo, edad, estado civil, documento de identidad, domicilio, lugar donde trabaja, tipo de trabajo que realiza (para poder evaluar luego del examen las condiciones psico-físicas para llenarlo). Deberá además agregar la identificación por el sistema de autogenerado que permitirá ver en el futuro resultados y realizar estadísticas y formular normas de medicina preventiva;

b) Exámenes Clínicos y de Laboratorio:

1.o Resumen de historia clínica y antecedentes;
2.o Toma de presión arterial;
3.o Antropometría,
4.o Agudeza visual y auditiva;
5.o Visión de los colores;
6.o Examen clínico llenando la ficha impresa: deberá decir también si fuma, si no fuma, o dejó de fumar, si toma psicofármacos, cual y por que causa;
7.o Examen odontológico;
8.o Examen de orina (elementos anormales);
9.o Glicemia, urea de suero, hematocrito, V.E.S.;
10. Reacciones serológicas de la sífilis;
11. Radiografía de tórax;
12. Exámenes complementarios oculares, otorrinolaringológicos, ginecológicos y piel, electrocardiogramas efectuados por especialistas, cuando del examen clínico surjan elementos que aconsejen dichos exámenes especializados.

c) Formulación de la declaración de aptitud.

A cargo de la Dirección, de acuerdo a los resultados que surjan de la ficha médica y que podrá ser **aptitud total, aptitud parcial, aptitud para trabajos livianos o aptitud para trabajos manuales solamente** (caso de déficit intelectual) o de conformación de aptitud para el trabajo que realiza según datos del fichaje y por último de **no apto.**

**Art. 4.o** El contralor del cumplimiento de las condiciones mínimas de análisis clínicos y de laboratorio, estará a cargo del Ministerio de Salud Pública, por intermedio de Inspectores Médicos de la División Higiene.

**Art. 5.o** La autorización para otorgar Carné de Salud será acordada a los organismos que posean servicios aptos en personal, local, instrumentos y laboratorio que permitan cumplir con el examen médico aceptable a que se refiere el artículo 3.o. Podrá ser revocada en caso de que no reúnan las condiciones antedichas o cuando se comprobara que los exámenes no se realicen de acuerdo con las exigencias contenidas en el presente decreto.

**Art. 6.o** El Carné de Salud deberá ser renovado cada dos años, excepto cuando se trate del desempeño de tareas calificadas como "insalubres" en cuyo caso la renovación será anual.

**Art. 7.o** El Carné de Salud es obligatorio para todas las personas cuyas actividades se detallan a continuación:

a) Para ingresar a la Administración Pública.
b) Para inscribirse en los llamados a concurso para todos los cargos cuya provisión deba hacerse por concurso.
c) Para todo el personal de los establecimientos comerciales e industriales, sin excepción.
d) Para el personal de toda clase de transportes.
e) Para el personal que desempeña tareas de asistencia de enfermos, empleados administrativos y de servicio en hospitales, sanatorios y casas de salud.
f) Para todos los empleados públicos.
g) Para el personal de laboratorios de análisis clínicos y elaboración de especialidades farmacéuticas; farmacias y droguerías.
h) Para el personal de establecimientos de enseñanza de cualquier ciclo, públicos o privados.
i) Para los estudiantes de cualquier ciclo.
j) Para todo el personal afectados a tareas de preparación y expedición de sustancias alimenticias.
k) Personal de peluquerías y salones de belleza.
l) Personal de hoteles pensiones y similares, restaurantes, moteles y casas de huéspedes.
m) Vendedores de diarios y revistas.
n) Personal afectado a salas de espectáculos públicos en general, cines, teatros. estaciones de radio y televisión.
o) Servicio doméstico.
p) Para los que tramitan la residencia en el país.
q) Para practicar deportes de toda índole.

**Art. 8.o** La responsabilidad por la vigencia del carné de salud será de cargo de los establecimientos donde los empleados u obreros realicen su trabajo.

**Art. 9.o** El Ministerio de Salud Pública fiscalizará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente reglamentación y en caso de infracción. podrá aplicar sanciones de conformidad con las normas sanitarias vigentes.

**Art. 10.** Cuando el Carné de Salud sea expedido por un organismo ajeno al Ministerio de Salud Pública, deberá llevar la siguiente inscripción:

"Carné de Salud N.o ........ Emitido por ..............
(Decreto de fecha ..............."

**Art. 11.** Para poder beneficiarse de los seguros sociales por enfermedad. los trabajadores deberán tener el Carné de Salud vigente. Esta disposición empezará a regir tres años después de la entrada en vigor de la presente reglamentación.

**Art. 12.** Comuníquese, publíquese. — **DEMICHELI.** — **MARIO ARCOS PEREZ.** — **DANIEL DARRACQ.** — **JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

## 15

**Resolución 672/976. — Se designan médicos en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal técnico en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975, los cargos que se indican se encuentran vacantes a la fecha.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo:

a) Para ocupar un cargo de Médico Ayudante en el Hospital Maciel (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 16, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.43, Partida 452, N. P. 68), al doctor José Luis María Pintos Serra (Credencial Cívica APB 5.870);

b) Para ocupar un cargo de Médico Veterinario (Centro de Salud en Unidades Sanitarias. (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 31, Escalafón AaA. Grado 4, ex Item 10.60.01 Partida 51, N. P. 13) al doctor Daniel Fulvio Orlando Chechi (Credencial Cívica ASA 10.814);

c) Para ocupar un cargo de Médico Psiquiatra en las Colonias de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi". (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 33, Escalafón AaA, Grado 4. ex Item 10.40, Partida 381, N. P. 18) a la doctora Mirta Susana Liotti Rey (Credencial Cívica BAA 12.499).

**2.o** Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

---

## 16

**Resolución 673/976. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan a continuación reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 los cargos que se indican se encuentran vacantes a la fecha.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para ocupar un cargo de Guarda Sanitario en División Higiene. (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ac, Grado 7, ex Item 10.60, Partida 150 N. P. 79) a la señorita Mary Gricel Camera Britos (Credencial Cívica MFA 7.837);

b) Para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia en División Higiene. (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.60, Partida 187 N. P. 101) a la señorita Dolores Marín Perreta (Carta de Ciudadanía 79.959);

c) Para ocupar un cargo de Auxiliar de Centro Quirúrgico e Instrumentación en el Hospital Pereyra Rossell (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 14. Escalafón Ac, Grado 6, ex Item 10.45, Partida 704, N. P. 130) a la señorita Elisa Okun Vilensky (Credencial Cívica AKA 7.221);

d) Para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia en el Hospital Pasteur. (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora, 17, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.44, Partida 774, N. P. 126) a la señorita Susana Mayol Montaño (Credencial Cívica ARA 9.058);

e) Para ocupar un cargo de Auxiliar Sanitario de Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 31, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.60, Partida 196 N. P. 60) a la señorita Rita María Pedroni Cazabonet (Credencial Cívica AZA 2.513).

**2.o** Comuníquese y, previo desglose. pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **DEMICHELI.** — MARIO ARCOS PEREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

---

# MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

## 17

**Decreto 408/976. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de junio de 1976, con la finalidad de determinar los incrementos en cada ajuste de alquiler.**

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 1.o de julio de 1976.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974;

Resultando: que el artículo 15 de la citada ley comete al Poder Ejecutivo la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable, con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Atento: al informe del Banco Hipotecario del Uruguay, sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de junio de 1976 a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y modificativas en N$ 15.20 (nuevos pesos, quince con veinte centésimos).

**Art. 2.o** De acuerdo al valor precedentemente establecido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.219 citada, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de julio de 1976, se efectuará multiplicando el último alquiler con el Indice 1,2510.

**Art. 3.o** Comuníquese, publíquese, etc. — **DEMICHELI.** — ERNESTO LLOVET.

# RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

"DIARIO OFICIAL" N.os 19772 al 19793

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

## MARZO DE 1976

Resolución. **Indice de los Precios del Consumo.** Dispónese la publicación de los del Departamento de Montevideo del mes de marzo. Junio 17.

## ABRIL

30 — Resolución 569|976. **Cooperativas.** Apruébanse los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Guichón. Junio 14.
Resolución. **Indice de los Precios de Consumo.** Dispónese la publicación de los correspondientes al mes de abril, para el Departamento de Montevideo, Junio 18.

## MAYO

3 — Resolución 605|976. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Efectúanse regularizaciones. Junio 14.

4 — Resolución 570|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Apruébanse los de la "Iglesia Evangélica Bautista Radio Norte". Junio 11.

4 — Resolución 571|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Apruébanse los de la "Caja de Ayuda Social de Pamer S. A.". Junio 11.

4 — Resolución 572|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Apruébanse los del "Instituto Médico Mutualista Santa Lucía". Junio 11.

4 — Resolución 573|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Apruébanse los de la "Asociación de Retirados Militares y Pensionistas de Tropa Artigas". Junio 11.

4 — Resolución 574|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Apruébanse los de la "Asociación Uruguaya de Ayuda a la Neurología Infantil". Junio 11.

4 — Resolución 575|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Apruébanse los de la "Cámara de Comercio Uruguayo-Brasileña". Junio 11.

4 — Resolución 576|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Apruébanse los de la "Asociación Evangélica Adelante". Junio 11.

5 — Resolución 577|976. **Ministerio de Industria y Energía.** Desígnase Ingeniero Director de Industria por promoción. Junio 9.

6 — Resolución 578|976. **Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego".** Desígnase por promoción Capataz. Junio 11.

6 — Resolución 579|976. **Centros Departamentales y Auxiliares de Salud Pública.** Acéptase una donación ofrecida al de Paysandú. Junio 14.

8 — Decreto. **Intendencia Municipal de Flores.** Establécese una bonificación a los contribuyentes del impuesto referente a los remates de bienes muebles, inmuebles y semovientes. Junio 18.

14 — Decreto. **Intendencia Municipal de Canelones.** Apruébase la Ordenanza sobre contralor de efluentes de establecimientos industriales. Junio 14.

14 — Resolución 580|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Apruébase los de "The British School Society". Junio 11.

14 — Resolución 581|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Apruébanse los del "Club Atlético Bilbao". Junio 11.

14 — Resolución 582|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Apruébanse los del "Centro Unión Social". Junio 11.

14 — Resolución 583|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Apruébanse los del "Club de Leones de Artigas". Junio 11.

14 — Resolución 584|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Apruébase la reforma de los de la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Junio 11.

## MAYO

[illegible] — Resolución 519|976. **Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola.** Intégrase a partir de la fecha de toma de posesión de sus cargos por un período de cinco años. Junio 1.o.

17 — Resolución 585|976. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Efectúanse promociones. Junio 11.

17 — Resolución 586|976. **Cooperativas.** Apruébanse los estatutos de la de Consumos de Empleados y Obreros de Pili (CODEMOPIL). Junio 11.

19 — Resolución 588|976. **Comisión Nacional de Educación Física.** Destitúyese de su cargo a un funcionario. Junio 11.

19 — Resolución 589|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Apruébanse los de la "Asociación de ex Alumnos del Liceo Militar General Artigas". Junio 11.

19 — Resolución 590|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Apruébanse los de la "Asociación Escuela Uruguaya de Sofrología Médica". Junio 11.

19 — Resolución 591|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Apruébanse los de la "Asociación Médica Gremial Universal". Junio 11.

19 — Resolución 592|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Apruébase la reforma de los del "Club Social de los Trabajadores". Junio 11.

19 — Resolución 593|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Apruébanse los Estatutos de Fusión de dos Asociaciones. Junio 11.

19 — Resolución. **Admisión Temporaria.** Dictánse normas para facilitar la cancelación de las aportaciones de las empresas que operan en ese régimen. Junio 7.

24 — Decreto 263|976. **Fe de Errata** del Banco Central. Junio 4.

24 — Resolución. **Manuel Guelfi y Cía. S. A.** Levántase calificación de "Insalubre" a determinada Sección. Junio 1.o.

25 — Decreto 286|976. **Organización de Aviación Civil.** Apruébase enmienda N.o 7. Junio 1.o.

25 — Decreto 288|976. **Aviación Civil Internacional.** Apruébase enmienda N.o 60 al Convenio. Junio 1.o.

25 — Resolución 540|976. **Comisión Nacional de Educación Física.** Transfiérese la administración de dos solares pertenecientes a dicha Comisión. Junio 1.o.

25 — Resolución 542|976. **Dirección General de Meteorología del Uruguay.** Incorpórase funcionario al Escalafón Administrativo. Junio 1.o.

25 — Resolución 545|976. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Junio 1.o.

25 — Resolución 546|976. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos.** Desígnase funcionario para ocupar cargo. Junio 1.o.

25 — Resolución 547|976. **Ministerio de Salud Pública.** Declárase en el régimen de dedicación total a un funcionario. Junio 1.o.

27 — Ley 14.525. **Sueldo Anual Complementario.** Dispónese que se abone en dos etapas. Junio 2.

27 — Decreto 289|976. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Desígnase funcionario del Poder Legislativo. Junio 2.

27 — Decreto 290|976. **Tesoro Nacional.** Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir deuda interna para cancelar déficit. Junio 2.

27 — Decreto 291|976. **Casinos del Estado.** Dispónese la habilitación en régimen de funcionamiento periódico. Junio 2.

27 — Decreto 292|976. **Dirección Nacional de Aduanas.** Sométesele el contralor del ingreso al país de determinados productos para plantas industriales. Junio 2.

# RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

## MAYO

27 — Decreto 293|976. **Exoneraciones.** De tributos y gravámenes a prendas e hipotecas en favor de empresas bancarias en liquidación. Junio 2.

27 — Decreto 294|976. **Decretos Promocionales.** Deróganse exigencias de financiación exterior para sus beneficiarios. Junio 3.

27 — Decreto 295|976. **Exportaciones.** Prorrógase el plazo de embarque de la de 5.000 toneladas de afrechillo de trigo. Junio 3.

28 — Decreto 296|976. **Asignaciones Familiares.** Establécese un aumento en el monto. Junio 3.

27 — Decreto 298|976. **Poder Legislativo.** Déjase sin efecto la redistribución de dos funcionarios. Junio 8.

27 — Resolución 548|976. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Revócase una resolución por la que se efectuaron promociones. Junio 3.

27 — Resolución 549|976. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Declárase cesante a un funcionario. Junio 3.

27 — Resolución 550|976. **Dirección General de Comercio Exterior.** Modifícase la denominación del cargo de un funcionario. Junio 3.

27 — Resolución 551|976. **Presidencia de la República.** Declárase cesante a un funcionario. Junio 3.

27 — Resolución 552|976. **Redistribución de funcionarios.** Incorpóranse funcionarios a distintos organismos públicos. Junio 4.

27 — Resolución 555|976. **Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.** Contrátase un Ingeniero Químico. Junio 7.

27 — Resolución 556|976. **Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad.** Declárase cesante a un funcionario. Junio 7.

27 — Resolución 557|976. **Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.** Desígnase un Auxiliar 4.o. Junio 7.

27 — Resolución 558|976. **"The First National Bank of Boston".** Autorízasele a radicar en el país determinada suma. Junio 9.

28 — Decreto 297|976. **Sueldo Anual Complementario.** Dispónese que el de los obreros y empleados de las actividades privadas se abone en dos etapas Junio 3. Resolución. **Indice de los Precios del Consumo.** Dispónese la publicación de los correspondientes al mes de mayo. Junio 22.

30 — Resolución 559|976. **Honores y Homenajes.** Al Doctor Carlos Stajano, de Ministro de Estado. Junio 9.

31 — Resolución 171|976. **Dirección General Impositiva.** Inclúyense diversos deudores en prórroga para pagar Impuestos al Patrimonio y a los Arrendamientos Rurales. Junio 7.

## JUNIO

1º — Ley 14.526. **Acción Armada de Asociaciones Subversivas.** Fíjanse montos para reparación por fallecimiento a causahabientes de funcionarios fallecidos en estos actos. Junio 9.

1º — Ley 14.527. **Obligaciones.** Sustitúyese el artículo 5.o de la ley 14.500 para liquidar el valor de las que se resuelven en dinero. Junio 9.

1º — Ley 14.528. **Infracciones Aduaneras.** Elévase a nuevos pesos 5.000.00 el límite establecido por la ley 14.106 artículo 494. Junio 9.

1º — Ley 14.529. **Registro Público de Comercio** Concédese un nuevo plazo para inscribirse. Junio 9.

1º — Decreto 299|976. **Aeronáutica.** Apruébase el texto de una enmienda. Junio 10.

1º — Decreto 300|976. **Ministerio de Salud Pública.** Prorrógase plazo para que especialistas en disciplinas médicas inscriban títulos. Junio 11.

1º — Decreto 301|976. **Ministerio de Salud Pública.** Derógase el decreto 725|975. por el que se reglamentan normas administrativas sobre vehículos del Ministerio. Junio 11.

## JUNIO

1º — Decreto 302|976. **Administración Pública.** Sustitúyense normas del decreto sobre Rendición de Cuentas de estos Organismos. Junio 10.

1º — Resolución 560|976. **Presidencia de la República.** Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores. Junio 10.

1º — Resolución 561|976. **Aeronáutica.** Autorízase a la empresa Pluna, determinado servicio aéreo. Junio 10.

1º — Resolución 562|976. **Aeronáutica.** Autorízasele a establecer un vuelo semanal con determinado itinerario. Junio 10.

1º — Resolución 563|976. **Transporte.** Apruébase la instalación de un sistema irradiante para COOPTROL. Junio 10.

1º — Resolución 564|976. **Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales.** Modifícase una resolución para aclarar los cargos de dos funcionarios. Junio 11.

1º — Resolución 565|976. **Hospital Maciel.** Desígnase un Auxiliar de Servicio. Junio 11.

1º — Resolución 566|976. **Comisión de Salud Pública.** Desígnase integrante. Junio. 11.

1º — Resolución 567|976. **Centros Departamentales y Auxiliares de Salud Pública.** Declárase cesante a un Auxiliar de Fisioterapia del Departamental de Soriano. Junio 11.

1º — Resolución 568|976. **Ministerio de Salud Pública.** Declárase cesante a un chofer de la División Administración. Junio 11.

1º — Resolución. **Tipificaciones de Productos y Reintegros.** A la exportación de Azúcar rubia semi-refinada o refinada de producción nacional. Junio 9.

1º — Resolución. **Tipificaciones de productos y Reintegros.** Del producto denominado Máquinas para montar o desmontar rodaduras neumáticas. Junio 9.

1º — Resolución. **Tipificaciones de productos y reintegros.** Del producto denominado Azúcar en Bruto. Junio 9.

1º — Resolución. **Tipificaciones de productos y reintegros.** Del producto denominado Trabajo de Hechura (façon) de alambrón de aluminio. Junio 9.

1º — Resolución. **Tipificaciones de Productos y Reintegros.** Del producto denominado Partes para Compuertas Embarcaciones de Recreo. Junio 9

1º — Resolución. **Tipificaciones de productos y reintegros.** De los denominados Pieles de Nutria curtidas, Corindón natural en bruto, etc. Junio 9.

1º — Resolución. **Tipificaciones de productos y reintegros.** Modifícase la vigencia de los porcentajes fijados a varios productos entre ellos el denominado Instrumentos y aparatos para el diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades animales. Junio 9.

1º — Resolución. **Estaciones de Servicio Automovilístico y Garages.** Fíjase plan de apertura dominical por turnos. Junio 7.

1º — Fe de Errata. Resolución referente a la tipificación de un producto.

1º — Fe de Errata. Decreto 243|976. respecto de cargos Fiscales.

2 — Decreto 309|976. **Documentación para viajar.** Unifícanse normas referentes a ciudadanos naturales y legales uruguayos. Junio 14.

2 — Resolución 594|976. **Transporte.** Prorrógase el plazo fijado a la Empresa Belt S. A. sobre determinado servicio. Junio 10.

2 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Sustitúyese el artículo 20 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. Junio 9.

2 — Decreto 254|976. **Fe de Erratas.** Respecto de la Institución teatral "El Galpón".

2 — Ley 14.519. **Fe de Erratas.** Referente al Reglamento de Residencias Médicas Hospitalarias.

3 — Decreto 303|976. **Venta de papel.** Deróganse disposiciones de un decreto sobre fijación de su precio. Junio 10.

# RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

JUNIO

8 — Decreto 304|976. **Exportaciones.** Fíjanse detracciones a las de cueros lanares. Junio 10.

8 — Decreto 305|976. **Letras de Tesorería.** Derógase determinada autorización para emitirlas. Junio 10.

8 — Decreto 306|976. **Lanas.** Declárase obligatoria la documentación de las operaciones de compraventa. Junio 14.

8 — Decreto 307|976. **Semillas.** Autorízase a contratar préstamo para ampliación de la Planta de Procesamiento de la Cooperativa Agropecuaria de Productores de Semillas. Junio 11.

8 — Decreto 308|976. **Unidad Reajustable.** Fíjase su valor para el mes de mayo. Junio 9.

8 — Decreto 310|976. **Impuesto a las Importaciones.** Prorrógase la exoneración de las que se efectúen por medio del Convenio de Línea de Crédito de los Bancos Centrales de Uruguay y Argentina. Junio 14.

8 — Decreto 312|976. **Jura de Fidelidad a la Bandera.** Reitérase su cumplimiento. Junio 14.

8 — Resolución 595|976. **Redistribución de Funcionarios.** Incorpóranse funcionarios a diversos organismos públicos. Junio 10.

8 — Resolución 596|976. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Mantiénese una resolución por la que se designó nuevo titular de la Agencia N.o 1 de Rivera. Junio 10.

8 — Resolución 597|976. **Dirección General de Casinos.** Decláranse rescindidos los contratos que vinculaban a dos funcionarios. Junio 10.

8 — Resolución 598|976. **Redistribución de Funcionarios.** Incorpóranse a diversos organismos públicos. Junio 10.

8 — Resolución 599|976. **Dirección General de Casinos.** Desígnase un Fiscal. Junio 10.

8 — Resolución 600|976. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Destitúyese a un Peón. Junio 10.

8 — Resolución 601|976. **Transporte.** Otórgase concesión de línea interdepartamental a la Empresa Núñez. Junio 14.

8 — Resolución 602|976. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Inspector de Generadores de Vapor. Junio 14.

8 — Resolución 603|976. **Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.** Declárase cesante a una funcionaria. Junio 14.

8 — Resolución 604|976. **Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad.** Declárase cesante a una funcionaria. Junio 14.

8 — Resolución 606|976. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnanse Ayudantes de 1.a. Junio 14.

8 — Resolución 607|976. **Dirección de Industria Animal.** Acéptase la renuncia de un funcionario. Junio 14.

8 — Resolución 608|976. **Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.** Desígnase integrante. Junio 14.

8 — Resolución 609|976. **Instituto Nacional de Pesca.** Apruébase proyecto de Inversión. Junio 14.

8 — Resolución 610|976. **Instituto Nacional de Pesca.** Ratifícase Proyecto de Inversión de la firma Carlos A. Orregia y otros. Junio 14.

8 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Sustitúyense los artículos 36 y 42 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. Junio 9.

8 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Modifícase el artículo 683 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios. Junio 9.

8 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Apruébase la Ordenanza para alquileres de fincas. Junio 17.

4 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rocha.** Modifícanse valores de multas. Junio 17.

JUNIO

8 — Decreto 311|976. **Sueldo Anual Complementario.** Autorízase a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados a abonarle adelanto a su personal. Junio 14.

8 — Decreto 313|976. **Comando General del Ejército.** Apruébanse modificaciones al Reglamento para otorgamiento de Pases Directos a las Escuelas de Formación de Oficiales. Junio 14.

8 — Decreto 314|976. **Armada Nacional.** Apruébase el Reglamento de Calificaciones del Personal Subalterno. Junio 28.

8 — Decreto 315|976. **Complejo Deportivo Militar General Artigas.** Desígnase así determinado conjunto de instalaciones deportivas. Junio 14.

8 — Decreto 316|976. **Cementerio de las Fuerzas Armadas.** Apruébase el Reglamento para su uso. Junio 14.

8 — Decreto 317|976. **Aeronáutica.** Desígnase con el nombre de Coronel (PAM) Julio C. Ferrádas Benítez, la sede del Aero Club de Flores. Junio 16.

8 — Decreto 318|976. **Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.** Modifícanse normas sobre gestión económico-financiera. Junio 16.

9 — Resolución 611|976. **Instituto Artigas del Servicio Exterior.** Incorpórase a un funcionario. Junio 16.

8 — Resolución 612|976. **Comando General del Ejército.** Nómbrase un Maestro de Instrucción Primaria. Junio 16.

8 — Resolución 613|976. **Reglamento de Explosivos y Armas.** Apruébanse las Planillas de multas por su infracción. Junio 24.

8 — Resolución 614|976. **Administración Pública.** Acéptase con carácter definitivo la inscripción de diversas escrituras de préstamo otorgadas por organismos públicos a sus afiliados. Junio 16.

8 — Resolución 615|976. **Honores y Homenajes.** De Ministro al señor Carlos E. Abdala. Junio 14.

8 — Resolución 616|976. **Ministerio de Salud Pública.** Accédese a la permuta de cargos solicitada por dos funcionarios. Junio 16.

8 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Modifícanse tasas, tarifas y precios por la utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios municipales. Junio 11.

8 — Acordada 6.209. **Suprema Corte de Justicia.** Desígnanse magistrados y funcionarios que actuarán durante la Feria Judicial Menor. Junio 22.

10 — Decreto 319|976. **Estado Mayor Interministerial.** Intégrase para contralor sanitario de las fronteras del territorio nacional. Junio 16.

10 — Decreto 320|976. **Redistribución de Funcionarios.** Destinan a funcionarios provenientes del Poder Legislativo para tareas en diversos organismos públicos. Junio 16.

10 — Decreto 321|976. **Aduanas.** Modifícanse aranceles de Importación y Exportación para jugos y extractos vegetales. Junio 16.

10 — Decreto 322|976. **Importaciones.** Exclúyese de determinado recargo las de amidas cíclicas. Junio 16.

10 — Decreto 323|976. **Comisión Honoraria Administradora del Fondo Fomento Prensa del Interior.** Fíjase monto a distribuir por concepto de subsidio. Junio 16.

10 — Decreto 324|976. **Bancos del Estado.** Deróganse varios decretos referentes a su contralor de la gestión de los Directorios. Junio 16.

10 — Decreto 325|976. **Recaudación de Tributos.** Apruébase la restructura presupuestal. Junio 21.

10 — Decreto 326|976. **Dirección Nacional de Turismo.** Apruébase la restructura presupuestal. Junio 17.

10 — Decreto 327|976. **Salto Grande.** Apruébase el cambio de tensión para su sistema de trasmisiones. Junio 16.

10 — Decreto 328|976. **Bosques.** Reglaméntase el otorgamiento de beneficios tributarios de los declarados protectores. Junio 16.

## RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

JUNIO

10 — Decreto 329|976. **Abasto de carne.** Dispónese que el de bovina de Montevideo y Canelones será cumplido con vacas y menudencias. Junio 16.

10 — Decreto 330|976. **Caña de Azúcar.** Establecen normas para el pago de los productores de la materia prima correspondiente a la zafra de 1975-76 Junio 16.

10 — Decreto 331|976. **Régimen de Contralor de Existencias de Ganado y Frutos del País.** Fíjase el precio de los formularios. Junio 17.

10 — Resolución 617|976. **Redistribución de funcionarios.** Incorpóranse a distintos organismos públicos. Junio 16.

10 — Resolución 618|976. **Transporte.** Otórgase la concesión de la línea interdepartamental de larga distancia Salto-Rivera a la empresa "Chadre". Junio 16.

10 — Resolución 619|976. **Ministerio de Industria y Energía.** Declárase que se produce la renuncia tácita de un funcionario. Junio 16.

10 — Resolución 620|976. **Frigorífico Nacional.** Establécense normas relacionadas con la aplicación de la antigüedad del cargo presupuestal de los que fueron incorporados al Ministerio de Industria y Energía. Junio 16.

10 — Resolución 621|976. **Dirección Nacional de Correos.** Declárase que se ha producido la renuncia tácita de un funcionario. Junio 16

10 — Resolución 622|976. **Dirección de Sanidad Animal.** Aceptándose renuncias tácitas de dos funcionarios. Junio 18.

10 — Resolución 623|976. **Oficina Nacional de Acción Comunitaria y Regional.** Declárase que se ha producido la renuncia de una funcionaria. Junio 18.

12 — Ley 14.530. **Ministerio del Interior.** Transfiérese a los Municipios las áreas que en los fraccionamientos de tierras sean destinados a espacios libres. Junio 21.

12 — Decreto Constitucional 332|976. **Poder Ejecutivo.** Acta Institucional N.o 1. Junio 28.

12 — Decreto Constitucional 333|976. **Poder Ejecutivo.** Acta Institucional N.o 2. Junio 28.

12 — Resolución 624|976. **Presidencia de la República.** Desígnase Jefe de la Casa Militar. Junio 21

12 — Resolución 634|976. **Presidencia de la República.** Desígnase interinamente Prosecretario Junio 23.

14 — Ley 14.531. **Código de Organización de los Tribunales Militares.** Modifícanse artículos. Junio 21.

14 — Resolución. **Insalubridad.** Declárase así el trabajo de la firma Masci Hnos Junio 23.

15 — Decreto 334|976 **Servicio Exterior.** Fíjanse los coeficientes para el pago de los haberes y partidas complementarias. Junio 21

15 — Decreto 335|976. **Ley Orgánica Militar.** Modifícanse disposiciones. Junio 21.

15 — Decreto 336|976. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Autorízase a efectuar transformaciones de cargos. Junio 21

15 — Decreto 337|976 **Aeronáutica.** Establécese un régimen normativo de carácter transitorio referente a disposiciones del Código Aeronáutico. Junio 21.

15 — Decreto 338|976. **Servicio de Retiros y Pensiones Militares.** Exceptúase del cumplimiento de normas para el Personal Subalterno. Junio 21

15 — Resolución 625|976. **Comando General del Ejército.** Nómbrase un Maestro de Instrucción Primaria. Junio 21.

15 — Resolución 626|976. **Comando General del Ejército.** Nómbrase un Maestro de Instrucción Primaria. Junio 21

15 — Resolución 627|976. **Armada Nacional.** Nómbrase un Maestro de Instrucción Primaria. Junio 21.

15 — Resolución 628|976. **Aeronáutica.** Apruébase una tarifa especial de carga aérea de determinada firma. Junio 21.

JUNIO

15 — Resolución 629|976. **Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines.** Apruébanse tarifas de carga aérea. Junio 21.

15 — Resolución 630|976. **Aeronáutica.** Apruébanse nuevas tarifas de T.A.M.U. Junio 21.

15 — Resolución 631|976. **Facultad de Arquitectura.** Desígnanse para ser expropiados varios predios. Junio 21.

15 — Resolución 632|976. **Centro Nacional de Quemados.** Déjase sin efecto una resolución por la cual se crea la Comisión Técnica Asesora. Junio 21.

15 — Resolución 633|976. **Hospital Vilardebó.** Declárase cesante a un Enfermero 2.o. Junio 21.

16 — Ley 14.532. **Lanzamientos Rurales.** Prorróganse los plazos establecidos por el artículo 72 de la ley 14.384. Junio 23.

16 — Decreto 321|976. **Fe de erratas.** Sobre Importación y Exportación de jugos y extractos vegetales. Junio 23.

16 — Decreto 17.620. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Fíjase altura de determinados predios frentistas a la altura de la Rambla O'Higgins. Junio 25.

16 — Decreto 17.621. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Fíjase plazo a carnicerías sobre habilitación como puesto modelo. Junio 25.

17 — Ley 14.533. **Escuela.** Desígnase con el nombre de Ayacucho, la N.o 22 de pueblo Bolívar Departamento de Canelones. Junio 23.

17 — Decreto 326|976. **Fe de erratas.** De la Dirección Nacional de Turismo. Junio 24.

17 — Decreto 339|976. **Bonos del Tesoro Externos.** Decláranse cerradas las emisiones de las 1ras. y 2das. series, año 1974. Junio 23.

17 — Decreto 340|976. **Compañías de Seguros.** Reglaméntase el Impuesto a sus ingresos. Junio 23.

17 — Decreto 341|976. **Dirección Nacional de Aduanas.** Dispónese que podrá autorizar ingreso de mercaderías al obrador de Salto Grande. Junio 23.

17 — Decreto 342|976. **Letras de Tesorería.** Derógase autorización conferida para emitirlas en moneda extranjera. Junio 23.

17 — Decreto 343|976. **Exportaciones.** Adecúanse los valores de las detracciones a las de cueros lanares. Junio 23.

17 — Decreto 344|976. **Dirección General del Registro de Estado Civil.** Modifícase la redacción de un artículo del decreto por el cual se le incorporaron funcionarios provenientes del Frigorífico Nacional. Junio 23.

17 — Decreto 345|976. **Exoneraciones.** Para los productos denominados "Medio de Cultivo deshidratados" y "Reactivos compuestos para análisis clínicos". Junio 23.

17 — Decreto 546|976. **Importaciones.** Prorrógase la exoneración del impuesto a las de semillas sacarígenas, maquinarias agrícolas e industriales. Junio 23.

17 — Decreto 347|976. **Energía eléctrica.** Reúnense en un cuerpo normativo disposiciones reglamentarias a su Impuesto. Junio 23.

17 — Decreto 348|976. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Modifícase un artículo del decreto 1.008|975 por el que se fusionan dos programas. Junio 24.

17 — Decreto 349|976. **Rutas Nacionales.** Modifícanse disposiciones sobre la colocación de avisos visibles desde las mismas. Junio 24.

17 — Decreto 350|976 **Dirección de Topografía.** Actualízase la tarifa para copias de planos. Junio 24.

17 — Decreto 351|976. **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.** Modifícanse asignaciones de ciertos programas operativos. Junio 24.

17 — Decreto 352|976. **Materias Primas.** Modifícanse disposiciones relativas al contralor de las importadas en franquicias. Junio 24.

17 — Decreto 353|976. **Comisión Honoraria de Promoción Granjera.** Prorrógase el plazo para la presentación de la declaración jurada. Junio 24.

# RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

## JUNIO

17 — Resolución 587|976. **Cooperativas.** Apruébase el estatuto de la Sociedad "Centro Cooperativo de Educación Integral". Junio 10.

17 — Resolución 635|976. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Prodúcese renuncia tácita por abandono del cargo de un funcionario. Junio 24.

17 — Resolución 636|976. **Dirección Nacional de Aduanas.** Déjase sin efecto la designación de un funcionario. Junio 24.

17 — Resolución 637|976. **Expropiación.** La de un predio para instalación de una Estación de Transformación en Punta del Este. Junio 24.

17 — Resolución 638|976. **Transporte.** Otórgase permiso a determinada empresa de ómnibus internacionales. Junio 24.

17 — Resolución 639|976. **Transporte.** Desígnase nuevo titular de determinada línea de transporte interdepartamental. Junio 24.

17 — Resolución 640|976. **Ministerio de Industria y Energía.** Inclúyese en planilla de disponibilidad a un funcionario. Junio 25.

17 — Resolución 641|976. **Dirección Nacional de Turismo.** Contrátanse informantes Junio 25.

17 — Resolución 642|976. **Consejo Central de Asignaciones Familiares.** Autorízasele a proceder a la venta de un inmueble de su propiedad. Junio 24.

17 — Resolución 643|976. **Presidencia de la República.** Desígnase secretario interinamente. Junio 28.

18 — Resolución. **Estaciones de Servicio Automovilístico.** Fíjase plan de Apertura Dominical para las de Ombúes de Lavalle. Junio 28.

18 — **Fe de Erratas.** Indice de los Precios del Consumo. Junio 29.

21 — Decreto 354|976. **Mausoleo al General Artigas.** Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria encargada de su erección. Junio 28.

21 — Resolución 644|976. **Ministerio de Educación y Cultura.** Acéptase la renuncia presentada por el Subsecretario. Junio 28.

21 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Sustitúyense disposiciones de la Circular N.o 753. Junio 28.

21 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Derógase artículo de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios. Junio 28.

22 — Decreto 355|976. **Intendencia General de Policía.** Apruébase su restructura presupuestal. Junio 30.

22 — Decreto 356|976. **Dirección Nacional de Bomberos.** Reglaméntase el ingreso y ascenso de personal con funciones especializadas. Junio 30.

22 — Decreto 357|976. **Mausoleo de Artigas.** Modifícase la autorización de importación de determinados materiales para la construcción. Junio 30.

22 — Decreto 358|976. **Armada Nacional.** Modifícase la constitución de la Comisión Calificadora para Jefes y Oficiales de la Prefectura Nacional Naval. Junio 30.

22 — Decreto 359|976. **Armada Nacional.** Establécense normas para integrar los Tribunales de Honor para Jefes y Oficiales de la Prefectura Nacional Naval. Junio 30.

## JUNIO

22 — Decreto 360|976. **Armada Nacional.** Déjase sin efecto determinado decreto relativo al Cuerpo de Equipaje. Junio 30.

22 — Decreto 361|976. **Desembarco.** Autorízase el de un contingente de la nave Británica "Chichester". Junio 30.

22 — Decreto 362|976. **Aeronáutica.** Reglaméntase actualización del artículo 181 del Código Aeronáutico. Junio 30.

22 — Decreto 363|976. **Administración Nacional de Telecomunicaciones.** Modifícanse asignaciones del presupuesto operativo. Junio 30.

22 — Resolución 645|976. **Ministerio de Vivienda y Promoción Social.** Acéptase renuncia de Secretario de Estado. Junio 30.

22 — Resolución 646|976. **Ministerio de Vivienda y Promoción Social.** Desígnase Secretario de Estado. Junio 30.

22 — Resolución 647|976. **Policía.** Desígnase Jefe del Departamento de Artigas. Junio 30.

22 — **Fe de Erratas.** Indice de los Precios del Consumo. Junio 29.

23 — Decreto 346|976. **Fe de Erratas.** Exoneración de Impuesto a las Importaciones para semillas sacarígenas. Junio 28.

23 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Declárase cierta Empresa como colateral del Banco Mercantil del Río de la Plata. Junio 29.

23 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Declárase a una Empresa colateral del Banco Mercantil del Río de la Plata. Junio 29.

23 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Modifícase el artículo 32 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios. Junio 29.

23 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Sustitúyese artículo de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. Junio 29.

23 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Sustitúyense artículos de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. Junio 29.

23 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Establécense disposiciones referentes a determinados artículos de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. Junio 29.

23 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Sustitúyese artículo de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios. Junio 29.

23 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Sustitúyense artículos de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. Junio 29.

23 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Sustitúyense artículos de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. Junio 29.

24 — Decreto 365|976. **Impuesto Específico al Consumo.** Fíjanse valores y tasas para su aplicación. Junio 30.

24 — Decreto 368|976. **Impuesto a los Combustibles.** Reúnense disposiciones reglamentarias. Junio 30.

24 — Decreto 369|976. **Impuesto a los Lubricantes.** Reúnense disposiciones reglamentarias. Junio 30.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Miércoles 7 de Julio de 1976

Tomo 284 — Año LXX — Número 19798

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

AÑO DEL 250 ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO

### DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecidos el día 8 de junio de 1976

Pedro Félix Severiano Ferrari Ramírez, oriental, viudo, 96 años, Paso de Pereza 2480.

Patricio Vicente Filgueiras, oriental, 80 años, soltero, 50 años, Buschental 2425.

Indalecio Juárez Presa, oriental, soltero, 72 años, Larravide 2351.

Rosa Bertorelli de Bordoni, italiana, viuda, 90 años, Paysandú 860.

Bonifacia Dolores Añón de Lemos, oriental, viuda, 85 años, Hospital Pasteur.

Angela Sofía Morlan de Figueira, oriental, viuda, 74 años, Sindicato Médico número 2.

César Martínez, oriental, casado, 48 años, Hospital Español.

Juan Porta Falco, oriental, casado, 89 años, Juan Paullier 2935.

Luis Pacífico Pasolini, oriental, viudo, 89 años, Miraballes 4460.

José Pereyra, oriental, viudo, 102 años, Calle B número 4546 (Mendoza).

Eusebia Pereyra de Porta, oriental, viuda, 85 años, Juan Paullier 2935.

Carolina Obertí Ferreira, argentina, soltera, 86 años, Salamanca 1392 bis.

Pedro Hugo Craigdallie, oriental, casado, 47 años.

Mariano Rivera, oriental, soltero, 68 años, Hospital Pasteur.

Leopoldina Luisa Sosa de Gallardo, oriental, viuda, 72 años, Hospital de Clínicas.

Luis Alberto Grami, oriental, casado, 65 años, Hospital Italiano.

María Ana Corbo de Balauri, oriental, casada, 50 años, Bulevar Artigas 4027.

Sara Panario Isasmendi, oriental, soltera, 96 años, República de Méjico 5465.

Luisa Juana Martínez de Ortiz, oriental, casada, 65 años, Acrópolis 3740.

Manuel Toribio de los Santos, oriental, casado, 80 años, Hospital Militar.

Francisco Miguel Sisianini Yocca, italiano, casado, 78 años, Tacuarembó 1030.

Amalia Spadagora Carenotta, italiana, soltera, 94 años, Michigan 1621.

Carolina Paulina Emilia Scanagotta de Ferrari, oriental, viuda, 80 años, Martín García 1258.

Ricardo Antonio Villas Buas Isnardo, oriental, casado, 76 años, Hospital Militar.

Julieta Juana Laventure Jaume, oriental, soltera, 75 años, España Mutualista.

Justa Mariana García de Ferreira, oriental, viuda, 73 años, Eduardo Acevedo 1075.

Máximo Garrido Páez, oriental, casado, 75 años, Arenal Grande 1539.

Francisco Miguel Sisianini Yocca, italiano, casado, 78 años, Tacuarembó 1030.

Donato Serolla, italiano, casado, 76 años, Nelson 3587 Apto. 1.

Vicente Caputo, oriental, viudo, 82 años, C. Florencio 4076.

María Dolores Vázquez de Parapar, española, viuda, 73 años, Francisco Bauzá 3507.

Uberfil Gregorio Guerrero Llambí Guerrero, oriental, casado, 75 años, 8 de Octubre 2870.

Irma Marta Di Salvio de Migliarina, oriental, viuda, 40 años, S. Suárez.

Enriqueta Maurín de Cabrera, oriental, viuda, 81 años, J. E. Culta 2148.

Carlos Gergar, yugoslavo, casado, 85 años Andrés Spikerman 2446.

Carlos Amando Buscaglia Percivale, oriental, casado, 33 años, Herrera 2275.

Fermina Lizarrag de Pallares, española, 86 años, Encina 1613.

Francisco Coo Barreiro, español, casado, 54 años, Casa de Galicia.

Luis Alberto Medina Lanis, oriental, casado, 47 años, Colonia Sanatorial Saint Bois.

Aldo Ferreira Pintos, brasileño, casado, 68 años, Colonia Sanatorial Saint Bois.

María Esmeralda Greno Pintos de Arigoni, oriental, casada, 67 años.

Carmen Justa Rodríguez, oriental, viuda, 66 años, Paso de la Española 3966.

Manuel Varela Rey, español, viudo, 88 años, 8 de Octubre 2598.

Zulma Leivas Alvez, oriental, casada, 46 años, 8 de Octubre 3020.

Julia Gutiérrez Pereira de Pozza, oriental, viuda, 77 años, Hospital Maciel.

Fallecidos el día 9 de junio de 1976

Américo Motta Belbussi, oriental, casado, 69 años, Jaime Zudáñez 2621.

Robustiana María Perdomo, oriental, soltera, 90 años, Círculo Católico.

Dionisio Silva Colman, oriental, viudo, 68 años.

Gerardo Martín, oriental, viudo, 58 años, Hospital de Clínicas.

Isabel Rivero Delgado de Berros, oriental, casada, 69 años, Sanatorio Americano.

Juan Elespe, oriental, casado, 47 años, P. Cosio 2076.

María Luisa Fernández de Nigro, oriental, viuda, 71 años, Centro Asistencial Quirúrgico.

Martina López Vidal de Beltrán, oriental, viuda, 90 años, José Pedro Varela 3625.

Margarita Costa de Echavarren Laurnaga, oriental, viuda, 74 años, Constituyente 1436.

Rosa Casale de Gianda, oriental, viuda, 78 años, Andrés Spikerman 2340.

Amanda Duque de Porteiro, oriental, casada, 68 años, Casa de Galicia.

Cristina Jauregüiberry de Pérez, oriental, viuda, 83 años, Cerro Largo 1689 Apto. 1.

Walter Vidal Pigaro, oriental, casado, 62 años.

María Angélica Salvo de García, oriental, viuda, 88 años, Agraciada 3925.

José Castro Pérez Cabrera, oriental, casado, 72 años, P. Costa número 7.

Claro Pérez Viera, oriental, casado, 55 años, Hospital Pasteur.

Celia Mariño de Dauseral, oriental, viuda, 80 años, Suecia 1734.

Dinorah Gulbiati, oriental, casada, 60 años.

María Agustina Chiappara de Salvo, argentina, viuda, 76 años, Espinillo 1461.

Diego Correa, oriental, viudo, 86 años, Santos 5190 bis.

Guillermo Carrera Ponce de León, oriental, casado, 70 años, Agraciada 1464 Apto. 1.

Evangelina Burgos, oriental, soltera, 45 años, Hospital Maciel.

Ernesto Angel Mora Silva, oriental, casado, 40 años, Hospital de Clínicas.

Manuela Díaz de Echeverría, oriental, viuda, 91 años, Hospital de Clínicas.

Aurora Villanueva de Granivallo, oriental, viuda, 78 años, San Martín 3116.

Clara Dionisia Silvera de Nornes, oriental, casada, 72 años, Casavalle 3074.

Inés María Santana de Tamborini, oriental, viuda, 65 años, Asociación Española.

Filomena Calabria de Molina, oriental, casada, 84 años, Martín García 2158.

Juan Alberto Planells Beltrami, oriental, soltero, 57 años, Hospital Italiano.

Elbio Genaro Rodríguez Ferraro, oriental, casado, Hospital de Clínicas.

Rosa Severina Callola, oriental, soltera, 74 años, Cuareim 1073 Apto. 1.

Julio Cazeaux Tejera, oriental, soltero, 31 años, Colonia Sanatorial Saint Bois.

Antonio Loureiro, español, casado, 81 años, Bulevar Artigas 1442.

Adolfo Pedro Fabregat Escalera, oriental, casado, 79 años, Sanatorio Español.

Gregorio Valentín Ayala, oriental, viudo, 89 años, Juan Ramón Sánchez 1122.

Dora Barredo, oriental, soltera, 82 años, Lavalleja 2214.

Pedro Alfonzo, oriental, casado, 89 años, Caray 4513.

Eugenio Drafta Tomea, rumano, casado, 75 años, Sanatorio Italiano.

Roque Teixeira, oriental, soltero, 57 años, Hospital Pasteur.
Ana María Beloqui, oriental, soltera, 69 años, Navarro 3018.
Ana Agueda Deandrea, oriental, casada. 81 años, Hospital Maciel.
Secundino Orta García, oriental, casado, 76 años, Tupambaé 4939.
Héctor Joaquín Valdora, oriental, divorciado, 56 años, Rambla República de Méjico 5605 bis.

Fallecidos el día 10 de junio de 1976

Juan Carlos Cartagena, oriental, casado, 62 años, Tupa 6323.
Hermenegilda Evagenlina Martell de Martínez, oriental, casada, 61 años, Hospital Pasteur.
Francisco Antonio Serra, argentino, casado, 79 años.
Andrés Severo Florio, oriental, soltero, 68 años, Soriano 1718.
Setiembre Bernardo Martínez, oriental, viudo, 87 años, Batlle y Ordóñez 1723.
José Sierra Pérez, oriental, casado, 88 años, Francisco Gómez 945.
María Lage de Pérez, oriental, viuda, 85 años, Colonia 3479.
María Luisa Prela, oriental, soltera, 72 años, Casa de Salud.
Eugenio Alvarez, oriental, viudo, 63 años, Calle 3 número 1245.
Avelina Candal Rodríguez, española, soltera, 62 años, Cardal 3385.
Carmen Giurienes de Feter, argentina, viuda, 78 años, Francisco Gómez 854 Apto. 3.
Indalecia Zapata, oriental, viuda, 77 años, Hospital Maciel.
Francisco Villar Castro, español, viudo, 83 años.
Daniel Plat Dupetitt, oriental, casado, 83 Rambla República Argentina 1274.
María Francisca Gaullemi de Romeo, italiana, viuda, 71 años, Hospital Pasteur.
Alberto Salaberry, oriental, casado, 72 años, Turquía 3370.
Indalecio Moreira, oriental, viudo, 85 años, Reyes 1331.
Homero Rodríguez Calvelo, oriental, casado, 39 años, Camino Maldonado kilómetro 17.
José María Remuñán, oriental, viudo, 89 años, Cordobés 367.
Oscar Sadi Moreno Abreu, oriental, casado, 58 años, Timote 4587.
Quirino Mezquita, oriental, casado, 69 años, Hospital Militar.
Floriano Nilo, oriental, casado, 67 años, Pasaje A número 4023.
Waldemar Cristián Olsen Sorina, argentino, casado, 63 años, Sociedad Española.
Angela Severo de Sánchez, oriental, casada, 62 años, Dispensario del Cerro.
Ramón Silvera Magdalena, oriental, soltero, 60 años, Larravide 74.
Juan Youssejian, armenio, viudo, 72 años, Arenal Grande 2757.
José Rigoli Cappi, oriental, casado, 76 años, 8 de Octubre 3020.
Cervantes José Rodríguez Faracchio, oriental, soltero, 54 años, Hospital Español.

Carmen Morotto de Benavides, oriental, viuda, 95 años, Calle Q número 3271.
Anacleto Montero, oriental, casado, 70 años, Rivra 7025.
Josefina Muniz Risolini, oriental, divorciada, 66 años, Hospital de Clínicas.
María Granja, oriental, casada, 35 años, Tucumán 68.
Adolfo Rovella Mino, oriental, casado, 69 años, Galicia 1126.
Mario Lasa, oriental, casado, 80 años, A. Navarro 3028.
Rosa Juana Coloneo Lassi de Charelli, oriental, casada, 75 años, Sanatorio de Obreras y Empleadas.
Francisco García, español, casado, 75 años, Hospital Maciel.
Carlos Máximo Gómez, oriental, casado, 72 años, Domingo Torres 4636.

Enrique Lamela Arismendi, oriental, casado, 66 años, Sindicato Médico número 1.
Aída Fernández Saavedra de Wiesztost, oriental, casada, 75 años, Vizcaya 4437.
Juan Nepomuceno Fernández Rivero, oriental, viudo, 79 años, Colonia Sanatorial Saint Bois.
Juan Fornelli Scala, oriental, soltero, 76 años, Luis A. Cerrés 4077.
Oreste María Luizo Arezani, oriental, divorciado, 71 años, Sindicato Médico número 2.
Domingo Caiaja, italiano, divorciado, 76 años Sanatorio Uruguay-España.
Eugenia Campos Montero, oriental, soltero, 74 años, Hospital Pasteur.
María Martha Berinduague de Puig, oriental, casada, 64 años, Yi 1433.
Andrés Biasina Blazina, oriental, viudo, 79 años, Hospital Maciel.
Matías José Bocca Bantes, oriental, casado, 78 años, Oficial 3 número 6278.
Pedro Héctor Delucchi Cassou, oriental, casado, 62 años, Comodoro Coe 3521 Apto. 3.
Alberto Medeiro Tomeo, oriental, soltero, 46 años, Hospital Pasteur.
Amanda Wather Vila de Cuello, oriental, viuda, 54 años, Sanday 3380.
Silvino Donato Ferreira, sin datos.

Fallecidos el día 11 de junio de 1976

Aída Rasone de Rodríuez, oriental, viuda, 83 años, Rivera 27868, apartamento 1.
Idalina Ferreira Sarabia, oriental, soltera, 89 años, España Mutualista.
Manuela Ventoso Piñeiro de Mariño, española, viuda, 79 años, Charcas 1889.
Pedro Cusolito, oriental, viudo, 85 años, Requena 1236.
Angel Noble Abreu, oriental, casado, 75 años, Hospital Maciel.
Antonio Floricio Saravia Silvera, oriental, divorciada, 79 años, Hospital Maciel.
Carlos Alberto Terrazo, oriental, casado, 55 a.os, Escrillas 4020.
Manuel Pan Bello, español, soltero, 72 años, García de Zúñiga 3644.
María Pelissero de Speroni, italiana, viuda, 89 años, Sociedad Italiana.
Josefa Píriz de Serrón, oriental, viuda, Hospital Italiano.
Julia Perrone de Marichal, oriental, viuda, 77 años, Hospital Español.
Pedro Felipe Maceira Pastorini, oriental, viuda, 81 años, Agraciada 1720.
Rómulo Positano Sacco, oriental, soltero, 62 años, Presidente Batlle 2532.
Amanda Gómez de Gómez, oriental viuda, 75 años, soltera, Llambí 1543.
Manuel Pan Bello, español, soltero, 72 viuda, 84 años, Viaña 5333.
Carlos Burgos, oriental, soltero, 81 años, Carlos M.a Ramírez 1629.
Juan Carlos Asborno Manfredi, oriental, casado, 64 años, Hospital Español.
Rogelia Luaces de Rodríguez Pintos, española, viuda, 89 años, Mercedes 960|501.
Juana Sosa Rianotti, oriental, divorciada, Pasaje A 4371.
Ramón Andrade, español, viudo, Hospital. Pasteur.
Ramón Marrero Tejera, oriental, soltero, 75 años, C. A. Quirúrgico.
Petrona María Esther Martínez, oriental, soltera, 78 años, Panela 3468
Josefina Nápoli, italiana, soltera, 74 años, Agraciada 3962.
Reynaldo Dambrosis, oriental, casado, 67 años, Sanatorio Larghero.
José Alberto Domínguez, español, viudo, 88 años, Sanatorio Español.
Dolores Veira de Espinosa, española, viuda, 86 años, Hospital de Clínicas.
María Farlan de Cechet, italiana, viuda, 75 años, San José 1226.
José Emilio Vaz Martíns, oriental, soltero, 22 años, Domingo Arena 7.
Angélica Rosario de Azis Lorenzo de Toledo, oriental, casada, 24 años, Hospital de Clínicas.

Gabina Cuadro Tores de Falero, oriental, viuda, 76 años, Hospital de Clínicas.
María Escudero de Rodríguez, oriental, viuda, 83 años, Hospital Maciel.
Consuelo Momo de Rois, española, viuda, 80 años, Vilardebó 1984.
Rosa Margarita Conti de Zanetti, italiana, viuda, 86 años, Dante 2339.
Rosalía García de Salgueiro, española, viuda, 83 años, Brito del Pino 1323.
María Esther Barboza de Roque, oriental, casada, 56 años, Garibaldi 1729.
Laura Pereyra Acevedo de Montenegro, brasileña, 72 años, Hospital de Clínicas.
Tamagno Volonté, orental, casado, 84 años, Lope de Vega 1661.
Blanca Eleuteria Domínguez Fernández, oriental, soltera, 67 años, Ariel y Bell.
Juan Roberto Moreno Gásperino, oriental, casado, 66 años, Hospital de Clínicas.
Ema Francisco Prado, oriental, divorciada, 51 años, Saint Bois.

Fallecidos el día 12 de junio de 1976

Eusebio Alfonso González, argentino, divorciado, 65 años, Luis Alberto de Herrera sin número.
Raquel Agazzi de De León, oriental, viuda, 88 años, Almería 4589.
Ana Mernes de Giribaldi, oriental, viudo, 78 años, Jaén 5718.
Ricardo Federico Ocampo Giménez, oriental, viudo, 66 años, 8 de Octubre 3020.
María Nelia Pechetto Antúnez de Benítez, oriental, viuda, 68 años, Hospital de Clínicas.
Irma Cajade de Rivero, oriental, casada, 61 años, Mutualista Partido Nacional.
José Alberto Socco Baggio, oriental, casado, 45 años, Duilio 7436.
Juan Vila, oriental, viudo, 81 años, Hospital Pasteur.
Aída Souza de Echeverría, brasileña, viuda, 65 años, Sanatorio Italiano.
Alejandro Giménez Aguirre, oriental, casado, 75 años, Casa de Galicia.
Antonio Fuxa Alvarez, español, casado, 68 años, Sanatorio Español.
Bernardo Iriberry Hemiest, oriental, casado, 64 años, J. Belloni 6670.
Pablo Juan Rapetto Lone, oriental, casado, 79 años, Hospital Maciel.
Mercedes Pérez de Bouzada española, 62 años, Casa de Galicia.
Umberto Passarello, oriental soltero, 75 años, Caraguatay 2089.
Isabel Maciel de Ibarra oriental, viuda, 88 años, C. A. Quirúrgica.
Micaela Sofía Machado, oriental, soltera, 89 años, Círculo Católico.
José Fuentes Pérez, oriental, casado, 78 años, Carlos Roxlo 1442.
Antonio Alonso Castro Carril, oriental, casado 58 años Sindicato Médico N.o 2.
Emilio Cuesta Canseco, oriental, casado, 78 años, Hospital Saint Bois.
María Rosa Cucurelle Gómez de Baladono, oriental, viuda 71 años, Francisco Plá 4410.
Peaxedes Borges de Perdomo, oriental, viuda, 83 años, Oficial 6 B número 1126.
Juana Belinzan de Montero, oriental, viuda, 91 años, Reyes 1331.
[illegible] Díaz Orcajo, oriental, soltera, 77 años, Hospital Vilardebó.
Aparicio Da Silva, oriental, casado, 75 años, 8 de Octubre 3265.
Juan Pablo Arvelo Almada, oriental, casado, 95 años, Hospital Pasteur.
Olga Sánchez de Cuenca, oriental, casada, 60 años, R. Márquez 3324 bis.
Julia Carlota Villegas de Isbassesbe, argentina, viuda, 88 años, Cerrito 5[illegible] Apto. 3.
Teófilo Figueroa, oriental, casado, [illegible] años, Saez Peña 544[illegible].
José Alonso Fraga, español, casado, 77 años, A. Española.

Orlando Gerosa Aguadu, oriental, casado, 82 años, H. Clínicas.
Rufino Marquez, oriental, casado, 71 años, Hospital Pasteur.
Abraham Alaiz, español, casado, 88 años, Asociación Española.
Elsa Alureiro, oriental, divorciada, 58 años, Hospital Español.
Francisco María Massa, oriental, casado, 78 años, Hospital Maciel.
Primo Lasa, oriental. casado, 65 años, Calle 5 N.o 1487. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

Fallecidos el día 13 de junio de 1976

Andrés Rodríguez, oriental, viudo, 78 años, Sanatorio Americano.
Kioutisian Garabedian de Hadjian, armenia, viuda, 100 años, Leopardi 1669.
Félix Raúl Sánchez, oriental, casado, 56 años, Esparta 3708.
Ambrosio Rodrigo López, oriental, casado, 53 años, Asociación Española.
Lifonso Delgado Hernández, oriental, casado, 70 años, Asociación Española.
Antonio Arena, oriental, soltero, 70 años, Asociación Española.
Luis Alberto Fernández, oriental, viudo, 75 años, Uruguay 1271.
Irene Núñez de Machía, oriental, viuda, 75 años, Hospital Maciel.
Martina Rosa Ordoqui de García, oriental, viuda, 80 años, Asamblea 4724.
Sirio Liborio Villamil Prieto, oriental, casado, 77 años, Sociedad Española.
Amelia Villanova de Seigal, oriental, viuda, 83 años, Ibicuy 1055.
Germán Vivas de Pose, oriental, casada, 66 años, Millán 4482.
María Viapiana, oriental, soltera, 73 años, Traumatología.
Eustaquio Soria, oriental, viuda, 92 años, Ganaderos 4579.
Carlos María Palomeque, oriental, casado, 47 años, Br. Artigas 1632.
Rufino Pereda, oriental, soltero, 82 años, 8 de Octubre 3265.
Julio César López, oriental, casado, 45 años, Hospital de Clínicas.
José Filus Filus, checoeslovaco, casado, 54 años, Eguren 3365.
Lorenzo Ferrón, oriental, casado, 77 años, Garibaldi 2180.
Antonio Carreta Chioccarello, oriental, casado, 70 años, D'Azeglio 2017.
María Angela Escalante Fonseca de Delgado, oriental, casada, 43 años, Hospital de Clínicas.
Oscar Bravo Fariña, oriental, casado, 49 años, Hospital Italiano.
José María Díaz Carreiras, oriental, casado, 86 años, Casa de Galicia.
María Josefina Aigaidi de Mernies, oriental, viuda, 92 años, Ayuntamiento 3800.
Amanda Stronotto de Rodríguez, oriental, viuda, 83 años, Rossel y Rius 1467.
Balbina Pérez Balado, oriental, soltera, 55 años, José Martí 3277.
Luz Blanca Belando de Salvá, oriental, casada, 67 años, S. Fraternidad.
Geoffrey Deakin, inglés, casado, 80 años, Echevarría 614|2.
Silvina del Carmen Saldaña Cefeira, oriental, soltera.
Alfonso Luis Costábile, oriental, casado, 37 años.

Fallecidos el día 14 de junio de 1976

Lindolfo Guillermo Solecio Varela, oriental, casado, 78 años Sociedad Italiana.
Braulio Esteban Elzabur Gonzále, oriental, casado, 44 años, Sociedad Española.
María Falero de Chans, oriental, viuda, 55 años.
Margarita Petrona Rodríguez Rodríguez, oriental, soltera, 57 años Millán 2515.
Parasceva Rrocik Karyi de Galay austríaca, viuda, 67 años, Médica Uruguaya.
Juan Carlos Bautes Luberto, oriental, casado 42 años, Sindicato Médico N.o 1.
Johny Alberto Fleitas Luzardo, 7 años.
César Acuña González, oriental, casado, 53 años, Hospital Pasteur.
Gladys Renée Andrada de García, oriental, casada 46 años, A. Salvo y Lavia.
Severa Caballero de Rivas, oriental, viuda, 86 años, Sociedad Médica Uruguaya.
Emilio Lópes Riveiro, español, soltero, 61 años, Gavilán 3597.
Pablo Fasulo Petrone, argentino, casado, 67 años, Hospital Italiano.
Valentina Añón Doldán, oriental, divorciada, 82 años, Durazno 1947.
Hilda Delor de Alves, oriental, casada, 61 años, Risal 3832.
Daniel Durán, oriental, soltero, 64 años, Hospital Maciel.
Isabel Gonzáles Espínola, oriental, soltera, 90 años, S. Etchepare.
Cisme Damián Fernández de Armas, oriental, casado, 88 años, Gronardo 3191 A.
Natalia Fernández, española, soltera, 83 años, Marco Bruto 1418.
Amanda Carozo de Paternain, oriental, casada, 70 años, Círculo Católico.
Mónica Daniela Correa Gonzáles, 2 meses.
Bela Kis Nagy, húngaro, casado, 45 años, Hospital de Clínicas.
Dionisio Manjel Domínguez, oriental, divorciado 67 años, Hospital Español.
Margarita Galiana de Olivera, oriental viuda, 77 años, Ganaderos 4303.
Julio César Pérez de León, oriental, soltero, 26 años Hospital Pereira Rossell.
Héctor Evaristo Malet, oriental, viudo, 70 años, Renée 1562.
Manuel Mancebo Facal, español, viudo 85 años, A. Latorre 4639.
Clorinda Patrone de Crapuchet, oriental, viuda, 87 años, E. Raña 2456 Apto. 1.
Sofía Antonia Sánchez de Franca, oriental, viuda, 74 años, República del Salvador 3293.
Alberto Pazos López, oriental, casado, 78 años General Luna 1298.
Elbio Tomás Paladino Layolo, oriental, viudo, 84 años, Guaná 2588.
Julia Cándida González Marches, oriental, 65 años, Masoller 4954.
Carmen Naya Felipe, oriental, soltera, 92 años, Asunción 1540.
Juana Tierno de Núñez, oriental, viuda, 91 años, Uruguay 1570 Apto. 3.
Rivera Techera de Silvera, oriental casada, 61 años, Central 4526.
Dalmiro Eufronio Vera Vera, oriental, casado, 74 años, Círculo Católico.
María Carmen Vidal de García oriental, viuda, 80 años, Río Branco 1270.
Estrella Varela de Quintana, española, casada, 73 años, C. de la Vega 5390.
Melkier Angel Soto Soto, oriental casado, 56 años, Casa de Galicia.
María Pura Sánchez de Sierra, española, viuda, 76 años, Sanatorio Italiano.
Ignacio Silva, brasileño soltero, 76 años, Hospital Maciel.
Antonio Sánchez Ibáñez, oriental, soltero, 61 años, Hospital Español.
Amancia Doriña Sosa de Badorde, oriental, casada, 54 años Mercedes 1044.
Santiago Sautir, oriental, casado, Francisco de Lemos 4173.
Mauricio Zovain Chakin, oriental, casado, 78 años, Guayabos 1393 Apto. 1.
Carlota Rodella, oriental, soltera, 85 años, M. Moreno 2725.
Pablo Miguel Roiz Pust, oriental viudo, 94 años, L. P. Piera 1879.
María Alst de Khiessl, checoeslovaca, viuda, 79 años H. Cabrera 6355.
Aurelio Cunka Amaya, oriental, casado, 65 años San Martín 3315.
Orfila Gómez de Trindade, oriental viuda, 76 años, Bulgaria 4135.
Alicia Olegaria de la Sota de Langone, oriental, casada, 65 años, Castant 3039 bis.
Angélica Sara Arandt de Huelmo, casada, 80 años, Oficial 5 N.o 3364.
Carlos Victorino Núñez, oriental soltero, 48 años, General Luna 1204.
Elia Parada de Alvarez, oriental, viuda, 72 años, L. Gomensoro 812.

Fallecidos el día 15 de junio de 1976

Clara Alida Peñalva, oriental, soltera, 63 años.
María Felicia Villar de Degiorgis, oriental, viuda, 85 años Sociedad Italiana.
Julio César Ortiz, oriental, casado, 72 años, Sanatorio Español.
Carlos Alberto Silveira soltero, 74 años, Hospital Maciel.
Kenneth Francés Whitaker Billinge, oriental, casado, 59 años, Hospital Británico.
Gabina Mendoza Lescano, oriental, soltera 64 años, 8 de Octubre 3020.
Celina Iregui de Solari, oriental, viuda, 76 años, Hospital Pasteur.
Manuel Gostari Sorrondegui, oriental, casado 83 años, San Lucas 1491.
Luis Fresero, argentino, casado, 76 años, I. Bosch 2466.
Luis Cúneo Cúneo, oriental, soltero, 75 años, J. Llupes 4335.
Enrique Luciano Cazes, oriental, casado, 74 años 26 de Marzo 3456.
Rosa Chaipposi Beltossi de Vilariño, italiana, casada, 83 años Hospital Militar.
Silvia Bonfanti de Lombardi, italiana, viuda 78 años, Misiones 1268.
Luis Alberto Domínguez Raffo, oriental, soltero, 68 años, Hospital Maciel.
Juan Dubois Harman, holandés, casado, 92 años, Avenida Italia 3671.
Elena Deluca de Muracciole, oriental, casada, 74 años Avenida Brasil 2946.
Pablo Antúnez, oriental, viudo, 60 años, 8 de Octubre 3265.
Alfonso Somingo Ardao Tassara, oriental casado, 76 años, Br. Artigas 2080.
José María Arias, español, casado, 56 años, Teniente Galeano 3784.
Homero Aguirre Carámbula, oriental, casado 50 años, Sanatorio Español.
Elsa Fortes de Damas, oriental, casada, 57 años, Francisco Gómez 864 Apto. 3.
Herminia Centeña Venini de Barboza, oriental, casada 69 años, L. A. Lavalleja 6901.
Amado David Miguez, oriental, viudo, 76 años, Coronel Lasala 3271.
José Perurenna Chala, oriental casado, 66 años, Raffo 745 Apto. 9.
José Antonio Piña Oddone, oriental, divorciado, 67 años, J. Rosas 3773.
Alfredo Rodríguez Caballero oriental, casado, 66 años, Oficial 6 N.o 4774.
Julián Cayetano Fernández Pérez, oriental, casado, 64 años Instituto de Oncología.
Jesús Cabezas, español, viudo, 72 años, J. Cabal 2371.
Roberto José Borrelli Pastorino, oriental, casado, 66 años, Soriano y Río Branco.
Ignacio Fernández, español, viudo, 81 años, A. Díaz 2811.
Estrella Ilumina De Barro de Guiso, oriental, casada, 48 años, M. Soler 3664.
María Esther Sánchez de Nogueira, argentina, viuda, 62 años, Carapé 2205.
Juan Carlos Pravia Mirassou oriental, casado, 76 años, Garaibaldi 2156.
María Luisa Linaro, oriental, soltera, 77 años, Hospital de Clínicas.
Catalina Olivera Silva, oriental soltera, 84 años, Las Prebale 3245.
Mario Delfino Bianchi, italiano, casado, 70 años, Sanatorio Americano.
Siramus Kalansdian de Tatar, turca viuda, 82 años, Millán 2986.
Justa María Ema Martínez de Balmelli, oriental, viuda, 69 años, Génova 3351.
María Elena Badiola de Camejo oriental, viuda, 62 años, Seca 1275.
Raymundo Alberto, oriental, viudo, 97 años, J. Belloni 7316.
José Pedro Umpiérrez, oriental, casado, 62 años, Br. Artigas 1550.
María Angélica Rubí Ximénez, oriental, soltera, Hospital de Clínicas.




Montevideo, Miércoles 7 de Julio de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19798

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1 Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

| | N$ |
|---|---|
| **Edictos judiciales y avisos oficiales:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 1.20 |
| **Avisos particulares:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 2.90 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 2.40 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial") | 5.00 |
| Matrimonios del interior | 3.50 |

### SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

| | |
|---|---|
| **Retirando los ejemplares en la Oficina:** | |
| Por semestre | 48.00 |
| Por año | 96.00 |
| **Ciudad, interior y exterior por Correos:** | |
| Por semestre | 60.00 |
| Por año | 120.00 |

### EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

| | |
|---|---|
| Del día | 0.55 |
| Atrasados | 1.00 |
| De más de quince días | 2.00 |
| De más de un año | 4.00 |
| De más de tres años | 8.00 |
| De más de cinco años | 16.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 2.50 |
| De más de un año | 3.50 |
| De más de tres años | 4.50 |
| De más de cinco años | 6.50 |
| De más de diez años | 9.00 |

# I-Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA PONS de FOSSATTI y de RICARDO FOSSATTI MINDEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 13595 Jl.5-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRASCHETTI CASTAGNOLA, (V. 556|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Se habilitó la feria. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13585 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUBERT GIBERT, (V. 532|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13584 Jl.5-v.jl.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MANUEL MASETTI LOUREIRO, (276|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo 30 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13540 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ SIERRA, (272|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo 24 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13192 Jl.2-v.jl.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ CAUCEGLIA o CANCEGLIA o CAUSEGLIA de DI MATTEO. (S. 132|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo. 29 de junio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13460 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS ARECES, (S. 236 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria. — Montevideo. 29 de junio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 13459 Jl.2-v.jl.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TODRES o TEODORO LIN CHIZ. (Ficha F. 556|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Alba Dell'Acqua Ibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13523 Jl.2-v.jl.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALVAREZ CINA (F.A. 239|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 26.00 10|pub. 10438 Jl.1.o-v.jl.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ de RUGGIERO o RUGGERO (S|369|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor. — Montevideo. 18 de junio de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13029 Jn.28-v.jl.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO AMANCIO MENDEZ BENTANCUR, (E. 1153|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13538 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o ALVERTO VIERA SUAREZ (E. 1.111|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria. — Montevideo. 30 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13539 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRE HENRY EMILE MATTHYSSENS, (E. 1723|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria — Montevideo. 14 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 13590 Jl.5-v.ag.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALOMA BLOCK TEPER de DONNER, (265|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo. junio 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13458 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROMAN AREVALO de RODRIGUEZ (245|1976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria — Montevideo. junio 23 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15071 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR NELSON MACCHIORLATO ODDO. (267|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13284 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LALIA PASTORINO (229|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 12927 Jn.28-v.jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SCASSO BACCINO (213|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo. 14 de junio de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 12823 Jn.24-v.jl.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZAS PALLEIRO, (S. 421|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 13462 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GARCIA RAMALLO, (S. 213|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilita la feria. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13461 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALDO ALEJANDRO GALLAND, (S. 93|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. . o de junio de 1976. — Se habilitó la feria menor. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 11055 Jn.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA ROSA BENITA VILARO RUBIO, de BOIX, (S. 259|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13609 Jl.6-v.jl.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO LAPCHIK o LAPCZIK o LAPEZYK REZNIK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Habilítase la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13521 Jl.6-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SCAGLIA de BRUSSONI o BRUZONI o MARIA BRUSONI o BRUSSONI o BRUSSONE o BRUZONI: de FELIPE BRUSSONI o FELIPE o FELIPE J. BRUSSONI SCAGLIA; de CLARA SPREAFINO de BRUSSONI o INOCECIA CLARA SPREAFICO o SPREAFFICO o SPREAFINO de BRUSSONI: de CATALINA BRUSSONI de ZAFFARONI o CATALINA BRUSSONI SCAGLIA; de JOSEFA BRUSSONI o BRUSSONI SCAGLIA y de JUANA GUILLERMINA BRUSSONE o BRUSSONI SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. 29 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 84.00 10|pub. 13596 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MARTIN ROBAYNA o SALVADOR BONIFACIO MARTIN ROBAYNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados pa-

en que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13522 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ARCOS MONDINO de PONCE DE LEON o PONCE DE LEON ARMANINO, (S. 258|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 13620 Jl.6-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JOHN WILLIAM STRATTON, (S. 237|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13553 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GIANETTO de SILVA (S|219|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13425 Jl.1.o-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS STAJANO; CARLOS VICENTE STAJANO o VICENTE CARLOS STAJANO, (A. 271|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13671 Jl.6-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL ARIAS BELLINI, (A. 289|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13453 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ESPONDA ALMEIDA, (A. 279|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 13463 Jl.5-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID DE MARCO o DAVID DE MARCO RAFFIN, (Ficha F. 481|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13500 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROEHRS LEMKE de BAHR, (Ficha F. 555|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria menor. próxima. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13265 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ GASTELU, (Ficha F. 399|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12876 Jn.24-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LUCIANO VILARO RUBIO o CARLOS ALBERTO VILARO RUBIO, (F. A. 245|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 13672 Jl.6-v.jl.19.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN CENTENA SILVERA de OLIVERA y AVELINO LIVERA CENTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la feria judicial menor próxima. — Melo, 10 de junio de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 13321 Jn.30-v.jl.13.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MARTINA PAZ de PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 19 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 13644 Jl.6-v.jl.19.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO FRAQUELLI, (Ficha C. Nº 302|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de junio de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 13633 Jl.6-v.jl.19.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO LOPEZ FAGUNDEZ (B|269|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Rivera, junio 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 13404 Jl.1.o-v.jl.14.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ LOYARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria menor. — Salto, 8 de junio de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13312 Jn.30-v.jl.13.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO DELFIN IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó las ferias para sus publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13662 Jl.6-v.jl.19.

# 2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## CANELONES

BANCO COMERCIAL

Aviso

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad de la promesa de compraventa al siguiente promitente comprador:
ORESTES ANGEL FERNANDEZ CALDAS solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón 16.570, señalado con el N.o 1 de la manzana "A" según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto con el N.o 10.263 el 21 de enero de 1959. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.
3) N$ 217.50 15|pub. 12596 Jn.22-v.jl.13.

## SAN JOSE

Conforme artículo 10 ley 9.099 se comunica caducidad compromiso compra-venta a favor de José B. Díaz solar 23, padrón en mayor área 3811 de la ciudad de San José. — LUIS A. RODRIGUEZ ARIAS. — GERONIMO R. COUTO.
3) N$ 87.00 15|pub. 12640 Jn.23-v.jl.13.

# 3—Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de nuestros estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de julio de 1976 a las 16.30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 20, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1975; 2) Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, 28 de junio de 1976.
3) N$ 145.00 10|pub. 13104 Jn.28-v.jl.9.

C.I.P.A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a y 2.a convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del estatuto social convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 17 de julio de 1976 a las 8 y 30 horas en la oficina de esta Compañía Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para concluir la Comisión Escrutadora (Art. 21).
2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al 45 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1975 (Art. 13).
3.o) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 45).

4.o) Elección de dos accionistas para integrar el Directorio en remplazo de los salientes (Arts. 33 y 35).
5.o) Elección de Síndico y su suplente (Art. 47).
6.o) Autorización al Directorio para realizar hasta la próxima asamblea las operaciones y contratos a que se refiere el artículo 41 inciso 1) de los estatutos.
7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).
Si la primera convocatoria no alcanzara el quórum requerido se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (Art. 20).
Nota: La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo Rincón esq. Misiones en días y horas hábiles con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, 8 de junio de 1976.
3) N$ 290.00 10|pub. 13428 Jl.1.o-v.jl.14.

**SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se resuelve, previa las gestiones pertinentes, proceder al llamado a asamblea general ordinaria de acuerdo a la siguiente convocatoria:
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de julio de 1976, a las 11 horas y 30 minutos en su sede social, calle Jaime Zudáñez 2627, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, conjuntamente con el informe de la comisión fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976; 2º) Designación de una comisión de tres accionistas para realizar la elección del futuro Directorio; 3º) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes respectivos, (artículos 10, 11 y 12); 4º) Designación de los miembros de la comisión fiscal y de sus suplentes preferenciales, (artículo 34); 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 33).
Según el artículo 29 los accionistas deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país.
El importe del capital con derecho a voto es de N$ 200.00. — Junio de 1976.
3) N$ 87.00 3|pub. 13677 Jl.6-v.jl.8.

**FRECHOU HNOS. S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

Se cita a los accionistas de "Frechou Hnos. S. A." para la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el 17 de julio a las 11 horas, en el local social, sito en Rincón 468, Esc. 45, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30|6|75; 2º) Informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de resultados; 4.o) Elección del nuevo Directorio; 5.o) Designación de un Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
Las acciones o certificados de custodia de acciones deberán ser depositados en la caja social hasta tres días antes del señalado para la asamblea para poder asistir a la misma. — El Directorio.
3) N$ 52.20 3|pub. 13665 Jl.6-v.jl.8.

**PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS COLON S. A. (PEINCOSA)**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de julio de 1976, a la hora 19, en primera citación, o en su defecto a la hora 20 en segunda citación, en el local de la empresa, Cno. Carlos A. López 7700, con el objetivo de considerar el siguiente orden del día:
1) Capitalización de reservas; 2) Elección de dos accionistas en representación de la asamblea para suscribir el acta junto al presidente y el secretario.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el Banco o Institución en que se encuentren depositados, en las oficinas de la sociedad, Cno. Carlos A. López 7700 hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 60.90 3|pub. 13647 Jl.6-v.jl.8.

**CAMBIOS UNIDOS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo que establece el artículo 40 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 12 de julio de 1976 a la hora 9, en la calle Ituzaingó 1439, primer piso Esc. 6, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Síndico; 2º) Consideración del balance general, al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1975; 3º) Informe del Directorio respecto a la situación de la empresa y medidas a adoptar, (artículos 51 y 52 de los estatutos); 4º) Designación de accionistas para fiscalizar asistencia y firmar el acta, (artículos 44 y 45 del estatuto).
Conforme con lo que dispone el artículo 43 del estatuto social, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones, constancias provisorias o los correspondientes certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, 18 de Julio 1476, hasta las 18 horas del día viernes 9 de julio inclusive.
3) N$ 46.40 2|pub. 13631 Jl.6-v.jl.7.

Se convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Industrial, Importadora y Exportadora del Uruguay" a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1976 a las 19 horas en Ituzaingó 1413, Esc. 7 de esta ciudad, a efectos de tratar este orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1970, 31|12|71, 31|12|72, 31|12|73, 31|12|74 y 31|12|75; 2) Elección de Directorio.
Deberán depositarse las acciones hasta la hora de la reunión en el local mencionado.
3) N$ 72.50 5|pub. 13643 Jl.6-v.jl.12.

# 4-Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

**DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO**

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron los señores Gonzalo, Alicia, Renée María del Carmen, Juan Carlos e Ismael Dupont Ponce de León, Héctor, Francisco Javier Santomé Dupont y César Antonio y Susana Elena Dupont Pade solicitando la expedición de un certificado que los habilite al uso del Sepulcro N.o 94 bis del primer cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular fue el señor César Dupont Garay.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos dentro de los treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.
4) N$ 52.20 3|pub. 13642 Jl.6-v.jl.8.

Se presentó ante este Servicio el señor JUAN DIEGO CARRASCO REILY solicitando título duplicado del Nicho No 213 del Cementerio del Paso del Molino, del cual es titular, por extravío del mismo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — Aldo Abel Borras, Secretario.
4) N$ 116.00 10|pub. 13084 Jl.1.o-v.jl.14.

# 6-Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

Ley 20|9|904, disolvemos y liquidamos "Valper S. A.". — Acreedores: Hno. Damasceno 1861. — Félix Pua Cawen, Liquidador
6) N$ 58.00 20|pub. 13579 Jl.5-v.jl.30.

# 8 Emplazamientos

## MONTEVIDEO

**A. F. E.**
**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

Se emplaza al señor JULIO ROMAY PEREZ N.o 10407 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia, Material y Tracción a notificarse que por RD. 1435|76 del 27|5|76 fue aprobada la renuncia que presentara al cargo con fecha 25|3|76.
8) (C.C.) 3|pub. 32739 Jl.6-v.jl.8.

**O. S. E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

Visto: que el funcionario señor PEDRO LA ROCCA, padrón 3521, Credencial Cívica serie BMB 18.067 desde el día 13|5|976 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.
Atento: a lo preceptuado en el artículo 32 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15|10|929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 32737 Jl.5-v.jl.7.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Se cita y emplaza al Médico Cardiólogo Adjunto Dr. LUIS KORYTNICKI, para que se presente a la Dirección del Hospital Pasteur dentro del tercer día a fin de tomar posesión del cargo para el que fue designado por resolución del Poder Ejecutivo Nº 11.237, de fecha 23 de diciembre de 1975. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Dr. Juan Carlos Salsamendi. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32731 Jl.5-v.jl.7.

## CANELONES

**JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA**
**SECCION CEMENTERIO**
*Fosa común Tierra*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 inciso a) de la Ordenanza N.o 578|73 y disposiciones afines se emplaza por el término de treinta días a los familiares o personas interesados en la conservación de los restos de las personas fallecidas que se indican a continuación para que se presenten a gestionar su exhumación ante las oficinas de la Junta Local Autónoma de Santa Lucía quedando advertidos que una vez vencidos dichos términos el Municipio procederá a exhumarlos trasladando los restos al Osario General y a cuyos efectos se pone de manifiesto el presente aviso.
Chapa 13.584. Nombre y apellido: Agustín Martínez. Fecha 24|11|967.
Chapa 14.280. Nombre y apellido: Heraclio Picardo. Fecha 8|2|971.
Chapa 14.283. Nombre y apellido: Gladis Maciel de Piris. Fecha 12|2|971.
Chapa 14.294. Nombre y apellido: Alberto Marichal. Fecha 4|3|971.
Chapa 14.297. Nombre y apellido: Enrique O. Rodríguez. Fecha 12|3|971.
Chapa 14.310. Nombre y apellido: Domingo Denis de Peraza. Fecha 3|4|971.
Chapa 14.313. Nombre y apellido: Ismael Díaz. Fecha 13|4|971.
Chapa 14.314. Nombre y apellido: Juana Hernández de Navarro. Fecha 17|4|971.
Chapa 14.322. Nombre y apellido: Juliana A. de Torterolo. Fecha 28|4|971.
Chapa 14.323. Nombre y apellido: Sandalia C. de Grasso. Fecha 29|4|971.
Chapa 14.327. Nombre y apellido: Teodoro González. Fecha 3|5|971.
Chapa 14.329. Nombre y apellido: Ramona C. Picardo. Fecha 7|5|971.
Chapa 14.330. Nombre y apellido: Angela Perdomo de Yattoni. Fecha 9|5|971.
Chapa 14.338. Nombre y apellido: Miguel A. Rivero. Fecha 16|5|971.
Chapa 14.353. Nombre y apellido: Constancia González de Cardiñoso. Fecha 7|6|971.
Chapa 14.359. Nombre y apellido: Pedro Alfonso. Fecha 15|6|971.
Chapa 14.364. Nombre y apellido: Luisa Rodríguez de Carro. Fecha 20|6|971.
Chapa 14.369. Nombre y apellido: José Mario Silva. Fecha 24|6|971.
Chapa 14.371. Nombre y apellido: Catalina Acosta Viera. Fecha 26|6|971.
Chapa 14.378. Nombre y apellido: Juan Carlos Monti. Fecha 12|7|971.
Chapa 14.387. Nombre y apellido: Rosa Gilardi de Cheppi. Fecha 10|7|971.
Chapa 14.393. Nombre y apellido: Teófila Gasperini de Chechi. Fecha 19|7|971.
Chapa 14.074. Nombre y apellido: Pablo Ceriani. Fecha 10|4|970.
Santa Lucía, 23 de junio de 1976. — Por la Junta Local Autónomo de Santa Lucía: Antonio Mario Alvarez, Secretario.
8) (C.C.) 10|pub. 32677 Jn.29-v.jl.12.

# 9-Expropiaciones

## MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO**
**Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo**

**EDICTO.** — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.561 de fecha 20|5|1976 y de la Ins-

tendencia Municipal de Montevideo de fecha 10|6|1976 ha sido designado para expropiar con destino a el ensanche de la calle Yugoeslavia entre las de María Orticochea e Islas Canarias el siguiente inmueble:
Padrón N.o 171.708. Superficie afectada: 5.020 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 5 de 1976.
9) (C.C.) 8|pub 32738 Jl.6-v.Jl.15.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
Año del 250o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo
EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.567, de fecha 26|5|1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 10|6|1976 ha sido designado para expropiar con destino a la modificación del tramo Oeste de la Avda. Costanera del Arroyo Pantanoso, los siguientes inmuebles:
Padrón N.o 180.994 — Sup. afectada: 9.429 metros cuadrados.
Padrón Nº 180.995. — Sup. afectada: 1 hectárea 2.609 metros cuadrados.
Padrón Nº 180.996. — Sup. afectada: 8.370 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo julio 5 de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32726 Jl.5-v.jl.14.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.565, de fecha 26 de mayo de 1976 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 10|6|1976, ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso, los siguientes inmuebles:
Padrón Nº 142.153. Sup. afectada: 438 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo julio 5 de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32727 Jl.5-v.jl.14.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.564, de fecha 26|5|1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha junio 10|1976 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso, los siguientes inmuebles:
Padrón Nº 96.070. Sup. afectada: 425 metros cuadrados
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo julio 5 de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32728 Jl.5-v.jl.14.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.568, de fecha 26|5|1976, y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 10|6|1976, ha sido designado para expropiar con destino a la regularización del Barrio en Condominio Nº 1, los siguientes inmuebles:
Padrón Nº 188.924. Sup. afectada: 4.200 metros cuadrados.
Padrón Nº 405.067. Sup. afectada: 12.000 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo julio 5 de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32729 Jl.5-v.jl.14.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.548 de fecha 19 de mayo de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 10 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche del camino Maldonado, los siguientes inmuebles:
Padrón Nº 88.770. — Sup. afectada: 1.031 metros cuadrados.
Padrón Nº 111.051. — Sup. afectada: 800 metros cuadrados.
Padrón Nº 130.085. Sup. afectada: 2.008 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derecho reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de junio de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32706 Jl.1o-v.jl.12.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.566 de fecha 26|5|1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 10|6|976 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso, los siguientes inmuebles:
Padrón Nº 96.071. — Superficie afectada: 417 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 29 de junio de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32695 Jn.30-v.jl.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 9 (Cnel. Leonardo Olivera). — Tramo: VI Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente Nº 0483. — Propietario: Arnol S. A. — Padrón Nº 6822 (p.). — Area a expropiar: 7 hectáreas 0233 metros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel. Leonardo Olivera). — Tramo: IV. Rocha - 19 de Abril. — Ubicación: Octava Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente Nº 0523. — Propietario: Suc Consolación Prieto de Ureta (hoy Mario Gilberto Olivera). — Padrón Nº 204. — Area a expropiar: 639 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3 (Gral. José Artigas). — Tramo: Embalse Represa Hidroeléctrica de Salto Grande. — Ubicación: Octava Sección Judicial de Salto. — Expediente Nº 0562. — Propietario: Alda Virginia Baptista Arzaguet! de Panizza. — Padrón N.o 169 (p). Area a expropiar: 30 hectáreas 8295 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel. Leonardo Olivera). — Tramo: VI, Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente Nº 0161. — Propiedad de: Sociedad Díaz Santos Hnos. — Padrón Nº 2709 (parte). — Area: 7 hectáreas 9788 metros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel. Leonardo Olivera). — Tramo: VII, Bay Pass del Chuy (Conexión con BR 471, Brasil). — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente Nº 0508. — Propiedad de: Diego Victoriano Moreno. — Padrón Nº 416 (parte). — Area: 167 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados

Ruta Nº 9 (Cnel. L. Olivera). — Tramo: I, Bay Pass de San Carlos. — Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Depto. de Maldonado. — Expediente Nº 0573. — Propiedad de: Suc. Florencio Nieves.
Padrón Nº 5063. — Area: 7628 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel. L. Olivera). — Tramo: VII, Bay Pass del Chuy (en conexión con BR 471, Brasil). — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente número 0507. — Propiedad de: Elodia Pérez. — Padrón Nº 495 (parte). — Area: 464 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel. L. Olivera). — Tramo: I, Bay Pass de San Carlos. — Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Depto. de Maldonado. — Expediente Nº 0572. — Propiedad de: Suc Ramón Machado. — Padrón Nº 577 (parte). — Area: 1 hectárea 3139 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel. L. Olivera). — Tramo: VI, Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente Nº 0519. — Propiedad de: Brígido Diano. — Padrón Nº 2702 (parte). — Area: 2701 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel. L. Olivera). — Tramo: VI, Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente Nº 0052. — Propiedad de: Consejo Nacional de Enseñanza (Escuela Rural Nº 49). — Padrón Nº 5564 mayor área. — Area: 4991 metros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel. Leonardo Olivera). — Tramo: I, Bay Pass de San Carlos. — Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado — Expediente Nº 0571. — Propiedad de: Roberto Díaz (hoy Gualberto Techera). — Padrón Nº 579 (parte). — Area: 7540 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel. L. Olivera). — Tramo: I, Bay Pass de San Carlos. — Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Depto. de Maldonado. — Expediente Nº 0574. — Propiedad de: Suc. Santiago Facelli. — Padrón número 564 (parte). — Area: 1 hectárea 5942 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 14. — Tramo: Transformación de la Ruta Nº 14 — Tramo: Durazno - Flores. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Flores — Expediente Nº 0287. — Propiedad de: Alfredo M. Irazábal. — Padrón Nº 1321. — Area: 3449 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados.

Tramo Nº 14. — Tramo: Transformación de la Ruta 14. — Tramo: Durazno - Arroyo Tejera. — Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno. — Expediente. Nº 0210. — Propiedad de: José G. Michelena. — Padrón Nº 4130 (parte). — Area: 3 hectáreas 7600 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 14. — Tramó: Bay Pass Trinidad. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Flores. — Expediente Nº 0489. — Propiedad de: Mario Britos. — Padrón Nº 1715. — Area: 3268 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 26. — Tramo: Arroyo Chico - Valle Edén. — Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó. — Expediente Nº 4483. — Propiedad de: Paulina Viñarte de Ortíz (hoy Arturo Romay). — Padrón número 293. — Area: 3 hectáreas 7064 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 9 (Cnel. L. Olivera). — Tramo: Rocha - 19 de Abril. — Ubicada en la Octava Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente Nº 0545. — Propiedad de: Ema Irma González de Fierro. — Padrón Nº 16.048. — Area: 1 hectárea 4947 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados (fracción 2).

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Oficina de Prensa e Información.
9) (C.C.) 8|pub. 32747 Jl.6-v.jl.15.

# 12–Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

ANP
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1914
Adquisición: Columnas de hormigón pre-comprimido para alumbrado.
Apertura: 4 de agosto de 1976 hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en el Departamento de Suministros Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 180 3er. piso.
Valor del pliego N$ 55.
12) (C.C.) 3|pub. 32749 Jl.5-v.Jl.8.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la Sucursal de Correos de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú).
Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de al Sucursal de Correos de Piedras Coloradas (Departamento de Canelones.
Las propuestas se reciben hasta el día 26 de julio próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras ubicado en el cuarto piso de Casa Central Montevideo en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada por no existir por lo menos tres propuestas se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 horas procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presente.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina y en la Sucursal de Correos de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú). — El Jefe de Relaciones Públicas. — Montevideo, 1.o de julio de 1976.
12) (C. C.) 1|pub. 32742 Jl.6-v.Jl.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Primer y segundo llamados
Licitación pública N° 882

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquicición de 269 cajas de películas radiográficas de distintas medidas destinadas a su Central de Servicios Médicos.
Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004, primer piso), en horarios de oficina.
La apertura del primer llamado se efectuará el 29 de julio de 1976 a las 16 horas y del segundo llamado, media hora más tarde. — La Gerencia.
12) (C.C.) 5|pub. 32717 Jl.2-v.Jl.8.

CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Licitación pública N.o 881
Primer y segundo llamados

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la provisión de un autoclave a vapor con pre vacío, destinado al Block Operatorio de su Central de Servicios Médicos.
Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004, primer piso), en horarios de oficina.
La apertura del primer llamado se realizará el jueves 5 de agosto de 1976 a las 16 horas. — El segundo llamado se llevará a cabo media hora más tarde. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — La Gerencia.
12) (C.C.) 5|pub. 32725 Jl.2-v.Jl.8.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras

Lic. 48|976. — Acarreos de mercaderías (Instalación de puestos fijos y móviles a las diversas ferias y autoservicios del Organismo). — Apertura: 30 de julio de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de julio de 1976, a las 15 horas. — Valor del pliego N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 13.30 a 15.30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32692 Jn.30-v.Jl.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras
Año 1976

Lic. 50|76. Sémola y semolín de producción nacional.
Apertura: 11 de agosto de 1976 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 11 de agosto de 1976 a las 15 horas.
Valor del pliego N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser recibidos los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 13 y 30 a 15 y 30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 32741 Jl.5-v.Jl.15.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la sucursal de Correos de Las Piedras (Departamento de Canelones).
Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de Correos de Las Piedras (Departamento de Canelones).
Las propuestas se reciben hasta el día 29 de julio próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras, ubicado en el cuarto piso de la Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada, por no existir por lo menos tres propuestas, se fija como segundo y último llamado en el mismo día a las 11 horas, procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de Oficina y en la sucursal de Correos de Las Piedras, (Canelones). — El Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 32724 Jl.2-v.Jl.16.

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA
PLUNA

CONCURSO DE OFERTAS

Se llama a concurso de ofertas para la venta total o parcial del siguiente material en desuso:

Chatarra de aluminio

70 quilogramos de cúpulas de hélice.
200 quilogramos botadores y caños Pratt and Whitney.

Chatarra de aluminio con aleaciones (magnesio)

1200 quilogramos Cartero Motor Pratt and Whitney.

Chatarra de magnesio

250 quilogramos Mazas principales DC—8 (5)
1.200 quilogramos Carburadores Stromberg.
800 Carcazas Magnetos y Accesorios.
460 quilogramos Traseras y varias Motor Pratt and Whitney.

Chatarra de hierro

8.000 quilogramos Chatarra.
250 quilogramos Chapa
1.000 quilogramos Caños y ángulos.
2.000 quilogramos hierro fundido Carters Motores automóvil Generador.
200 quilogramos 6 cajones con bujes, bujías y restos etc.
1.500 quilogramos Carcazas generadores, dínamos, invertidores, etc.

Chatarra de acero

8.000 quilogramos Caños escape motor Pratt and Whitney.
270 quilogramos Bancadas motor Pratt and Whitney
250 quilogramos Horquillas tren principal DC 8.
300 quilogramos Soporte motor Pratt and Whitney sin ruedas

Chatarra de bronce

1.000 quilogramos Porta rodillos de grapodinas.

Papel

1.200 quilogramos Manuales y archivos generales.

Varios

1 Extinguidor de CO2 con soporte sobre ruedas de 25 quilos de carga.
25 Extinguidores espuma y CO2 desechados.
11 Extinguidores tetracloruro desechados.
1 Tanque para agua con ejes y sin ruedas 108 por 200
1 Generador incompleto largo 0.95 por 0.60.
1 Mesa de "Zygio" metal aprox. 1.200 quilogramos.
2 Tanques ed "Dolmenit" sin tapa de 500 litros cada uno.
1 Cajón conteniendo instrumentos rotos 20 quilogramos.
6 Asientos de avión sin tapizado.
2 Juegos de Capot Banco de Prueba Motores Pratt and Whitney.
El material estará en exhibición a los interesados en el Hangar de Pluna ubicado en el Aeropuerto Nacional de Carrasco los días 7 al 14 de julio de 8 a 14 horas
El material adquirido no podrá ser exportado del país
Las propuestas se recibirán en sobre cerrado hasta el día 15 de julio de 1976 a la hora 15 en el Departamento de Administración y Servicios del Organismo. (Colonia 1021 entrepiso). — Montevideo, 5 de julio de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 32751 Jl.6-v.Jl.8.

MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION PUBLICA No 3
1er y 2o llamado
VEHICULOS PARA LA POLICIA Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase a licitación pública para el suministro de los vehículos automotores destinados a toda la policía del país y para la Dirección Nacional de Bomberos Dirección Nacional de Policía Caminera, Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección Nacional de Migración, Dirección Nacional de Identificación Civil, Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, Intendencia General de Policías, Escuela Nacional de Policía y Servicio de Sanidad Policial, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio del Interior, calle Mercedes 993 esquina Julio Herrera y Obes, todos los días hábiles de 12 hora 8.30 a 16.30.
Los Vehículos propuestos podrán referirse a los últimos modelos o a modelos anteriores hasta del año 1973.
El acto de apertura de propuesta se realizará en el local de dicho Ministerio el día 13 de julio del corriente a la hora 5, en presencia de los interesados que concurran.
De no obtenerse el número de propuestas exigida para el primer llamado se procederá, acto seguido, a la consideración y apertura de las propuestas del segundo llamado. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — La Dirección de Administración.
12) (C. C.) 15|pub. 32558 Jn.17-v.Jl.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras

Lic. N° 49|76. — Contratación de servicios de computación de los procesos de ventas en auto servicios y puestos móviles del Organismo.
Apertura: 9 de agosto de 1976, a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de agosto de 1976, a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 12 y de 13.30 a 15.30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32719 Jl.2-v.Jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 823

Primer y segundo llamados

Artículos: Hasta 3.500 camisetas tipo buzo s|muestra, de algodón, color verde oliva.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 23 de julio de 1976 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 23 de julio de 1976 a las 9.30 horas. — Montevideo, 1° de julio de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 32733 Jl.5-v.Jl.7.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación)
LEY N.o 14.332
Llamado a ofertas N.o 19

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 14.332 se convoca a los Organismos del Estado interesados en la compra en forma conjunta de los siguientes bienes inmuebles, sus instalaciones y mobiliario.
Ubicación: Zabala 1532 (Padrón N.o 3.040).
Ubicación: Piedras 416|22 (Padrón N.o 3.022).
Se darán informes y se suministrará inventario de los bienes muebles e instalaciones en Zabala 1532 (Departamento de Administración) en el horario de 13 a 17 horas.
Se recibirán ofertas hasta el día 14 de julio de 1976.
Apertura de ofertas el día 15 de julio de 1976. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
12) N$ 40.60: 2|pub. 13666 Jl.6-v.Jl.7.

LLAMADO A OFERTAS N.o 20

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 14.332 se convoca a los Organismos del Estado interesados en la compra en forma conjunta de los siguientes bienes inmuebles, sus instalaciones y mobiliario.
Ubicación: Zabala 1536 Unidad 004 Padrón número 3.021|004.
Ubicación: Zabala 1542 Unidad 208 Padrón número 3.021|208.
Ubicación: Zabala 1542 Unidad 301 Padrón número 3.021|301.
Ubicación: Zabala 1542 Unidad 302 Padrón número 3.021|302.
Ubicación: Zabala 1542 Unidad 303 Padrón número 3.021|303.
Ubicación: Zabala 1542 Unidad 304 Padrón número 3.021|304.
Ubicación: Zabala 1542 Unidad 305 Padrón número 3.021|305.

Ubicación: Zabala 1542 Unidad 306 Padrón número 3.021|306.

Se darán informes y se suministrará inventario de los bienes muebles e instalaciones en Zabala 1532 (Departamento de Administración) en el horario de 13 a 17 horas.

Se recibirán ofertas hasta el día 14 de julio de 1976.

Apertura de ofertas el día 15 de julio de 1976 — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

12) N$ 58.00 2|pub. 13667 Jl.6-v.Jl.7.

## COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Oficina de Compras P. y Contralor

Llámase a licitación pública para la compra de cubiertas, cámaras y protectores.

Los pliegos particulares y generales para esta licitación podrán adquirirse en la Sección Recaudación de la Intendenica Municipal de Colonia (planta baja) al precio de N$ 20 (nuevos pesos veinte) cada ejemplar debiéndose presentar la oferta el día 28 de julio de 1976 en el Departamento de Hacienda Sección Compras quedando fijado el mencionado día a la hora 10 la apertura de las propuestas para el primer llamado y el mismo día a la hora 11 el segundo llamado si fuera necesario en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal (primer piso), Colonia. — Aida Dalqui de Maurente, Jefe de Of. de Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 32740 Jl.6-v.Jl.8.

## Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de julio de 1976.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

### OFICINA N.o 1

OBDULIO AYALA, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 4120 y MARIA LEONARDI, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliado Rivera 4120.

FERNANDO ACOSTA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3220 Apto. 3 y SANDRA JEAN BAKER, 35 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada Francisco Muñoz 3220 Apto. 3.

LUIS EDUARDO DUARTE, 22 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado Sanfuentes 3017 y MARTA GRACIELA ROSANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanfuentes 3373.

### OFICINA N.o 2

ROBERTO DIONISIO BENTANCUR, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4514 y BLANCA ISABEL COLMAN, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4514.

LUIS DANIEL BULA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1241 Apto. 3 y GRETEL ELIZABETH RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1260.

ALFREDO BENITEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4743 y LUCIA GLORIA FERREIRA, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4743.

SENEN UNCAL, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4425 y SUSANA BEATRIZ PAMPILLON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4425.

ALVARO ANIBAL ESTEVES, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Aconcagua 5091 y ANA INGRID SCHRODER, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Rbla. O'Higgins 5205.

CARLOS EDUARDO ESCUDERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2575 Apto. 13 y GLORIA ROSARIO RODRIGUEZ, 20 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 233.

RAFAEL JORGE KOSHERINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2611 y MYRIAM TERESA RAMIREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2611.

MARTIN CRUZ BIDART, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Continuación Suecia y N.o 18 (Cerro) y BLANCA MARINA CARLI, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4118.

### OFICINA N.o 3

EDGARDO JULIO CAETANO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rocha 2786 y ADRIANA ROSA VARETTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudad de Bahía Blanca 2468.

JULIO CESAR CIARLETTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2085 y CAROLINA MARIA TERESA DELFITTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3187.

ROBERTO ROMEO CORTA, 34 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Bilbao 3741 y ESTELA MARY VIERA, 21 años, divorciada oriental, domiciliada Avacú 2117 Apto. 3.

### OFICINA N.o 4

RAMON FRANCISCO FURTADO, 33 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Gibraltar 4130 y ALCIRA GLORIA MORALES, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Gibraltar 4130.

### OFICINA N.o 5

NELSON ROBERTO GARBARINO, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ameghino 4722 y MYRIAM ISABEL ESPAÑA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4772 Apto. 1.

GREGORIO GORLO, 49 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Andes 1875 y NELLY ROMERO, 39 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Andes 1975 Apto. 1.

### OFICINA N.o 6

ROBERTO MONZON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 924 e HILDA ALICIA ULASIK, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dinamarca 3982.

ALFEO MACIERA, 38 años, divorciado, oriental, domiciliado Agraciada 3296 apartamento 201 y ANA CRISTINA ZOUAIN, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1425 Apto. 802.

LUIS ALBERTO MONTEMAS, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2166 Apto. 8 y MARIA DOLORES GORGOROSO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Julio César 1442 Apto. 5.

JUAN FRANCISCO MANCEBO, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Lagaceta 1283 y MARIA IRENE OFELIA BERCIANOS, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Paraguay 1325.

PABLO MENDEZ, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Cacerta 3671 y MARIA RAQUEL MARTINEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Surich 3443.

LUIS OSCAR MATOS, 32 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3317 Apto. 401 y PATRICIA MARIA SHAW, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1744.

JOSE ALCIDES MUNIZ, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 Apto. 27 y MARTA GLADYS CABRERA, 47 años, divorciada, apartamento 27.

WASHINGTON ALBERTO MOAR, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 750 Apto 3 y ELSA LILIAN de LIMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1686.

ALVARO MARTINEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Abella 2105 y DIONISIO ZAPATA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3292.

### OFICINA N.o 7

PEDRO PENEDO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1284 y ANA MARIA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yegros 1937.

URUGUAY PIRIZ, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3058 y DICCINA PINTOS, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3058.

HENRY WALDEMAR PEREZ, 18 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1069 y DORALINA LUCAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1069.

EDUARDO BULEVAR PIGNATARO, 26 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Garibaldi 1767 Apto. 2 y LIVIA AURORA PIGNATARO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Solano López 1732.

### OFICINA N.o 8

JULIO WEHBE, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Regulo 4501 y HAYDEE SAVIO, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Regulo 4501.

HUGO ROBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3111 Apto. 6 y MAFALDA LIA, 22 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Velsen 4462.

DELFINO BORDENAVE, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3924 y BLANCA LIA MATAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Morelli 3927 Apto. 1.

### OFICINA N.o 10

MIGUEL ANGEL TRIAS, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado San Fuentes, Senda N.o 3|028, Núcleo 28 y ANA TERESA GONZALEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada San Fuentes Senda N.o 3|028, Núcleo 28.

OSCAR GERARDO ORCCHIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2027 Apto. 2 y ANA MARIA DELGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 1639 Apto. 212.

14) N$ 6.00 3|pub. v.Jl.8.

Montevideo, julio 5 de 1976

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

CARLOS ENRIQUE AMORIM, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Velsen 4596 y ANABEL FERREIRA, 21 4569.

JOSE ERNESTO ALIA, 49 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2018 y BLANCA NIEVES ADELINA BAEZ, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2018.

### OFICINA N.o 2

JUAN ANSELMO BICA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 317 y JUANA VIRGINIA ARRUA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrecho 2166.

JORGE ETCHEBERRY 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Coronel Latorre 1307 Apto. 303 y MARIA CRISTINA CARRASCO, 25 años, soltera, oriental domiciliada 18 de Julio 2233 piso 2.o.

### OFICINA N.o 3

CARLOS HUGO CLAVIJO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Salónica 4959 bis y ANA MARIA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 5365.

### OFICINA N.o 4

MANUEL ENRIQUE LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 821 Apto. 9 y RAQUEL LEVOVICH, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Hócquart 1898.

TELCIO WASHINGTON FLORIANO, 19 años, soltero, pintor de coches, oriental, domiciliado Minas 1674 y MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental.

### OFICINA N.o 5

JOBITO SIGIFREDO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4915 y ZULLY LUCRECIA ALSAMENDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brusco 4976.

ALCIDES GUANCO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Ramírez 3459 y MARIA CECILIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3459.

JULIO HEBERT ITALIANO, 35 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Miguelete 1866 Apto. 5 y BERTA RITA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1866.

### OFICINA N.o 6

MANUEL MOURO, 28 años, soltero, textil, español, domiciliado Chile 3873 Apto. 2 y GLADYS FILISBINA DACOSTA, 33 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Chile 3873 Apto. 1.

RODOLFO JUAN MAMBERTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1958 y MYRIAM SUSANA FERNANDEZ 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5566.

EMILIO ALBERTO JORGE MOURET, 32 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Av. Brasil 2655 y ANA MARIA DE LAS MERCEDES CIBILS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Brasil 2655.

GALO ISRAEL MIRABALLES, 39 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Burgues 3980 Apto. 3 y LUZ BRENDA LUZARDO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3980 Apto. 3.

### OFICINA N.o 7

JOSE PEREZ, 22 años, soltero empleado, español, domiciliado Liropeya 1678 y MARIA TERESA CASTRO 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 320.

CARLOS MIGUEL PAEZ, 22 años, soltero, idóneo agropecuario, oriental, domiciliado Paraguay 1479 y MARIA ELENA SOHIGARRY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3132

CARLOS ALBERTO PALMIERI, 24 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Río Branco 1595 y FELISA ADA FUMBERG, 24 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Río Branco 1595.

GERARDO PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardáguila 4011 y GLADYS IVONNE PIRIZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5123.

RAUL ANTONIO PRESTO, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2117 y VIRGINIA MARGARITA MATTOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2230

YAMANDU PINTOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vehicular 5 N. 1505, y ANA MYRIAM SUSANA LORENES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4452.

JOSE MARIA PARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 1779 y SIRLEY BEATRIZ FREDO, 18 años, soltera, oriental, Martín Berinduague 1212.

BENJAMIN PASTBRIEF, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3622 A y JUDITH ALZARADEL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lezica 6316.

### OFICINA N.o 9

NELSON SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4276 y ANA MARIA BENITEZ 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4435.

ZENON SEQUEIRA, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oficial número 5, 4524 (Domingo Arena) y CELIA RODRIGUEZ, 70 años, viuda oriental, domiciliada Cerrito 230.

JUAN CARLOS SANTTAMINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3965 y MARGARITA MABEL LUCAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Sans de Sumaran 4839.

CARLOS GUILLERMO SELVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Soca 1389 Apto. 11 y BEATRIZ CATALINA MACCIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada avenida Garzón 2137.

### OFICINA N.o 10

ROBERTO OLIVERA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1794 y EMILIA ANTUNEZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 1794.

RUBEN VIANA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manilas 2384 y GLADYS GISELLE MOLINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manilas 2376.

SARANDI WALTER TRIGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D 3749 y MILVA OFELIA MORAN, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5437 Apto. 2.

CARLOS ANIBAL OLIVEIRA 22 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado José Batlle y Ordoñez 1607 Apto. 101 y AMPARO ELIZABETH RISOTTO, 16 años soltera estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1605 Apto. 0003.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Jl.7.

## 16-Prescripciones

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LORENZO BARRIOS LEGART e IRMA BLANCA DIOBONO MARTEGANI de BARRIOS, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su respectivo edificio sito en la esquina de las calles Luis Melián Lafinur (antes Araycuá) y Marcelino Sosa, padrón Nº 83.472, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Canessi, de febrero de 1976, inscripto en Catastro con N.o 80.050 el 8 de marzo de 1976, tiene una superficie de 85,2122 metros cuadrados, con 6 metros 36 centímetros al Norte, calle Luis Melián Lafinur, número puerta 1750 y 13 metros 56 centímetros al Este, a calle Marcelino Sosa, número puerta 2895.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos señor Pascual Cerchiaro y señor David Herztain, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32655 Jn.29-v.ag.9.

### PAYSASDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos. CARLOS ALBERTO BUENO. "Prescripción adquisitiva" (F.A. 59/76) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos chacras suburbanas ubicadas en la segunda sección judicial de Paysandú empadronadas con los números 1056 y 1081 chacras 26 y 56 respectivamente con una superficie de [illegible] Há. 3847 mts. la 26; y 17 Há: 2393 mts. 25 demts. la 56 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Está habilitada la Feria Judicial Menor. — Paysandú 4 de junio de 1976 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub. 12936 Jn.25-v.ag.6.

## 17-Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

IRIS PEREZ de BAUDISCH, solicita la inscripción de las obras tituladas "Chispitas", poesía para gente menuda y "Cristal" prosa lírica, de las cuales se declara autora. — Mostevideo, 7 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 13283 Jn.30-v.jl.13.

PELAMERIC S. A. solicita la inscripcin de los dibujos para tejidos denominado "Kubler Card" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 13089 Jn.28-v.jl.9.

RAFAEL MORELLI COLOMBRES, por Asociación Nacional de Boy Scouts del Uruguay, solicita la inscripción del emblema que caracteriza a los Boy Scouts, del cual se declara representante en el Uruguay la mandante. — Montevideo, 22 de junio de 1976 — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 13018 Jn.25-v.jl.8.

ROBERTO HUGO AZIMONTI solicita la inscripción de la obra titulado "Circularización de Cobranzas" 1.a y 2.a parte y el seudónimo "Hugo Bertolino" de las cuales se declara autor. — Montevideo 22 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 13337 Jn.25-v.jl.8.

JEAN ALEX TISSIERRE CAWNING solicita la inscripción de 17 modelos en madera trenzada de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 13655 Jl.6-v.jl.19.

LUIS ALBERTO VIGNOLO BARTOLOME, solicita la inscripción de la obra titulada "La pesca deportiva en el Uruguay y Río de la Plata", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 13516 Jl.6-v.jl.19.

# 19 Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA ESPOSITO XIVILLER, (V. 464|976), pues en la misma donde dice: Kiviller, debe decir: Xiviller. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Se habilitó la feria menor. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 13534 Jl.5-v.jl.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ELISA GREGORIA MAURER, estableciéndose que en donde figura inscripta como Alicia, debe decir: Elisa Gregoria y donde su apellido figura como Mauren, debe decir: Maurer. — Se habilita la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 13589 Jl.5-v.jl.23.

# 20—Remates

## MONTEVIDEO

### JUAN MARQUEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: VIÑOLY, FRANCISCO RAUL y CARLOS HORACIO ZUASTI "Venta de cosa común" (Ficha C|255|76) se hace saber que el próximo 30 de julio de 1976 a las 14 horas en el local del rematador señor Juan Márquez sito en la calle San José 872|876 se procederá por el martillero citado asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación obrante en autos (N$ 5.940) del siguiente bien inmueble:

Terreno con casilla y demás mejoras sito en la 23.a sección judicial de Montevideo padron N.o 106.132 que se señala con el N.o 21 en el plano del Agr. Félix Logaldo de diciembre de 1921 e inscripto en Topografía el 9 de los mismos mes y año con una superficie de 430 Mts. 20 Dm. que se deslinda así: 10 Mts. de frente al N.E. a la calle Enrique Arrascaeta con puerta de entrada N.o 1373 entre Mahoma y Rambla; 43 Mts. 59 Cms. al N. O. con solar 22 y en el fondo 10 Mts. al S. O. con solar 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados y los impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o) 4.o) Que la escrituración del inmueble deberá o se deberá otorgar dentro del plazo de sesenta días a contar del decreto judicial que preste su aprobación a la subasta de autos. Se habilita la próxima Feria Menor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
20) N$ 360.00 15|pub. 13621 Jl.6-v.jl.26.

### JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra JOSE ENRIQUE CANEN CANEN y otra. Ejecución hipotecaria", F. 887|973), se hace saber que el 6 de agosto próximo, a las 15 horas en calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de la señora Alguacil, rematará en pública subasta, al mejor postor:

Solar, edificio, mejoras que le acceden, padrón 126.525, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, superficie: metros cuadrados 334.60, frente S.O., calle Solano García 2487, 2487 bis.

Se hace constar: 1º) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 10% de su oferta, siendo de su cargo comisión de rematador, gastos e impuestos de escrituración que legalmente correspondan; 2º) Títulos depositados en Escribanía Caja de Ahorro Postal, Misiones 1435, segundo piso CH 7102; 3º) Antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, quinto piso

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la feria judicial a tales efectos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Luis Alberto Mora Rivas. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 13622 Jl.6-v.jl.26.

### ARNALDO SUNHARY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Carlos María Franco Fraguas contra MARIA AIDA CUNEO GARIBALDI y otro. Cesación de condominio". (C. 795|973), se hace saber que el día 10 de agosto de 1976, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de N$ 6.289.80 (2|3 de su tasación), del bien padrón Nº 94.428, y los derechos emergentes de compromiso de compra venta que lo afectan, y que se describe así:

Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Ernesto Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de febrero de 1976 con el Nº 79.948, tiene una superficie de 8 hectáreas 5.150 metros cuadrados con frente de 276.40 metros al Sur sobre Cno. Berges 1753.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisiones del rematador y todos los demás que la Ley pone de su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225.

Se hace constar que fue habilitada la próxima feria judicial para estas publicaciones — Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) N$ 234.00 15|pub. 13525 Jl.6-v.jl.26.

### JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: Banco Comercial c| FLEMAR S. A. y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha B 75|971) se hace saber que en fechas y horas que se indican seguidamente en la calle Zabala 1328 (Montevideo) el martillero Juan Arturo Bouza asistido por el Alguacil del Juzgado rematará en pública subasta al mejor postor con las bases que se señalan los siguientes inmuebles:

A) Jueves 19 de agosto hora 15. Base N$ 57.210 Padrón 163.963. Solar con edificios y mejoras que le acceden ubicado en 10.a sección judicial de Montevideo superficie 1.689 metros 96 decímetros cuadrados teniendo 24 metros al E-NE con frente a calle General French. Fracción B de plano parcelamiento agrimensor Walter Rey Harley inscripto en Catastro número 64237.

B) Acto seguido. Base N$ 10.260.00. Padrón 102.934 solar con mejoras que le acceden ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo. Superficie Mts. 1.144; 8 decímetros cuadrados con Mts. 16.67 frente N. sobre Avenida Italia; Mts. 18.63 E-NE sobre General French siendo esquina une dichos frentes una línea de Mts. 20.00. Fracción A del mismo plano antes citado.

C) Viernes 20 de agosto hora 15. Base nuevos pesos 50.544.00. Padrón M|A 6856. Séptima sección judicial Departamento Canelones (Zona Rural) plano Agrimensor Walter Rey Harley inscripto Catastro N.o 17092. Superficie 93 hectáreas 3.672 Mts. 47 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. Mts. 472.60; al NE arroyos Frasquito y Pando; al SE, dos rectas de Mts. 197.90 y 190.90; al S. Mts. 427.35; al S-SE Mts. 621.90 y al O. curva entrante con un total de Mts. 1.153.30.

D) Jueves 26 de agosto hora 15. Base nuevos pesos 53.882.60. Padrón 9862 sexta sección judicial del Departamento de San José (zona rural) plano del Agrimensor Carlos [illegible] inscripto Topografía el 11 de diciembre 1925. Superficie 181 hectáreas 7251 Mts. [illegible] N. Mts. 1155; E Mts. 1.320; S. y SO el Río de la Plata y NO. y N. arroyo San Gregorio.

E) Acto seguido. Base N$ 1.398.00. Padrón M|A. 5836 fracción 16 sexta sección judicial departamento San José (zona rural) plano Agrimensor Dardo Barceló inscripto en Catastro N.o 2912. Superficie: 5 hectáreas 2 metros. con Mts. 160.54 al N. con frente a Servidumbre de Paso; al S. Mts. 160.54 y lindes O. Mts. 311.51 y E. Mts. 311.42 con fracción 17 que se describirá seguidamente.

F) A continuación. Base N$ 1.398.00. Padrón M|A. 5836 sexta sección judicial departamento San José (zona rural) fracción 17 del mismo plano antes mencionado. Superficie: 5 hectáreas con Mts. 160.58 al N. frente a Servidumbre de Paso; al S. Mts. 160.54; y E. Mts. 311.33; y O. Mts. 311.42 lindando con fracción anterior.

Se previene: 1.o) Los mejores postores depositarán en el acto en efectivo, el 30 o|o de sus ofertas en garantía de las mismas.

2.o) Son de cargo de los compradores: Comisión de rematador, gravámenes, tributos, tasas, impuestos nacionales o departamentales que correspondan así como honorarios y gastos escrituración.

3.o) Los inmuebles se venden en su actual estado de conservación, uso y ocupación y con las construcciones en el estado actual en que se encuentran.

4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria calle Valparaíso 1225 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) N$ 684.00 19|pub. 13623 Jl.6-v.jl.30.

### JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Comercial contra VIÑEDOS BODEGAS SAN LUIS, Santos Etcheverry & Cía. S. A.. Ejecución hipotecaria". (Ficha C. 1263|975), se hace saber que en fechas y horas que se indican en la calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza asistido del Alguacil venderá en pública subasta, sin base, al mejor postor, los inmuebles: jueves 22 de julio, hora 15 padrón 1734, Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona urbana, suburbana, "Las Piedras" que integran cuatro fracciones de terreno, con construcciones, plantaciones y demás mejoras que le acceden:

Una: señalada N.o 55, plano agrimensor Isaac Díaz, inscripto Topografía 14 de agosto de 1929. Superficie: metros cuadrados 5.326.15, lindando: Norte: metros 53.10 frente calle 17 Metros; Este: metros 102: Sur: metros 46.90: Oeste: metros 115.29: parte frente pasaje metros 10 terminando calle José Pedro Varela

Dos: Superficie metros cuadrados 5.539.49, plano agrimensor Felipe Lacueva inscripto Topografía 26 de agosto de 1927, deslindando: Norte: metros 36.92 frente calle 17 Metros: Este: rectas de metros 39.25; 14.34; 8.74 y 37.76; Sur: metros 35.80; Oeste: metros 102.10.

Tres: Superficie metros 1.116, fracciones I, II, plano agrimensor Jorge Chapuis, inscripto Avalúos 19 de febrero de 1937, que unidas deslindan: Este: metros 18 frente calle pública; Sur: metros 55: Oeste: metros 25.13 Norte: metros 50.55.

Jueves 29 de julio, hora 15. — Padrón 5.146 Segunda Sección Judicial de San José zona rural "Paraje Cagancha", fracción I, plano agrimensor Prudencio Montagne, inscripto Inspección Técnica de San José, 18 de agosto de 1922. Superficie: 137 hectáreas 2.459 metros, deslindando: Norte: metros 1.723.60 con vía Ferrocarril Central: Este: Arroyo Cagancha; Sur: línea quebrada que partiendo del arroyo tienen: 1.a Este-oeste de metros 1.040; 2.a Norte-Sur de metros 630; 3.a Este-Oeste de metros 515, frente camino Vecinal a San José; y Oeste: metros 1.170.40 frente "servidumbre de paso" de metros 10 ancho.

Jueves 12 de agosto, hora 15. — Padrones 2.484, 12.359; Segunda Sección Judicial, zona rural de San José, fracciones: 2, 3, 4 y 5, plano agrimensor Omar Paganini de julio de 1953. Superficie total: 1.278 hectáreas 7.050 metros cuadrados: a saber:

Fracción 2: con 1.195 hectáreas 2.820 metros teniendo metros 770.00 al Este: frente camino Vecinal: Sur: recta de metros 3.488 partiendo de dicho camino corre Este-Oeste, llegando margen derecha cauce del arroyo Sarandí luego línea sinuosa formada por dicho arroyo hasta desembocadura en río San José Oeste: río San José, Oeste-Noroeste: recta de metros 428 partiendo de la barranca del río San José: luego 4 rectas de metros 246.70: 642.18: 347 y 1.291, respectivamente, continuando curva de metros 461.34, seguidamente dos rectas de metros 15.65 y 84.50: todas con frente Ruta 45; Norte Noreste: Norte: rectas de metros 300; 54.40; 308: 1.533.75: 332.40; 134.20: 46: 782.10; 314: 357; 69.40 y 1.157.50 con frente camino Vecinal. La Ruta 45 separa esta fracción de padrones 10.198: 2.432; 10.490 y de las fracciones III y V del mismo plano y que se describirán

Fracción III) Superficie: 33 hectáreas 2.050 metros cuadrados, deslindando: Sur-Sureste, rectas de metros 637.80; 556.50; 17; y 101.50 con frente Ruta 45, Oeste: Rectas de metros 158.26; 812.90; Oeste-Noroeste: metros 922.80.

Fracción IV) Superficie 21 hectáreas 6.020 metros cuadrados, deslindando: Noreste: metros 840 desde borde barranca río San José hasta camino Vecinal Paso Valdés: Oeste: río San José: Sureste-Este: rectas de metros 171; 152.20; 321; 192.40; 181.90; 220.15. con frente camino "Paso Valdes".

Fracción V) Superficie 23 hectáreas 6.150 metros cuadrados, deslindando Este-Sureste con frente Ruta 45 cuatro rectas desde borde barranca Río San José, llegando al camino Vecinal, teniendo cada uno metros 421; 259.35; 642.18 y 172.42. Suroeste: río San José. Nor-Noroeste: seis rectas de metros 162; 148; 398; 201.84; 192.80; 222.50 con frente camino Vecinal Paso Valdés: Noroeste: metros 717.75 con frente camino "Paso Valdes".

Se previene. 1.o El mejor postor consignará en el acto. en efectivo el 20 o/o de su oferta en garantía de la misma: 2.o) Son de cargo del comprador los gastos que correspondan por Ley, honorarios escrituración, certificados, impuestos, etc. comisión de rematador y demás que la Ley pone a su cargo: 3.o) Los bienes se venden en el estado de ocupación que se encuentran así como alambrados etc., no asumiendo el Banco ninguna responsabilidad por ello: 4º) Títulos y antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, calle Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) N$ 889.20 16|pub. 11926 Jn.18-v.jl.14.

# FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos. APRATTO, EDUARDO FLORO y otros. "Partición". (Ficha C. Nº 161, año 1976), se hace saber que el día 27 de julio próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando V Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 8.133,34 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana Nº 4, empadronada con el Nº 66 y con una superficie de 274 metros 4.183 centímetros según plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador. impuestos que por Ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial menor. — Florida, 22 de junio de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 13215 Jn.29-v.jl.19.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra LUIS IGNACIO ESCUDERO NOCEDA y JOSE LUIS ESCUDERO LUCOTTI Juicio ejecutivo" (Ficha C. Nº 911. Año 1925), se hace saber que el día 29 de julio próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su tasación N$ 290.443.00 del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus mejoras situada en el Paraje "Piedra Sola" Sexta Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 2.946 y compuesta de una superficie de 968 Hás 1.111 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador.

2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Florida, 10 de junio de 1976 — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) N$ [illegible].00 23|pub. 12205 Jn.17-v.jl.21.

# SALTO

EDUARDO INVERNIZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Sevrini, Anselmo con CESAR LINO CIGARAN. Juicio ejecutivo", (Letra A, Ficha Nº 140|975), se hace saber al público que el día 27 de julio de 1976 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Eduardo Invernizzi asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Artigas, (Paraje Cuaró):

Una fracción de campo empadronada con el Nº 2.376 y compuesta de una superficie de 144 hectáreas 68 áreas, 10 centiáreas y 7 decímetros. Base: N$ 8.621,60, una fracción de campo empadronada con el Nº 2.840 y compuesta de una superficie de 78 hectáreas 6436 metros y 30 decímetros. Base: N$ 5.671 47.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada: 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos (los que legalmente correspondan) serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad y planos se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Artigas); 4º) Que estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, 29 de junio de 1976. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 13527 Jl.5-v.jl.23.

# TACUAREMBO

DANIEL DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE INMUEBLE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay contra JUAN ARCESIO VIANA MENDOZA Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 13 de agosto de 1976 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Daniel Dutra, matrícula número 1203, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: N$ 800,00; el siguiente bien:

Una fracción de chacra ubicada en la localidad de Minas de Corrales, Quinta Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el Nº 2.306, con una superficie de 20 hectáreas 3.403 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20% de la misma; 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, será de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la Ley pone a cargo de los vendedores; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Habilítase la próxima feria judicial menor, para publicaciones de Edictos. — Tacuarembó, 9 de junio de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

20) N$ 316.80 24|pub. 11964 Jn.15-v.jl.16.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EROS LIMITADA

Contrato: 24 de noviembre de 1975.
Socios: A. CARAPTSIAS y N. A. COLLAZO.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 2.000,00 (pesos nuevos dos mil).
Giro: Comercialización e industrialización de alfombras y cortinados.
Administración: indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 442 al folio 1.530 del libro Nº 3 de Contratos con fecha 9 de diciembre de 1975.

22) N$ 67.00 10|pub. 13329 Jn.30-v.jl.13.

DAVID BIBERBERG E HIJO S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato privado: 20 de mayo de 1976.

Registro Público y General de Comercio número 406 al folio 1.441 libro N.o 1 de Contratos. Modifica la razón social que será: 'Biberberg y Saúl S. R. L.

22) N$ 58.00 10|pub. 13323 Jn.30-v.jl.13.

LABORATORIO CLINICO ALCION LIMITADA

Contrato privado 1.o abril 1976 inscripto en Registro de Comercio con N.o 231 F.o 802 L.o N.o 1.

Socios. RICARDO CASTIGLIONI ZUASTI, Dr. JULIO CESAR BLANCO MAZZARA y JUAN CECILIO LOPEZ SANCHEZ.
Objeto: Laboratorio análisis clínicos
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 3.000. Aportes: N$ 100 cada uno en efectivo y Castiglioni N$ 600, Blanco N$ 1.460 y López N$ 440 en especies.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Representación y firma social: Dos de ellos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 116.00 10|pub. 13128 Jn.26-v.jl.9.

ESQUEMA LTDA

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 336, folio 1277, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS HUMBERTO BERGMANN; ANA MARIA MIRANDA; JOSE MARIA SANCHIZ y MARTA MARGARITA ASCHIERI.
Objeto: comercialización, industrialización, fabricación de productos agroquímicos textil, plástico, metalúrgica, química, etc.
Plazo: 2 años desde 1.o de junio de 1976, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000 aportado por partes iguales.
Administración: Carlos Humberto Bergmann y José M.a Sánchiz, indistintamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente Paysandú N.o 1294.
Denominación: Esquema Ltda.

22) N$ 116.00 10|pub. 12620 Jn.28-v.jl.9.

EXPRESO RUTA 5 LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1976.
Registro de Comercio: N.o 24 F.o 323 L.o 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO CAPELUTO y ALVARO GONZALEZ ESCUDER.
Objeto: Transporte de mercaderías cosas y|o personas.
Capital: N$ 5.000.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: En Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 12909 Jn.25-v.jl.8.

AGRO NORTE LTDA.

Contrato del 5|6|976, Registro Público y General de Comercio Nº 375, folio 1341; Lº 1.
Socios: "Aramberri Hnos.", "Sucesores de Conrado Heguaburu"
Objeto: Ganadería, agricultura y actividades agropecuarias en general
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 20.000 por partes iguales.

22) N$ 87.00 10|pub. 12994 Jn.25-v.jl.8.

BIOFAR S. R. L.

Contrato: 30 de abril de 1976.
Registro: Nº 290, folio 1019, libro 1.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA del CARMEN RODRIGUEZ BRANDA; LIOBEL VISCAINTS ALTHABE; GREGORIO BARAÑANO IDIARTE.
Administración: indistinta.
Objeto: Laboratorio y anexos.

22) N$ 88.00 10|pub. 13678 Jl.6-v.jl.19.

BARAJAS LIMITADA

Contrato: Montevideo, 15|IV|1976. Inscripto: Registro General de Comercio Nº 251, folio 875, libro 2.
Socios: GUSTAVO A., GERMAN L. y ARMANDO A. JANSSEN CASAL.
Administración: Cualquiera de ellos.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Confección de prendas.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 53.00 10|pub. 13639 Jl.6-v.jl.19.

ESCRITORIO SANCHEZ S. R. L.

Documento privado: suscrito el 17 de setiembre de 1975.
Socios: FRANCISCO DANIEL YANNUZZI y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ de YANNUZZI.
Objeto: Operaciones relativas a negocios inmobiliarios de toda clase y otros.
Capital: N$ 2.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 654, Fº 2294, libro 2 el 9 de octubre de 1975.

22) N$ 87.00 10|pub. 13670 Jl.6-v.jl.19.

OLIMAR LIMITADA

Contrato: 11 de marzo de 1976.
Inscripción: Nº 133, Fº 457, libro 2.

Socios: WILFREDO AMORIN OLIVERA y JOSE CASTOR GONZALEZ PALMA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años.
Objeto: Ejercer el comercio al por mayor y menor, industrializando y comercializando en todas sus formas, muebles, mercaderías, etc.
Administración: conjunta.
22) N$ 87.00 10|pub. 13361 Jl.6-v.jl.19.

## LOS TUCHOS LTDA

Contrato: 5|XI|74.
Registro Comercio: Nº 62, folio 292 del libro 3 de Contratos.
Objeto: Explotación agropecuaria, importación y exportación.
Socios: JORGE BERRUTTI, ALBERTO SOLLA ALEJANDRO LERENA y ANGEL PEPE.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 12624 Jl.6-v.jl.19.

## JASPERT LIMITADA Y CIA.

Contrato inscripto el 26 de junio de 1976, en el Registro de Comercio, con Nº 421, folio 1426 del libro 2.
Objeto: Exportación, importación, representación, consignación, elaboración y compra venta de mercaderías, especialmente, lanas, tops y frutos del país.
Socios: GERHARD JASPERT BECKHOFER, BRIGITTE MAIER, CARLOS RODOLFO MUHM SCHIMPL y HANS DIETER STERN FRANK.
Capital: N$ 10.000,00
Administración: Dirección, representación y administración, cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años prorrogable por período de 2 años
Domicilio: la ciudad de Montevideo, actualmente, Avda. Agraciada 1640.
22) N$ 116.00 10|pub. 13373 Jl.6-v.jl.19.

## GAVE LTDA

Contrato privado del 12 de junio de 1976.
Inscripto en Registro Comercio Paysandú el 15 de junio de 1976 con el N.o 47 del folio 139 al folio 140 del libro XLVII.
Socios: LUIS ALBERTO VENER ANA MARIA GAIONE de TOULLIER.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización de mercaderías en los ramos y anexos de alimentación, bar confitería.
Administración: Firma conjunta de dos socios.
Domicilio: Paysandú.
Paysandú, junio 18 de 1976 — Estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro.
22) N$ 110.00 10|pub. 12937 Jn.25-v.jl.8

## REPEL LTDA.

Contrato: 1 junio 1976.
Registro N.o 398 F.o 1413 L.o 1 año 1976.
Capital: N$ 32.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALBERTO STRATTA, CRISTINA WEISKE, ATAHUALPA SEGREDO y ALVARO MARTINEZ.
Administración: Alberto Stratta o Cristina Weiske conjuntamente con cualesquiera restantes socios.
Objeto: Importación repuestos automotores
22) N$ 87.00 10|pub. 12899 Jn.25-v.jl.8.

## SEDERIA LARRE LTDA

Contrato: 24 mayo 1976.
Socios: María Rosa González Menéndez de Larre; Leonor Prado Passeggi de Larre; Federico Rafael Larre; Federica Grauer Fell de Banewur; Luisa Banewur de Pinkus y Carlos Saez.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos textiles en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prórrogas automáticas dos año cada vez.
Capital: N$ 9.000.00.
Dirección administración y representación a cargo exclusivo de Federica Grauer Fell de Banewur y Federico Larre en forma conjunta.
Registro N.o 404 F.o 1437 L.o N.o 1.
22) N$ 162.40 10|pub. 13238 Jl.5-v.jl.16.

## CLARIN PUBLICIDAD S. R. L

Contrato privado del 8 de junio de 1976.
Registro de Comercio Nº 443. folio 1504, libro 2 de Contratos el 25 de junio de 1976.
Socios: ERNESTO RUIBAL y GRACIELA RUIBAL MARQUEZ.
Objeto: Agencia de publicidad
Capital: N$ 300 por partes iguales.
Administración y uso de la firma: ejercida por el señor Ernesto Ruibal
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 13582 Jl.5-v.jl.16.

## EL LEON S. R. L

Denominación: "El León S. R. L."
Contrato: 15|6|976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 410 al folio 1457 del libro 1 de Contratos.

Socios: JOSE PASCARATTE GORGA y SALVADOR GARCIA COUCEIRO.
Administración: Salvador García.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de restaurant, parrillada y bar.
22) N$ 87.00 10|pub. 13587 Jl.5-v.jl.16.

## CO — VEN LIMITADA

Denominación: "Co - Ven Limitada"
Contrato: 30|4|976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 320 al folio 1061 del libro 2 de Contratos.
Socios: NISO BUENAVIDA y LEON MIGUEL WITKIND.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 5.000 aportados por partes iguales.
Objeto: Comercialización de muebles e inmuebles.
22) N$ 87.00 10|pub. 13588 Jl.5-v.jl.16.

## URUGUAYANA S. R. L.

Contrato: 22|6|976.
Inscripto: en Registro Público de Comercio Nº 414, folio 1473, libro 1.
Otorgantes: OSCAR RODRIGUEZ y JOSE RAMALLO GESTAL.
Capital: N$ 3.000,00.
Objeto: Reparaciones industriales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 13542 Jl.5-v.jl.16.

## CARTEX LIMITADA

Contrato: 18|6|976. Nº 405, folio 1.439, libro 1.
Socios: ISIDORO KAC, HECTOR PINTO y SERGIO CHICOV.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización productos cuero.
Capital: N$ 15.000 partes iguales.
Plazo: 120 días y 2 años prorrogable.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 13535 Jl.5-v.jl.16.

## SUELAS URUGUAYAS

Contrato: 6 de mayo de 1976.
Socios: OREFICE PECORA y Cía. S. A. y Exportadora Santa Paula S. A.
Objeto: Elaboración y fabricación de suelas y demás artículos y piezas para calzados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.080,00 aportado por mitades.
Administración: conjunta
Plazo: 5 años.
Registro Comercio: Nº 387, folio 1334 del libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 13583 Jl.5-v.jl.16.

## DAYMAR S. R. L

Contrato: 21 de junio de 1976. Registro: número 411, folio 1.460 libro 1.
Objeto: Taller Electro Mecánico.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: DANIEL MOLERI PIRIZ y NORMA NELLY GONZALEZ.
Administración: los socios conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 13560 Jl.5-v.jl.16.

## CREDITOS UNIDOS LIMITADA

Contrato: 22 de junio de 1976.
Registro: 24 de junio de 1976 con el Nº 429 al folio 1436 del libro No 2 de Contratos.
Socios: SERGIO DE FERRARI MANEVICH, ROBERTO MARTIN RECALT SIVORI, MARIO ANGEL BELLAGAMBA ALBANO, LUCIA ALPUY CACERES y LUISA SUSANA BENAVIDES CLUZET.
Objeto: Administraciones, comisiones, cobranzas y gestiones en general.
Capital: N$ 48.000.
Administración: Sergio De Ferrari. La asamblea podrá conferir la administración a otros socios o a todos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 13572 Jl.5-v.jl.16.

## KAPEL S. R. L.

Contrato: 2 de abril de 1976
Registro: Nº 227 folio 781, libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ABEL SIJA KEPELIUS y MARIO JOEL KAPELIUS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Supermercado comestibles.
Administración: Mario Joel Kapelius
22) N$ 58.00 10|pub. 13561 Jl.5-v.jl.16.

## NARCOMEDICA S R L

Constituida por documento privado de ... de enero de 1976.
Socios: SILVESTRE PANFILO ERNESTO RIBEIRO y CARLOS ROSASCO.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Objeto: importación, exportación, venta reparación y fabricación de material y aparatos de uso quirúrgico y anestesiológico.
Capital: N$ 1.500 aportados por partes iguales.

Administración: Carlos Rosasco.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 12, F.o 45 L.o ... de Contratos el 5|2|976.
22) N$ 116.00 10|pub. 12830 Jn 24-v.jl.7.

## MONTSERRAT LIMITADA

Contrato: 17 mayo 1976.
Inscripción: No. 361 F.o 1211 del Libro N.o 2 Contratos.
Socios: CLARICIA CORREA de ESCOLANO y RAMON JUAN COLOME SOLE.
Capital: N$ 4.000.00.
Aportes: Iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prórrogas automáticas.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Fabricación de bolsos carteras, afines y confecciones en general.
22) N$ 58.00 10|pub. 13464 Jl.2-v.jl.15.

## MERCURIO VIAJES S. R. L.
## CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

El 24 de febrero de 1976, ante Carlos A. Rodríguez Picco, Arturo Díaz Olascoaga cedió la totalidad de las cuotas que le correspondían a: Luis Walter Milani 100 cuotas; Juan Carlos Bellini 100 cuotas; y, Roberto Suárez Silva 50 cuotas; quedando el capital social de N$ 50.00 (500 cuotas) distribuido así: al primero, N$ 35.00 o sean 350 cuotas; al segundo N$ 10.00 o sean 100 cuotas; y, al tercero N$ 5.00 o sea 50 cuotas
Administración y dirección a cargo de Luis Walter Milani, y en sustitución de éste los otros dos socios nombrados, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 8|3|976 con Nº 155, Fº 552, libro 1 de Contratos
22) N$ 174.00 10|pub 13348 Jl.2-v.jl.15.

## ANGEL ALONZO y CIA. S. R. L.

Contrato: 28|1|1976.
Inscripción: Registro de Comercio de Florida Nº 11, folios 44|47 del libro 8 de Contratos
Socios: ANGEL ALONZO ILARDIA y MIGUEL ANGEL ALONZO ETCHETTO
Plazo: 20 años desde el 1.o de enero de 1976.
Objeto: Tienda, mueblería ramos anexos en general
Domicilio: Casupá (Florida)
Capital: N$ 500.00 aportado por partes iguales. 50% en efectivo y el resto en 6 meses.
Administración: Conjunta o separadamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 13346 Jl.2-v.jl.15.

## TURISMAR S. R. L.

Contrato: 15 de junio de 1976.
Socios: TOMAS CEBRIA UMPIERREZ, JUAN CARLOS BERTUCCI CALABRESE, PABLO MARICHAL CANONE y JOSE ANTONIO NERVI TRASVERSA.
Objeto: Transporte de pasajeros y agencia de turismo.
Capital: N$ 4.000.00
Administración: los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable de un año cada uno.
Domicilio: En Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 411, Fº 1.379 del libro No 2 de Contratos el 25|6|976.
22) N$ 116.00 10|pub. 13524 Jl.2-v.jl.15.

## RATEX LTDA.

Contrato: 7 de noviembre de 1974.
Socios: DENNY HERRNSTADT JANSEN y RAQUEL DOROTHY CHODOROW RANSENBERG
Objeto: Fabricación y comercialización de textiles.
Domicilio: Montevideo
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000. Denny Herrnstadt N$ 500 y Raquel D. Chodorow N$ 500.
Administración: indistintamente.
Registro Comercio: Nº 630 al folio 2327 del libro No 2 de Contratos 4|12|1974.
22) N$ 87.00 10|pub. 13501 Jl.2-v.jl.15.

## CONO ENRICO MARMO S. R. L.

Constituida por documento privado del 2 de junio de 1976.
Socios: CONO ENRICO MARMO y MARIA PASSAVANTI MOSCARELLI de MARMO.
Objeto: Compra venta productos del agro, importación exportación, industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro de Comercio No 417, folio 1486 del libro ... de Contratos el 22 de junio de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 13426 Jl.1-v.jl.14.

## COTRAN S. R. L.

Contrato: 11 de junio de 1976.
Registro: Nº 391, folio 1380, libro 1.
Objeto: Fletes en general
Socios: RAUL MIGUEL GRIEGO FANNY CAMPORA de GRIEGO y RAUL ALBERTO GRIEGO.
Capital: N$ 1.000.00.

Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 13421 Jl.1º-v.jl.14.

BRUJITAS LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1976.
Socios: MARIA CHANIAN de MOYANO y MARGARITA OHANIAN OSTAIN.
Objeto: Venta de ropa para damas y jóvenes.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogables
Capital: N$ 1.000.00: María Ohanián de Moyano: N$ 500.00 . Margarita Ohanián Ostain N$ 500.00.
Administración: indistinta.
Registro Comercio: Presentado 1.o de junio de 1976 N.o 354 al folio 1183 del libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 13437 Jl.1º-v.jl.14.

DOMINGO DEL NEGRO E HIJO S. R. L.

Constituída por documento privado del 23 de junio de 1976.
Socios: DOMINGO del NEGRO DI MARSICO y BLAS del NEGRO MARCOTULLIO.
Objeto: Compra venta productos del agro, importación, exportación, industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00 aportado partes iguales.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 416, folio 1482, libro 1 de Contratos el 22 de junio de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 13427 Jl.1.o-v.jl.14.

CASA DI RUSSO LTDA.

Contrato: 9 de julio de 1971.
Registro: Montevideo, agosto 9 de 1972, número 608, folio 2176, libro 1.
Capital: N$ 300,00.
Socios: ALBERTO y SERGIO DI RUSSO.
Objeto: Comercialización artículos ferretería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por iguales períodos.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 13440 Jl.1º-v.jl.14.

C. O. T. M. I. LTDA.

Contrato: 6|V|1976.
Inscripción: 3|VI|1976 Nº 366, folio 1216, libro 1.
Capital: N$ 23.500,00.
Socios y aportes: Miguel Antonio Sierra Sureda: N$ 5.500; Sergio Lusardi Musso: nuevos pesos 2.000; Ana María Chiappa Umpiérrez: N$ 3.000; Ricardo Juan Barbero Pérez: N$ 3.000; Alberto Domingo Abbona Marotti; N$ 2.000; Ité Ramón Macedo Cabrera: N$ 2.000; Omar Adhemar Gutiérrez Ibarra: N$ 2.000; Pedro Osmar Fernández Luzardo: N$ 2.000; Vitelio Pereira Amaro: N$ 2.000.
Objeto principal: Transporte en general de pasajeros, cargas y encomiendas
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.
Administrador: Miguel Antonio Sierra Sureda.
22) N$ 174.00 10|pub. 13140 Jl.1.o-v.jl.14.

OFICINA GOES LIMITADA

Francisco Zicavo Rodríguez cede su cuota parte a los señores Carlos Clavijo; Washington López; Edison Amiassohro; Rosendo Veiga; Salvador Audi y María López.
Registrada en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 228, folio del libro 1 de Contratos
22) N$ 58.00 10|pub. 13382 Jl.1º-v.jl.14.

OFICINA GOES LIMITADA

Domiciliada en Gral. Flores 2300. Contrato: inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 86 al folio 329 del libro 2 de contratos.
Integrantes: FRANCISCO ZICAVO RODRIGUEZ, CARLOS CLAVIJO de NAVA, WASHINGTON LOPEZ BIANCHI; EDISON AMIASSOHRO; ROSENDO VEIGA; SALVADOR AUDI BENADRES y MARIA LOPEZ BIANCHI.
Capital: N$ 570.00.
Objeto: Oficina Gestora.
Plazo: dos años.
Administración: todos los socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 13383 Jl.1º-v.jl.14.

LEON S.R.L.

Contrato: 11 de junio de 1976.
Registro de Comercio: 15 de junio de 1976 N.o 397 F.o 1410 L.o 1.
Socios: ANTONIO, NATIVIDAD, AMANCIO CRESPO GONZALEZ y FIDEL CRESPO CRESPO.
Objeto: Principalmente fábrica de calzado.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.
Administración: Antonio Crespo.
Plazo: 5 años con prórroga automática cada dos.
22) N$ 87.00 10|pub. 12334 Jn.24-v.jl.7.

LLADO S. A.
Transformada en LLADO LTDA.

Ley 14.348 Asamblea Extraordinaria Accionistas 6|9|1975, resolvió transformación social.
Certificado de Esc. José Luis Rapetti Tassano de 5|12|1975, inscripto Registro Comercio Maldonado día 10, Nº 101, Fº 379 a 383, tomo 14.
Socios: JUAN LLADO CABRERA y HECTOR V. MARTINEZ por partes iguales.
Capital: N$ 200,00 integrado.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Razón social: "Llado Ltda.".
Objeto: Panadería, confitería y afines, etc.
22) N$ 116.00 10|pub. 12822 Jn.24-v.jl.7.

AGENCIA COMMANDER DE PUBLICIDAD LIMITADA

Constituída: 31|V|1976 e inscripto: Registro Registro General de Comercio 9|VI|1976 con Nº 383, folio 1.366, libro 1 Contratos.
Socios: OSCAR NORBERTO RODRIGUEZ y MERCEDES IVONNE BARBE MORENO.
Capital: N$ 500,00 aportados por partes iguales por los socios.
Objeto: Explotar la publicidad en todas sus formas, por cuenta propia o ajena.
Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
Administración: por ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 13191 Jn.29-v.jl.12.

ALFOMB - PRIN LTDA.

Contrato del 15|6|976.
Registro Público de Comercio: Nº 609, libro 2, folio 1.378.
Socios: SERGIO BARCIA POUSO, ROBERTO POUSO CLAVIJO y HEBERT POUSO CLAVIJO.
Objeto: Negociación sobre alfombras.
Capital: N$ 30.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 13190 Jn.29-v.jl.12.

APRAHAMIAN - KELEK S. R. L.

Documento privado: 21 de junio de 1976.
Socios: RUBEN APRAHAMIAN ERGANIAN y NURISE KELEK DERMEMCIOGLU.
Objeto: Comercialización, industrialización y explotación, sea por cuenta propia o de terceros, representación, consignación, distribución, importación, exportación, adquisición de artículos y productos comprendidos en el ramo de repuestos para vehículos automotores todo ello sin limitación de especie alguna.
Denominación: "Ruben Repuestos".
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ruben Aprahamián Erganián
Registro: Nº 416, folio 1.399, libro Nº 2.
22) N$ 116.00 10|pub. 13183 Jn.29-v.jl.12.

PUBLICARTEL LIMITADA

Contrato privado 7|7|1973.
Inscripto Registro Público de Comercio número 470 F.o 1712 L.o N.o 2 de Contratos y Registro de Comercio de Canelones N.o 83 F.o 287|290 se prorrogó y modificó contrato de Publicartel Limitada.
Socios: GUILLERMO ENRIQUE RAVERA GARCIA y JUAN CARLOS GUINOVART AROSTEGUI.
Objeto: Industria publicitaria; publicidad en todas sus formas, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años a contar del 9|7|973.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 13242 Jn.29-v.jl.12

DISMA S. R. L.

Contrato: 30|IV|976.
Registro de Maldonado Nº 33 de folios 102 a 108, tomo 15.
Socios: RICARDO ATAULFO y OSCAR RICARDO VIDAL.
Objeto: Compra venta de mercaderías.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Maldonado.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años con prórrogas de dos.
22) N$ 58.00 10|pub. 13225 Jn.29-v.jl.12.

# 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 151.454. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca CHOCO-RRICO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12887 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 151.451. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca ALGI-TANDERIL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12885 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 151.437. — Montevideo, junio 18 de 1976. — Oscar Bacot por Alitex Ltda. (Montevideo) solicita marca CIERVOGAR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12884 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 151.434. — Montevideo, junio 18 de 1976. — Oscar Bacot por Rosmar Ltda. (Montevideo) solicita marca ROLOC clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12883 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 151.464. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Erna Siegmund, por José Añdao S. A. (Uruguay), solicita marca COPES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12820 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 151.607. — Montevideo, 2 de julio de 1976. — Carlos Alberto Severi (Uruguay), solicita la marca OASIS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13668 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.608. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Carlos Alberto Severi (Uruguay), solicita la marca EVERLY, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13669 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.594. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia) solicita marca VARIANCE, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13649 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.595. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía. S. A., L'Oreal (Francia) solicita marca ELSEVE TONUS, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13650 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.596. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía. S. A., Textil La Paz S. A., (Uruguay), solicita marca TELLBURY, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13651 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.597. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía. S. A. Simón Wurzel, (Montevideo), solicita marca GLAFRU, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13652 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.598. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía. S. A., Fana Química S. A., (Montevideo), solicita marca CARPET GUM, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13653 Jl.6-v.jl.19.

ACTA N.o 151.367. — Montevideo, junio 15 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo) solicita marca LAUTREC clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12357 Jn.16-v.jl.2.

ACTA N.o 151.436. — Montevideo, junio 18 de 1976. — Oscar Bacot por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca DIVA DE POLYANA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12889 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 151.456. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Rectimotor S.A.C.I. (Argentina) solicita marca RECTIMOTOR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13399 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 151.472. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Oscar Bacot, por hijos de Ybarra Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca YBARRA clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13265 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA Nº 151.507. — Montevideo, junio 25 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca ESTRUMATE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13363 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 151.476. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf. Société Anonyme (Francia), solicita marca SOFRA-TULLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13283 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.465. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Bioquímica del Uruguay Limitada (Uruguay), solicita marca BIODELUR, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12818 Jn.24-v.Jl.7.

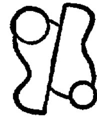
ACTA N.o 151.396. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Foto Martín S. A. (Montevideo) solicita marca FOMARSA clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13006 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 151.399. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Foto Martín S. A. (Montevideo) solicita marca REGULA clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13007 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 151.398. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Foto Martín S. A. (Montevideo) solicita marca EUMIG clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13008 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 151.397. — Montevideo. 16 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Foto Martín S. A. (Montevideo) solicita marca FOMAR clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13009 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 151.394. — Montevideo. 16 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Foto Martín S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 13010 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 151.392. — Montevideo. junio 16 de 1976. — Walter Jones por Jorge Severino (Uruguay) solicita marca TIJUCA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12987 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 151.393. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Walter Jones por Jaime Sadi Ratto y Gladys S. de Ratto (Uruguay) solicitan marca NO-VI-LENT clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12986 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 2.281. — Montevideo, junio 29 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Camuvi Cámara Uruguaya de Agencias de Viajes, Transporte y Turismo (en formación) Uruguay solicita marca CAMUVI — CAMARA URUGUAYA DE AGENCIAS DE VIAJES, TRANSPORTE Y TURISMO clases 26.a y 33.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13578 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA Nº 151.484. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Con esta fecha Jaime Mario Kasztan (Uruguay), solicita la marca CARMI, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13594 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA Nº 151.501. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Co-Per S.R.L., Uruguay, solicita marca HAMILTON, clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13576 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA Nº 2.280. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Jacinto Raúl Sola Vázquez, Montevideo, solicita marca PRENSUR, clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13575 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA Nº 151.561. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd (Bemuda), solicita marca JUNIOR DE PANTEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13545 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA Nº 151.545. — Mintevideo, junio 29 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca AMBUSH, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13544 Jl.5-v.Jl.16.

ACTAS Nos. 151.395 y 2.276. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Foto Martín S. A. (Montevideo) solicita marca FOTO MARTIN clases 25, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 86.00 10|pub. 13005 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA Nº 151.425. — Montevideo, junio 17 de 1976. — Gonzalo Tato por César Emilio Marquisa (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13337 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA Nº 151.527. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Billy Fox por Arnar Stone Laboratories, Inc. (USA), solicita marca INTROPIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13366 Jl.1o-v.Jl.14.

ACTA Nº 151.465. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Jones & Cía. S. A. Veb Polytechnik, Karl Marx Stadt (Alemania), solicita marca



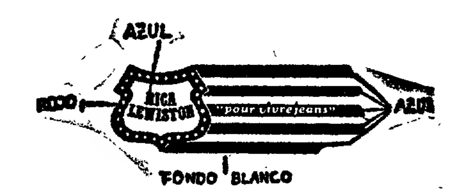

clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 13379 Jl.1o-v.Jl.14.

ACTA Nº 151.500. — Montevideo. junio 24 de 1976. — Jones & Cía. S. A. United Artists Corporation (E. U. América) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13380 Jl.1º-v.Jl.14.

ACTA Nº 151.510. — Montevideo, junio 25 de 1976. — Jones & Cía. S A. Etablissements Rica Levy (Francia), solicita marca




clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 13378 Jl.1o-v.Jl.14.

ACTA N.o 151.533. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Erna Siegmund, por ROA S. A. (España) solicita marca




clases 1, 2, 4, 15, 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 13371 Jl.1º-v.Jl.14.

ACTA Nº 151.530. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Oscar Bacot por Pagliano Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera (Argentina). solicita marca




clase 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 13369 Jl.1o-v.Jl.14.

ACTA Nº 151.529. — Montevideo 28 de junio de 1976. — Oscar Bacot por ... Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 13368 Jl.1º-v Jl.14.

ACTA Nº 151.531. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Jones, Editorial América S. A. (Panamá), solicita marca HOMBRE DE MUNDO clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13377 Jl.1o-v.Jl.14.

ACTA Nº 151.528. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Billy Fox, por Parke Davis & Company (USA), solicita marca SORBITRATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13367 Jl.1º-v.Jl.14.

ACTA Nº 151.526. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd (Bermuda), solicita marca TASMADERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13365 Jl.1º-v.Jl.14.

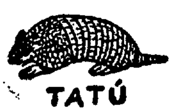
ACTA Nº 151.525. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Billy Fox por Bristol Myers Company (USA), solicita marca HIPECOR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13364 Jl.1o-v.Jl.14.

ACTA Nº 151.460. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Gonzalo Tato por Sara Pérez de Campo, (Montevideo), solicita marca

*Gucci*

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 13400 Jl.1º-v.Jl.14.

ACTA Nº 151.475. — Montevideo, junio 22 de 1976. — Gonzalo Tato por Giuseppe Capozzoli (Montevideo), solicita marca



TATÚ

clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 13396 Jl.1.o-v.Jl.14.

ACTA Nº 151.457. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Benjamín Pedro Veneziani (Argentina) solicita marca USCAEBA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13397 Jl.1º-v.Jl.14.

ACTA Nº 151.458. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Nicolás D'Ambrosio (Argentina), solicita marca NICO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13398 Jl.1º-v.Jl.14.

ACTA N.o 151.469. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Juan C. Daiqui por Bioresearch Sociedad en Comandita Milán, Italia solicita la marca SAMYR de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13444 Jl.2-v.Jl.15.

ACTAS N.os 151.502 y 2.279. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Walter Jones por Colorama Ltda. (Uruguay), solicita marca DEKORART, clases 19, 26 y 33 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13475 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA Nº 151.514. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Walter Jones por Colorama Ltda. (Uruguay). solicita marca VINI LATEX, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13474 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA Nº 151.573. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Erna Siegmund por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca CALORITO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13528 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA Nº 151.463. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Maya S. en C. por A., (Uruguay), solicita marca LUJAN CO PA MOLDEADA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12819 Jn.24-v.jl.3.

ACTA Nº 151.489. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Tienda Alaska S. A. (Uruguay), solicita marca SUEÑO AZUL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13067 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 151.452. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Billy Fox por Bristol Myers Company (USA), solicita marca PENTREXYL PRB, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12886 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 151.326. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Balma, Capoduri y C. SpA (Italia) solicita marca ZENITH clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12770 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 151.427. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Erna Siegmund por Roussel Uclaf Societé Anonyme (Francia), solicita marca NEUROFOR clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12623 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 151.496. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca MEFRETIROL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13267 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.479. — Montevideo, junio 22 de 1976. — Erna Siegmund, por El Trigal S. A., (Uruguay), solicita marca KISMI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12938 Jn.25-v.jl.8.

ACTA Nº 151.478. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Erna Siegmund, por El Trigal S. A., (Uruguay), solicita marca AZAFATA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
N$ 29.00 10|pub. 12917 Jn.25-v.jl.8.

ACTA Nº 151.470. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca PADDOCKS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13331 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 151.442. — Montevideo, junio 18 de 1976. — Gonzalo Tato por Eduardo Barcia (Montevideo), solicita marca FINITOS, clases 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13339 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 151.429. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Berthoud S. A. (Francia), solicita marca




clases 6, 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.?? 10|pub. 13351 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 151.441. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Gonzalo Tato por Isidoro Dacha S. A. (Montevideo), solicita marca PAÑALIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13338 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 151.424. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Gonzalo Tato por Enigma Hermida de Rossi, Julio Rossi Hermida & Aracelli Rossi Hermida. (Montevideo), solicita marca LANFLEX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13340 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 151.503. — Montevideo, junio 20 de 1976. — Erna Siegmund, por Importación, Representación y Agencias S. A. "Irase", (Uruguay), solicita marca IODOFON, clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 13298 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 151.553. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Centrometal Ltda. (Uruguay), solicita la marca CENTROMETAL LTDA. "C M", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13518 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 151.455. — Montevideo, junio 22 de 1976. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca CHOCO RICO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12888 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 151.443. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Jones & Cía. S. A. Pittsburgh S.A.C.I.F.I. (Buenos Aires), solicita marca PITTSBURGH clases 6, 8, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13185 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.444. — Montevideo, junio 18 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Pittsburgh S.A.C.I.F.I. (Buenos Aires), solicita marca



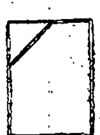
6, 8, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13186 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.506. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Bioquímica del Uruguay Limitada (Uruguay), solicita marca




clases 8 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 13184 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.474. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Oscar Bacot por Información y Publicaciones S. A. (España), solicita marca



clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13271 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.498. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Oscar Bacot por Dow Corning de Argentina S. A. I. y C. (Argentina), solicita marca LUBRIKOTE, clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13269 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.497. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Billy Fox, por Dow Corning Corporation (USA), solicita marca DOW CORNING, clases 6, 7, 8, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13263 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.473. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Oscar Bacot por Información y Publicaciones S. A. (España), solicita marca: "16", clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13266 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.499. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Jones & Cía. S. A. Roncales S. A. (España), solicita marca PROSPIDIN RONCALES S. A., clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13187 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.471. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Oscar Bacot por hijos de Ybarra Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca BOCCANEGRA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13264 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.439. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita marca A.B.O., clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13261 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.477. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Erna Siegmund, por Parfums Ted Lapidus Société Anonyme), (Francia), solicita marca TED de TED LAPIDUS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12916 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 151.574. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Erna Seigmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca PRESTOBARBA, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13520 Jl.5-v.jl.20.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0936. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Gonzalo Tato por Pedro Orlando Prellasco (Montevideo) solicita modelo "Copa". — Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12999 Jn.25-v.jl.8.

ACTA Nº 20.239. — Montevideo, junio 22 de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Nelson W Morganti y Ramos Ltda. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Procedimiento de producción de material de embalaje laminado", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13324 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 20.241. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Américo Goldman (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en sillas plegables". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13358 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 0956. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua y Cía. Ltda. (Montevideo) solicita modelo industrial BANDEJA CON MANIJAS. — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13004 Jn.30-v.jl.13.

ACTA 0962. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Datel S.A.C.I. y F., Argentina, solicita patente de modelo para: "Molde para la elaboración de comestibles", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 13381 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 0963. — Montevideo, junio 25 de 1976. — Roberto Fuentes (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Porta tarjetas", según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13373 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 20.101. — Montevideo, 16 de enero de 1976. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Peptídicos", reivindicando prioridad solicitudes de Gran Bretaña Actas 3417|75 y 47 787, de fechas 31 de enero de 1975 y 20 de noviembre de 1975, respectivamente. De acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 88.40 10|pub. 13270 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 20.242 — Montevideo, junio 29 de 1976. — Erna Siegmund por The D. S. Brown Company (EUA) solicita patente para "Estructura de junta y estanqueidad". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13458 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 20.194. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Belfort S. A. (Uruguay) solicita patente "Nuevo cochecito plegable". Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13577 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 20.198. — Montevideo, mayo 28 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Mario Mastrogiovanni (Montevideo) solicita patente invención: "Cortadora de bordes de césped". Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13574 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 0940. — Montevideo, abril 29 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Supertoy S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial "Cochecito para bebé". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13573 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 20.182. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Erna Siegmund por The D. S. Brown Company (EUA) solicita patente para "Junta de dilatación modular". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13531 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 20.232. — Montevideo, junio 18 de 1976. — Erna Siegmund por International Business Machines Corporation (EUA) solicita patente para "Sistema de impresión secuencial por chorro de tinta con número variable de gotas protectoras" denunciando prio-

riedad solicitud EUA N.o 587.464 de fecha junio 26 de 1975. De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13530 Jl.5-v.jl.16.

## 25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 1.o de febrero 1976 prometimos en venta a Santos Eugenio Delgado Delgado la carnicería "La Central", de calle Sarandí N.o 531, de Rosario. Acreedores presentarse en Escribanía Prade. — Rosario. — DAVID VICTOR BERNARDI BERNARDI. — SOFIA BELTRAN RODRIGUEZ de BERNARDI.
25) N$ 116.00 20|pub. 12567 Jn.22-v.jl.19.

Ley 26|9|904. Prometí vender el comercio que gira en esta ciudad bajo el nombre de Centro Bar ubicado en calle Luis A. de Herrera y 33 de Julio. Acreedores presentarse en estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro 18 de Abril 1058. — JORGE PASARELLO.
25) N$ 116.00 20|pub. 12170 Jn.17.-v.jl.16.

Interviniendo A. Sanjurjo & Cía., venta a Ademar Techera, almacén, Aparicio Saravia 5333. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN PREGO OBELAS. — GLADYS ALVES.
25) N$ 58.00 20|pub. 11733 Jn.11-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo & Cía., venta a Basilio Ordóñez. Bar. Paraguay 2460|50. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — ALCIDES BLANCO de la IGLESIA. — AIDA DI MENZA.
25) N$ 58.00 20|pub. 11734 Jn.11-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo & Cía., venta a Manuel Rial. Pescadería. Mercado del Puerto. Puesto 67. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — MALVINO GARCIA GARCIA. — CECILIA PIÑEIRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 11731 Jn.11-v.jl.8.

Ley 26|9|904. — Cedimos el 3|5|976, a Elsa Julia Aldecoa de Minnini promesa de venta de comercio, sito en Ruta 3, kilómetro 93.500, Séptima Sección Judicial de San José. — Acreedores: en el mismo. — JUAN PEDRO BERTULLO. — MARUJA K. de BERTULLO.
25) N$ 116.00 20|pub. 11671 Jn.11-v.jl.8.

Ley 26|9|904. GLADYS GROIS GRINZBURG y RAUL LEJAVITZER BARLI, venden farmacia "Puppy", de Mercedes 853, a Eduardo Américo Soler Marchetti. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 58.00 20|pub. 13249 Jn.20-v.jl.26.

Interviniendo A. Sanjurjo & Cía., venta a Raúl Greco. Almacén Santa Rosa 6374. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — SALUSTIANO ACEVEDO DIAZ. — MARIA LEMA SANCHEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 11730 Jn.11-v.jl.8.

CESION DE PROMESA

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa negocio Rivera 2200 a Domingo Rodríguez y Manuel Barreiro. — Acreedores: 25 de Mayo 463, piso 2, Esc. 4. — MANUEL ALVITE. — IRMABEL PEREIRA.
25) N$ 116.00 20|pub. 13374 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|904 prometí vender pensión familiar "Johny", sita en Avda. Agraciada 3741. — Acreedores en la misma. — FELIX SANTANA RECALDE.
25) N$ 58.00 20|pub. 13395 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|1904. — Vendimos negocio Br. Batlle y Ordóñez 2301 a Matilde Martínez Gerez. — Acreedores: Gobernador Viana 2580. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — OFELIA FLEITAS y EDMUNDO CAMACHO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13401 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos 100 derechos de promitentes compradores comercio Rivera 5709 a Rubén Nelson Prieto Heredia. Acreedores al comercio. — CARLOS AÑON ALSINA. — ANGELA AMED de AÑON. — NORBERTO EXEQUIEL AMED. — JUANA EGAÑA de AMED.
25) N$ 116.00 20|pub. 11371 Jn.10-v.jl.7.

Cedí el 31|5|1976, mi cuota social de la sociedad razón social: "Cuadro y Zambra S. C." a la señora Mirta Mazzetta de Zambra. — Acreedores: presentarse en el domicilio de la sociedad. Ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 7407|09. — Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIO O. CUADRO.
25) N$ 116.00 20|pub. 12836 Jn.24-v.jl.21.

CAMBADU, prometimos vender a Lorey Morales, comercio en Rizal 3804 ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MAXIMO ACOSTA ALVAREZ. — MABEL PERDOMO de ALVAREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 12836 Jn.25-v.jl.22.

CAMBADU, prometimos vender a Orestes Peduto, comercio en Francisco Miranda 4251, ley 26|9|904. — Acreedores. Magallanes 1412. — BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ. — TERESA NELDA GARCIA PEREZ de GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 13605 Jl.6-v.ag.2.

CAMBADU, prometimos vender a Juan Carlos Rodríguez Debernardis comercio en Julio César 1602, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — DOMINGO LAITANO PENNESTRI. — ELIDA ALMADA de LAITANO.
25) N$ 58.00 20|pub 13604 Jl.6-v.ag.2.

Abigail María Benigna García Taguaque cedé a Irene Dominga González Falcón los derechos de promitente compradora del comercio ubicado en Saint Bois 3760 (antes ubicado en Mariano Soler 3180) en el ramo de almacén y provisión. Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 11591 Jn.10-v.jl.7.

Prometimos vender a Armando Néstor Griffini, Gustavo Adolfo Pérez y Ricardo Griffini el comercio de Andresito Guacararí 1839. Acreedores el comercio. Ley 26|9|1904. — VICENTE PUIME. — MARTHA IRMA CAVIGLIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 13588 Jl.5-v.jl.30.

MARIA MUIÑOS prometió vender a Eriberto Viola almacén de Minas 2001. Acreedores: Minas 2007. Ley de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 13591 Jl.5-v.jl.30.

PITTI S. R. L., prometió vender a Raúl Battione, Víctor Helguero, casa de comercio, ubicada 18 de Julio 1066 L. 052. — Acreedores: Treinta y Tres 1461.
25) N$ 29.00 10|pub. 13532 Jl.5-v.jl.16.

Prometimos vender establecimiento comercial ubicado en Defensa 1750 (Montevideo). Acreedores en el mismo. — JOSE BOATTA y MARIA CONCEPCION ISLAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 9508 My.26-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí promesa negocio de zapatería "Nuri" sito en Avenida 18 de Julio N.o 1756 a "Leolas SRL" (en formación). Acreedores en el mismo. — NURISA SARKISIAN CHARKIAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 11073 Jn.18.-v.jl.12.

Cambadu, prometí vender a Vicente Domínguez Novo comercio en Luis Alberto de Herrera 4537 ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — MARCOS DEBENEDETTI GRATTAROLA.
25) N$ 58.00 20|pub. 11881 Jn.15-v.jl.12.

Prometimos vender a Raúl M. Silva y Modesto Rodríguez el bar de Avda. Uruguay 1700. Acreedores Treinta y Tres 1420 E. 4 Ley 26|9|1904. — MANUEL ALBERTE MEIXENGO. — EUGENIA ALLENDE de ALBERTE. — MANUEL SUAREZ SUAREZ y HORTENCIA LOPEZ de SUAREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 12935 Jn.24-v.jl.21.

Prometimos vender fábrica de pastas sita en Carlos María Ramírez 1765 a Marbe Ltda. Acreedores en el mismo. — RAQUEL GILES. — FRANCISCA GELABERT. — GERONIMO CARDOZO. — ARIEL H. PEREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 12875 Jn.24-v.jl.21.

Prometimos vender a Neldo Ferro bar sito en Colonia 1301. Acreedores en el comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE PEREIRO GARCIA y MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 11627 Jn.10-v.jl.7.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Moisés Esperón Fariña pensión sita en Paysandú 917. Acreedores al comercio. — LUIS ALBERTO GARCIA SORIA.
25) N$ 58.00 20|pub 12933 Jn.25-v.jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo & Cía., venta a Pérez y Labandeira, almacén Corumbé 4294. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — DORA RODRIGUEZ BRIANO. — RAMON PERDOMO.
25) N$ 58.00 20|pub. 11732 Jn.11-v.jl.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Albérico Cearras Bella el comercio "Casa Nuzzi" de Melo (Cerro Largo) calle Saravia 683. — Acreedores en el mismo comercio. — ZENON SANTANA. — ESILDA ARAUJO.
25) N$ 116.00 20|pub. 12873 Jn.16-v.jl.13.

CAMBADU, prometimos vender a Julio Alberto Bonnet Brignoni y Odulio Aníbal Aguirre Piazza comercio en Duvimioso Terra 1250, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE FONTAN POMAR. — MARTA BARRETO de FONTAN. — EDUARDO FONTAN POMAR. — ELBA TELLECHEA de FONTAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 11651 Jn.11-v.jl.8.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Rubén [illegible] Díaz Silva y don Carlos Alfredo Ramos [illegible] panadería Parodi, sita en la ciudad de Colonia, capital del departamento de [illegible] nombre.

Los acreedores deben presentarse en Escribanía de Guillermo E. Herreguy Vda. General Flores 318. Colonia. — PEDRO HECTOR PARODI FARIAS. — LADY VIOLET OCHANDORENA FEYE de PARODI.
25) N$ 174.00 20|pub. 11386 Jn.1º-v.jl.3.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Eduardo García, taller compostura de calzado, de Avda. Uruguay 1026. — Acreedores al comercio. — LEONARDO FERNANDEZ. — MARIA BLANCO de FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 13347 Jn.30-v.jl.27.

## 27-Varios

### MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 2 de junio de 1976.

1.o) Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones del Auxiliar de Ingeniería 2, Contratado N.o 6133 de la División Redes de Montevideo señor Luis Alvarez Benedetti.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 32736 Jl.5-v.jl.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
EMPLAZAMIENTOS

La señora GRACIELA ROMERO FERREIRA solicita un duplicado de título de propiedad del N.S.U. Prinz motor Nº 4740571, matrícula Nº 272.997 empadronado en Montevideo número 185.279 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 13392 Jl.1º-v.jl.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
EMPLAZAMIENTOS

El señor ROQUE JOSE SANCHEZ TRIAS solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Nash, motor Nº KE 15996 matrícula Nº 247.204, empadronado en Montevideo Nº 156.557 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 13393 Jl.1º-v.jl.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

JORGE GRUNVALD BRAUN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault, motor Nº 5114251, matrícula 247.432, empadronado en Montevideo con el Nº 228.299, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Inscripción Nº 11.443|72. — Margarita María Cleffi. Esc. Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 13394 Jl.1º-v.jl.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora LIDIA ROSA FERNANDEZ de FERREYRA, solicita un duplicado del título de propiedad, del vehículo marca Austin, matrícula Nº 225.703, empadronado en el Departamento de Montevideo con el Nº 176.330, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 13309 Jn.30-v.jl.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor NATALIO MENDEIR[illegible]NER, solicita un duplicado del vehículo marca Renault motor N.o 5109917, matrícula N.o 250.235 empadronado en Montevideo con el N.o 225.615 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todas las personas que se consideren con derechos para su comparecencia ante este Registro. — Margarita María Cleffi Esc. Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 12641 Jn.23-v.jl.6.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
**Emplazamiento**

La señora ALIS ITALIA DABOSSIO MOLINA solicita un duplicado del título de propiedad del Automóvil de paseo marca "Opel Kadet" matrícula Nº 510.789, Nº de motor 100.021.697, empadronado en Montevideo Nº 190.439, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. Elsa B. Amado Chanes.

27) N$ 87.00 10|pub. 12961 Jn.25-v.jl.8.

**CLAUSURA**

Por clausura de Panadería "A L'Etoile de Francia", acreedores: Ramos 4416. — AGUSTIN BARCELO. — LIROPEYA GIACOIA.

27) N$ 56.00 20|pub. 12992 Jn.25-v.jl.22.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
**Emplazamiento**

El señor EDGARDO ARAGONES DONATO, solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Ford, motor Nº 18 F — 576.332, matrícula 202.493, empadronado en Montevideo con el Nº 105.981, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa G. Amado Chanes.

27) N$ 58.00 10|pub. 13657 Jl.6-v.jl.19.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**

**Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra**

**CO. N. E. A. T**

**EMPLAZAMIENTO**

Se emplaza a los propietarios y|o titulares de Explotaciones Agropecuarias ubicadas en la Zona de Basalto a notificarse de los nuevos índices de Productividad (artículo 5.o del Título I del Texto Ordenado 1976).

La misma se efectuará desde la fecha hasta el viernes 13 de agosto de 1976 en las Oficinas Departamentales de Catastro de cada Departamento en el horario de 9.00 a 16.00 y en Montevideo en la Dirección de Suelos y Fertilizantes (Garzón 456) en el horario de 8.30 a 16.30

Vencido dicho plazo se tendrán por notificados.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar sus observaciones (artículo 79 del Código Tributario) y un plazo adicional de 20 días (artículo 80 del Código Tributario) para fundamentar las mismas

Los padrones afectados por este emplazamiento se encuentran ubicados en los siguientes departamentos:

Artigas (todo el departamento)
Salto (todo el departamento)
Paysandú (Secciones Judiciales 4.a 5.a 6.a 8.a 8.a 9.a y 10.)
Río Negro (Secciones Judiciales 7.a 8.a 9.a 10. y 11.)
Rivera (Secciones Judiciales 2.a 3.a 8.a 9.a)
Tacuarembó (Secciones Judiciales 2.a, 3.a, 4.a 5.a 6.a 7.a 8.a 9.a 10. 11. 12. 13. 14 y 15.)
Durazno (Secciones Judiciales 2.a 3.a 4.a 5.a 6.a 10. 11. y 12.)

Además se emplaza en forma individual, a los siguientes padrones:

Cerro Largo:

| | | |
|---|---|---|
| 9 | 1234 | 6015 |
| 10 | 1244 | 6016 |
| 12 | 1248 | 6019 |
| 24 | 3309 | 6021 |
| 28 | 3412 | 6023 |
| 29 | 3501 | 6036 |
| 41 | 3504 | 6044 |
| 45 | 3730 | 6151 |
| 47 | 3780 | 6157 |
| 48 | 3789 | 6494 |
| 51 | 4362 | 7008 |
| 58 | 4701 | 7263 |
| 59 | 4716 | 8152 |
| 282 | 4750 | 8157 |
| 880 | 5563 | 8507 |
| 883 | 5633 | 8508 |
| 930 | 5638 | 9073 |
| 1035 | 5640 | 9074 |
| 1180 | 5691 | 9075 |
| 1219 | 5692 | 9782 |
| 1221 | 5741 | 10416 |
| 1229 | 5747 | |
| 3233 | 5759 | |

Soriano:

| | |
|---|---|
| 487 | 6175 |
| 489 | 6176 |
| 490 | 6177 |
| 491 | 6179 |
| 492 | 6180 |
| 493 | 6468 |
| 494 | 6469 |
| 495 | 6470 |
| 496 | 8214 |
| 3717 | 8215 |
| 3891 | 8216 |
| 3893 | 8217 |
| 3895 | 8218 |
| 3896 | 8219 |
| | 8220 |

Montevideo. Julio 5 de 1976.

27) (C. C.) 10|pub. 32735 Jl.5-v.jl.16.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE VETERINARIA**
Carteleras P. 41-976

Llamado a aspirantes para provisión interina de cargos docentes (restringido a Médicos Veterinarios).

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria se llama a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de febrero de 1977 de los siguientes cargos docentes:

2 Asistentes de Anatomía Normal (Esc. 2, Grado 2). 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

2 Asistentes de Histología y Embriología (Esc. 2. Grado 2). 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

2 Asistentes de Anatomía Patológica (Esc. 2, Grado 2) 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

2 Asistentes de Patología General (Esc. 2, Grado 2). 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

3 Asistentes de Fisiología (Esc. 2, Grado 2). 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

2 Asistentes de Microbiología (Esc. 2, Grado 2) 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

2 Asistentes de Enfermedades Infecciosas (Esc. 2, Grado 2) 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

1 Asistente de Farmacología (Esc. 2, Grado 2) 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

1 Asistente de Toxicología (Esc. 2, Grado 2) 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

2 Asistentes de Policlínica Externa (Esc. 2, Grado 3) 24 horas semanales N$ 602.05 mensuales.

1 Asistente de Cirugía (Esc. 2, Grado 2) 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

1 Asistente de Clínica de Rumiantes y Suinos (Esc. 2, Grado 3) 24 horas semanales nuevos pesos 602.05 mensuales.

2 Asistentes de Tecnología de la Carne (Esc. 2, Grado 2) 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

2 Asistentes de Tecnología de la leche. (Esc. 2, Grado 2) 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

1 Asistente de Salud Pública Veterinaria (Esc. 2, Grado 2) 24 horas semanales nuevos pesos 501.84 mensuales.

2 Asistentes de Tecnología de los Productos de la Pesca (Esc. 2, Grado 2) 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

1 Jefe de Planta Piloto del Instituto de Investigaciones Pesqueras (Esc. 2, Grado 3) 24 horas semanales N$ 602.05 mensuales.

2 Asistentes de Enfermedades Parasitarias (Esc. 2, Grado 2) 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

1 Asistente de Avicultura (Esc. 2, Grado 2) 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

1 Asistente de Ovinotecnia y Lanas (Esc. 2, Grado 2) 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

1 Asistente de Nutrición Animal (Esc. 2, Grado 2) 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

1 Asistente de Equinotecnia y Caninos (Esc. 2, Grado 2), 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

1 Asistente de Producción de Animales de Granja (Esc. 2, Grado 2) 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

1 Asistente del Laboratorio de Análisis Clínicos (Esc. 2, Grado 3) 24 horas semanales N$ 602.05.

1 Asistente de Bovinotecnia y Suinos (Esc. 2, Grado 2 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

1 Asistente de Patología Quirúrgica (Esc. 2, Grado 2) 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

1 Asistente de Clínica Quirúrgica (Esc. 2, Grado 3) 24 horas semanales N$ 602.05 mensuales.

1 Asistente de Patología Médica (Esc. 2 Grado 2) 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

1 Asistente de Clínica Médica (Esc. 2, Grado 3) 24 horas semanales N$ 602.84 mensuales.

1 Asistente Parasitología (Esc. 2, Grado 2) 24 horas semanales N$ 501.84 mensuales.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria cualquier día hábil (de lunes a viernes) de 8 a 12 horas.

Los aspirantes deberán presentar asimismo una relación documentada de méritos y antecedentes en papel simple con copia.

Plazo de inscripción: Hasta el 16 de julio de 1976 a la hora 12. — Sección Personal.

27) (C. C.) 3|pub. 32743 Jl.6-v.jl.8.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Sección Concursos**
**AVISOS**

Expte. 762.616. — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para la provisión interina del cargo Profesor Adjunto de Neurocirugía del Departamento de Neurología, la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8 de junio de 1976 que dice: "Declarar desierto el llamado a aspirantes para la provisión interina de Profesor Adjunto de Neurocirugía del Departamento de Neurología (N.o 2.220, Grado 3, 24 horas semanales).

Expte. 763.114. — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para la provisión interina del cargo Profesor Adjunto de la Clínica Semiológica (Medicina) (N.o 1.423, Escalafón 2, Grado 3), la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 9 de junio de 1976, que dice: "Anular el Llamado a Aspirantes para dicho cargo".

Expte. 761.778. — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para la provisión interina del cargo Asistente del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica, la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 9 de junio de 1976, que dice: "Designar al doctor Luis Pineyro, para ocupar un cargo de Asistente del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica (Grado 2, 24 horas, número 1.408), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31|12|76".

Expte. 761.356. — Se notifica al doctor Mario Medici, de la resolución del Tribunal que calificó su Monografía titulada "Síndromes oculodisfágicos de origen distrófico"; en su reunión de fecha diecisiete de junio de 1976, en la cual calificó la Monografía con la nota de Sobresaliente por Unanimidad". — Montevideo, 30 de junio de 1976.

27) (C.C.) 32744 3|pub. Jl.6-v.jl.8.

**ESCRITURACION JUDICIAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Rodríguez Silva, Adhemar c| HECTOR GONZALEZ y EMILIA S. de GONZALEZ "Escrituración judicial" (V|655|1975) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó escrituración judicial del siguiente bien:

Solar señalado con el N.o 12 en el plano del Agr. José S. Meier inscripto en la Dirección de Avalúos el 2 de mayo de 1941 empadronado con el N.o 175.132 ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo con una superficie de 606.22. mts. y que se deslinda: 12 mts. de frente al S.O. a la calle Oficial N.o 6.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Héctor González; o Víctor González y a Emilia Sicilia Montans y a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 10|pub. 13442 Jl.2-v.jl.15.

**BIEN DE FAMILIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados CATALINA KAVAS. "Bien de familia" (Ficha C 781|976) se ha presentado Catalina Kavas solicitando se hagan las publicaciones del artículo 9.o de la ley 9.770 por constituirse en bien de familia el inmueble de la 22.a sección judicial de Montevideo padrón 403900 con frente a la Avenida Centenario 3911 Unidad 301|A.

A los efectos legales se hace esta publicación y se habilita la Feria Menor a tal fin. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) (Art. 9 Ley 9770) 30|pub. 32730 Jl.5-v.jl.28.
Ag.3-v.ag.28.

Con fecha 26 de abril de 1976 el señor HUGO PALOMEQUE VARELA cedió su cuota parte de la firma H. Palomeque — C. Marquisá al señor César Marquisá Riba.

27) N$ 29.00 10|pub. 13002 Jn.25-v.jl.8.

**COOPERATIVA CLUB ANCAP**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Cuarto Intermedio**

El Consejo Directivo de la "Cooperativa Club Ancap", de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos vigentes, convoca a los afiliados habilitados a la asamblea general ordinaria, en cuarto intermedio, que se celebrará el día 14 de julio de 1976 a las 19.30 horas, en primer llamado, en el local social de la calle Félix Olmedo 3600, a efectos de continuar la consideración de la orden del día: establecida para la misma el día 30 de enero de 1976:

4º) Afiliación socios no funcionarios Ancap.
5º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Acto seguido la Comisión Electoral, de acuerdo al artículo 76 de los estatutos, procederá a dar cuenta a la asamblea de los candidatos electos en las elecciones celebradas el 7 de julio de 1975.

Importante. — La entrada a la asamblea se controlará mediante la exhibición de documento de identidad.

Artículo 11. de los estatutos — "La asamblea general de socios constituye la más alta autoridad de la Cooperativa. Sólo podrán formar parte de ella los socios activos, entendiéndose por tales aquellos que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones a la fecha de la respectiva asamblea". — Juan C. Urbán, Presidente. — Agustín Pareto, Secretario.

27) N$ 159.50 5|pub. 13499 Jl.2-v.jl.8.

### LA MANADA S. A.

De acuerdo al artículo 8, literal F de los estatutos se pone en conocimiento de los accionistas que de acuerdo a la resolución del día 30 de junio de 1976, se ha resuelto llamar a suscripción e integración del saldo del capital autorizado de N$ 190.00. Se fija plazo hasta el 30 de julio de 1976 para la suscripción e integración.

27) N$ 26.10 3|pub. 13599 Jl.6-v.jl.8.

### EL DOMADOR S. A.

De acuerdo al artículo 8.o literal F de los estatutos se pone en conocimiento de los accionistas que de acuerdo a la resolución del día 30 de junio de 1976 se ha resuelto llamar a suscripción e integración del saldo del capital autorizado de N$ 500.00.

Se fija plazo hasta el 30 de julio de 1976 para la suscripción e integración.

27) N$ 26.10 3|pub. 13600 Jl.6-v.jl.8.

### EL TROPERO S. A.

De acuerdo al artículo 8.o literal F de los estatutos se pone en conocimiento de los accionistas que de acuerdo a la resolución del día 30 de junio de 1976 se ha resuelto llamar a suscripción e integración del saldo del capital autorizado de N$ 500.00.

Se fija plazo hasta el 30 de julio de 1976 para la suscripción e integración.

27) N$ 26.10 3|pub. 13601 Jl.6-v.jl.8.

### LA TROPILLA S. A.

De acuerdo al artículo 8.o literal F de los estatutos se pone en conocimiento de los accionistas que de acuerdo a la resolución del día 30 de junio de 1976 se ha resuelto llamar a suscripción e integración del saldo del capital autorizado de N$ 500.00.

Se fija plazo hasta el 30 de julio de 1976 para la suscripción e integración.

27) N$ 26.10 3|pub. 13602 Jl.6-v.jl.8.

### YEGUA MADRINA S. A.

De acuerdo al artículo 8, literal F de los estatutos se pone en conocimiento de los accionistas que de acuerdo a la resolución del día 30 de junio de 1976, se ha resuelto llamar a suscripción e integración del saldo del capital autorizado de N$ 500.00. Se fija plazo hasta el 30 de julio de 1976 para la suscripción e integración.

27) N$ 26.10 13603 3|pub. Jl.6-v.jl.8.

## FLORIDA

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

### DIVISION SALUBRIDAD

Esta Intendencia atento a lo dispuesto en la Ordenanza de Cementerios emplaza a los interesados por el término de treinta días a contar de la última publicación a concurrir a la oficina respectiva a fin de realizar las reducciones del caso bajo apercibimiento de trasladar los restos al Osario General.

Nómina de cuerpos a reducir en el Cementerio de Florida:

1408 María Caetano de Amaro
1413 Angelina Ibarra de Alvarez
1424 Josefa Véliz de Vega
1432 Josefa González de Suárez
1444 Basilio Muñoz
1448 Juan Carlos Mosqueira
1483 Justa Flores
1484 José Estratta
1489 Gumercindo Albornoz
1491 José María Sastre
1492 José Gerardo Silva
1495 Plácido Guerrero Bareiro
1479 Natalia Acosta
1503 Gregorio Más Neves
1510 Zoilo Morales
1511 Pedro Veliz
1514 Patricio Enrique Savios
1515 Etalvina Gómez
1524 Donato Molina Carrión
1527 Isabelino Rivero
1531 Lorenzo de los Santos Acuña
1533 Martín Acevedo
1538 Vicente Barceló
1545 Miguel Angel Vía
1555 Timoteo Romero
1556 Orestes Sánchez
1558 Wenceslada B. de Martínez
1559 Diego Saturnino Rodríguez
1560 Dolores Irene López de Osvaldo
1563 Joaquín Geremía
1569 Bruno Viva Viva
1570 Genaro Acuña
1573 Florencio Ramón Portillo
1577 Eleuterio González
1578 Feliciano Pereira
1579 Lorenzo Isabel Fernández
1580 Cirilo Martínez
1581 Pablo Delfino Rodríguez
1588 Ramón Luzardo
1590 Julio Trujillo
1679 Danila Moreno
1681 Mercedes Clavijo
1682 Benicio Cortondo
1683 Perciliana Machado de Olivar
1684 Carlos Rover o Robel
1687 Ciriaca Píriz de Sirique
1688 Mirta Esther González de Bonilla
1689 Ramón Barboza
1691 Juana Bracco
1996 Guillermo González
1698 Carmelo Barletta
1594 Dolores Vidal de Rodríguez
1596 Florencio Ledesma
1600 Rosendo Jacinto Cawen
1651 Hipólito Morales Fleitas
1652 Juan Manuel González
1654 Ambrosio Zacarías Díaz
1663 Quintín Pereira
1665 Juan Freire
1666 María Rosa Pose de Estefan
1667 Teresa García de Ubal
1671 Sara Marichal
1590 Julio Trujillo
1455 Brígida Barcos
1159 Félix Riviezo
1739 Dante Ramón Suárez
1740 Juana Bentancour de de León
1758 Rafail Cabrera
1759 Gregorio Cuello
1760 Ulpiano Suárez
1762 Etelvino Eustaquio Muñoz
1763 Andrés Rodríguez de Mastrángelo
1767 Caledonia López de Madeiro
1775 Justo Martín Puentes
1776 María Palomeque de Cabrera
1778 Alajide Silva Pérez
1783 Miguel Angel Saravia
1786 Oribe Marroco
1788 Joaquina López de Costa
1790 Juan Evangelista Remedio
1795 Basilio Meneses
1711 Nelly Albarenga
1712 Héctor María Ríos
1716 Manuel Suárez
1717 Basilio Quinteros
1718 Heraclio Fernández
1719 Valentín Luna
1720 Carmen Rodríguez de Silva
1721 Cipiana Isabel Bracco
1723 Ramón Vaz
1726 Roberto Durán Iraola
1727 Rosendo Albino (anulado)
1732 Brígido Bía
1729 Bernardina Palavecino de Acevedo
1733 Carmelo Ruétalo
1703 Orosildo Frill
1706 Américo Martínez

Florida, 28 de junio de 1976.

28) (C.C.) 10|pub. 32731 Jl.2-v.jl.15.

# SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

### OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

# AVISOS DEL DIA

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
## MESA DE CAMBIOS

Montevideo 2 de julio de 1976
Cierre: 17 horas

### Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | | MONEDAS TRANSFERIBLES | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| **Mercado Comercial** | | | | | |
| Rep. Fed. Alemana | 1 | DM | N$ 1,2675 | N$ 1,2900 | U$S 0,3880 |
| Belgica | 1 | Franco Belga | " 0,0825 | " 0,0837 | " 0,0252 |
| Canadá | 1 | Dólar Canadiense | " 3,3720 | " 3,4250 | " 1,0315 |
| Dinamarca | 1 | Cor. Dinamarquesa | " 0,5310 | " 0,5400 | " 0,1630 |
| EE. UU. | 1 | Dólar U.S.A. | " 3,2700 | " 3,3000 | — |
| Francia | 1 | Franco Francés | " 0,6900 | " 0,7000 | " 0,2110 |
| Holanda | 1 | Florín Holandés | " 1,1975 | " 1,2200 | " 0,3670 |
| Inglaterra | 1 | Libre | " 5,7075 | " 5,9650 | " 1,7910 |
| Italia | 1 | Lira | " 0,0039 | " 0,0040 | " 0,0012 |
| Suecia | 1 | Corona Sueca | " 0,7350 | " 0,7475 | " 0,2250 |
| Suiza | 1 | Franco Suizo | " 1,3250 | " 1,3475 | " 0.4055 |
| **Otros Arbitrajes** | | | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley | — | — | " 0,0071 |
| Australia | 1 | Dólar Australiano | — | — | " 1,2300 |
| Austria | 1 | Chelines Austria | — | — | " 0,0545 |
| Brasil | 1 | Cruzeiro | — | — | " 0,0926 |
| España | 1 | Peseta | — | — | " 0.0148 |
| Japón | 1 | Yen | — | — | " 0,0034 |
| Noruega | 1 | Corona Noruega | — | — | " 0,1800 |
| Nueva Zelandia | 1 | Dólar Neozeland. | — | — | 1,0000 |
| Portugal | 1 | Escudo Portugués | — | — | 0,0325 |
| **Mercado Financiero** | | | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley (billete) | N$ 0,0150 | N$ 0,0152 | — |
| Brasil | 1 | Cruzeiro (billete) | " 0,2650 | " 0,2700 | — |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (bill.) | " 3,6350 | " 3,6400 | — |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (cable) | " 3,6400 | " 3,6450 | — |

### EURO - DOLAR

Londres (Libo) ........ Cierre — 6 meses 6 9|16 o|o

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 32763 v. Jl.7

### FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19791 del 28|6 en la página N.o 4199—C se publicó Balance Fca. Uruguaya de Alpargatas, Aviso N.o 11082, padeciéndose el siguiente error: donde dice 67.482.00 debe decir 47.482.00.

Queda hecha la salvedad.

## 1—Apertura de Sucesiones

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DELMONTE de DEL BO, (E. 1010|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 13735 Jl.7-v.Jl.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL POZZOLI o ANGEL POZZOLI PIANTELLI, (S. 625|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 28 de junio de 1976. —

1) N$ 36.00 10|pub. 13734 Jl.7-v.Jl.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS FELICIANO GONZALEZ LARRAÑAGA y BRIGIDA LARRAÑAGA, (S. 239|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13731 Jl 7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OLESKER CHOJTINER, (A. 285|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosel de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13730 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL o MIGUEL BESSONART o BESSONARTT o BESSONATT o BESSONARTT (Ficha 493|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 13733 Jl.7-v.jl.20.

# SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA CAPUTI LEGNANI y MIRTHA o MIRTHA SARA CAPUTI VILARDEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor a efectos de esta publicación. — San José, 29 de junio de 1976. — Juan José Sarmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 13695 Jl.7-v.jl.20.

## 3—Convocatorias Comerciales

# MONTEVIDEO

LA MUNDIAL S. A.

HILANDERIA Y TEXTILES

De acuerdo con los artículos 31 y 37 de los Estatutos sociales de "La Mundial S. A. Hilandería y Textiles", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de julio de 1976 a las 9.30 horas en el local social Camino Gral. Hornos 5405. Orden del día:

1) Elección parcial de directores titulares y suplentes por renuncia de algunos de sus integrantes; 2) Reforma de los estatutos sociales; 3) Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con la mesa, el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, camino Gral. Hornos 5405, con cinco días de anticipación. — Montevideo, julio de 1976. — El Directorio.
3) N$ 52.20 3|pub. 13732 Jl.7-v.jl.9.

SANATORIO REGIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 17 de julio de 1976, a las 10 horas en los salones del Yath Club de esta ciudad con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado al 30|6|975; 3) Análisis al 30|6|975; 4) Informe del Síndico; 5) Proyecto de distribución de utilidades; 6) Renovación del Directorio; 7) Elección de tres asambleístas para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social se considerará legalmente constituída con el número de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria. — El Directorio.
3) N$ 87.00 5|pub. 13725 Jl.7-v.jl.13.

SANATORIO REGIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 17 de julio de 1976, a las 11 horas en los salones del Yath Club de esta ciudad con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital; 2) Continuación de las obras de ampliación.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social se considerará legalmente constituída con el número de socios presentes media hora después de fijada en la convocatoria. — El Directorio.
3) N$ 58.00 5|pub. 13726 Jl.7-v.jl.13.

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de "Barraca Punta del Este S. A.", a realizarse el día domingo 18 (dieciocho) de julio de 1976 a las 10 horas en primera citación y a las 11 horas en segunda citación, en el local de la calle Tularea s|n (barrio La Pastora, Punta del Este), para considerar la siguiente orden del día:

1º) Disolución y liquidación de la sociedad anónima.

Nota. — El registro de accionistas se cerrará el día anterior al de realización de la primera convocatoria, sesionará en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas que concurran y con el capital que ellos representen. — El Directorio.
3) N$ 43.50 3|pub. 13720 Jl.7-v.jl.9.

URUPETROL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en Plaza Independencia 811 entrepiso, el 14 de julio, a la hora 18.30 en primera convocatoria y a las 19 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aplicación del artículo 40 de los estatutos sociales; 2) Consideración de la declaratoria; 3) Designación del Directorio. — El Directorio.
3) N$ 11.00 1|pub. 13707 Jl.7-v.Jl.7.

## 4—Dirección de Necrópolis

# MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto 13.343 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que han solicitado un certificado de uso respecto al sepulcro Nº 233 del Primer Cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era DOMINGO SILVA, las siguientes personas: Isabel, Modesta y Eulogia Silva Panizza; Elsa María, José Gregorio, Laura María, Diana María, Arsenio Leonidas y Enrique María Silva Silva; Miriam Nelly De Lisa Silva; Jorge Enrique y Alberto Agustín Solaro Silva; María Justina Silva Urroz; Jorge Rubens D'Angelo Silva; Juan Carlos y Elsa Iris Devicenzi Navarro; María Engracia y Lila Silva y Rosas Palma; Francisca Latapié Silva.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificada en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauría, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 52.20 3|pub. 13742 Jl.7-v.jl.9.

## 8—Emplazamientos

# MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, emplaza de acuerdo al decreto de fecha 15 de octubre de 1929, a la señorita SARA FANNY DELFINO VELAZQUEZ, Maestra de Primer Grado, efectiva, Adscripta de la Escuela Nº 129 de Segundo Grado, a comparecer dentro del término de tres días, contando a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 1º de julio de 1976. — Irene Castro De Mandado, Inspectora Departamental.
8) (C.C.) 3|pub. 32760 Jl.7-v.jl.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario contratado Adm. de 2ª, señor ANGEL OLIVERO NAVARRO, Credencial Cívica serie BDA Nº 19.879, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley Nº 14.416 del 28|VIII|75. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Depto. de Personal, Sección Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 32753 Jl.7-v.Jl.9

## 9—Expropiaciones

# MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.601 de fecha 3 de junio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 16 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino al trazado de la calle José Benito Lamas a la altura de las de Luis B. Cavia y Lázaro Gadea, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 98.327. — Sup. afectada: 115 metros cuadrados.

Padrón Nº 140.551. — Sup. afectada 14 metros cuadrados.

Padrón Nº 30.441. — Sup. afectada 84 metros cuadrados.

Padrón Nº 93.806. — Sup. afectada: 2 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 6 de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32757 Jl.7-v.jl.16.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada a la ampliación de la sede del Liceo Militar Nº 3 "Brigadier General Oribe". Paso de los Toros.

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con las leyes Nº 3.958, artículo 4º ampliado por el artículo 1º de la ley Nº 5.318 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 7.154 del 10 de octubre de 1974, delineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Herbert Oddone y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Padrón Nº 2351. — Propietario: Irma Nieves Tello. — Area: 333 metros cuadrados 50.

Expropiación Nº 2. — Padrón Nº 2295. — Propietarios: Irma Nieves Tello, Roque W. Tello y Bernardina López de Tello. — Area: 333 metros cuadrados 50.

Expropiación Nº 3. — Padrón Nº 1060. — Propietaria: Elsa Quepfert de Balserini. — Area: 300 metros cuadrados 00.

Expropiación Nº 4. — Padrón Nº 1061. — Propietaria: Elba Ladys Kuster Romero. — Area: 312 metros cuadrados 01.

Expropiación Nº 5. — Padrón Nº 1062. — Propietario: Sucesores de Guillermo Abella. — Area: 312 metros cuadrados 50

Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí 390, tercer piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y lazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Héctor Mario Pedetti, Jefe de 2º.
9) (C.C.) 8|pub. 32764 Jl.7-v.jl.16.

## 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**A. N. C. A. P.**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND**
**DIVISION ALCOHOLES**

**Nº 1|0332.** — Transporte de hasta 3.000 (tres mil) toneladas de melaza a granel desde el ingenio C.A.L.N.U., (departamento de Artigas) a destilería Paysandú (Depto de Paysandú), de la División Alcoholes.

Día: 2 de agosto de 1976, hora 14. — Valor del pliego: N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).

Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. Capurro, en el horario de 9 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio Ancap, Paysandú y Avda. Agraciada.

12) (C.C.) 3|pub. 32759 Jl.7-v.jl.9.

Lic. 0|0349. — Reparación de cuatro tanques metálicos. — Apertura: 19 de julio de 1976 a las 14 horas. — Plaza. — Valor del pliego: N$ 4.00.

Lic. 0|0353. — Detergente orgánico cintético. — Apertura: 22 de julio de 1976 a las 14 horas. — Plaza. — Valor del pliego: N$ 2.00.

Lic. 0|0354. — Materia refractario. — Apertura: 22 de julio de 1976 a las 15 horas. — Plaza — Valor del pliego: N$ 2.00.

Lic. 0|0356. — Trabajos de pintura de tanques de acero. — Apertura: 5 de agosto de 1976 a las 14 horas. — Plaza. — Valor del pliego: N$ 3.00.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja).

La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada)., primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 32758 Jl7-v.jl.7.

**ANTEL**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Plaza y exterior.

Nº 08. — Sistema de onda portadora para líneas de abonado (LAA). — Apertura: 24 de agosto de 1976, y el 31 el segundo llamado, ambos a la hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 10.00.

Plaza

Nº 013. — 10 aspiradoras de polvo. — Apertura: 11 de agosto de 1976 y el 24 el segundo llamado, ambos a la hora 11. — Precio del ejemplar: N$ 5.00.

Nº 015. — Terminación de los pisos de locales destinados a las Salas de Tráfico y Selectores. — Apertura: 28 de julio de 1976 y el 4 de agosto el segundo llamado, ambos a la hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 8.00.

Nº 0.17. — 18.000 metros de cables telefónicos de 10 a 100 pares con aislamiento de conductores y cubierta exterior en policloruro de vinilo (P.V.C.). — Apertura: 10 de agosto de 1976 y el 17 el segundo llamado, ambos a la hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 6.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 9 a 14 horas los días hábiles. — Montevideo, 1º de julio de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 32765 Jl.7-v.jl.13.

**FUERZA AEREA URUGUAYA**
**COMANDO GENERAL**
**Licitación restringida N.o 83-976**
**Primer y segundo llamados**

Se llama a licitación restringida para los trabajos a realizarse en el hangar de la Brigada Aérea I en Carrasco, según pliegos y memorias existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 20 de julio de 1976 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553.

En caso de no presentarse proponentes al primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.30 en el local antes mencionado. — Montevideo, 23 de junio de 1976.

12) (C.C.) 5|pub. 32762 Jl.7-v.jl.13.

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL**

Inscripción en el Registro de Proveedores

Se comunica a las firmas interesadas que el Ministerio procederá a la apertura de un Registro de Proveedores para proceder a la contratación de suministros de bienes y servicios de uso y consumo común de todas sus dependencias, en los siguientes renglones:

Neumáticos y cámaras; útiles y materiales de limpieza, uniformes, otros vestuarios, calzado; impresiones y encuadernaciones, servicios de mantenimiento y reparaciones de equipos y maquinaria de oficina; servicios de fotocopia; mobiliario de oficina; útiles y accesorios eléctricos; materiales de construcción; útiles, materiales y maquinaria de oficina; papelería especial para dibujo e ingeniería; repuestos y reparaciones de automotores; equipos educacionales y audiovisuales.

Los interesados se inscribirán obligatoriamente en la Sección Proveeduría, calle Zabala 1367, cuarto piso, de 8.30 a 16 horas, de lunes a viernes.

12) (C.C.) 1|pub. 32755 Jl.7-v.jl.7.

**BANCO ALDAVE Y MARTINEZ**
**(EN LIQUIDACION)**
**LLAMADO A OFERTAS Nº 3**
**Ley Nº 14.446**

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley Nº 14.446, se convoca a los Organismos del Estado interesados en la compra del siguiente bien:

Avda. Rivera 2016, Depto. de Montevideo, venta de excepcional terreno, ubicado en zona comercial (próximo a 18 de Julio) entre Arenal Grande y Dr. Pablo de María (Cordón), 11.81 de frente, total superficie: 460,27.

La información correspondiente se entregará en Avda. Agraciada 1894, esquina Asunción (actual sede del Banco) en el horario de 13 a 17 horas.

Plazo de recepción de ofertas, hasta el día 12 de julio de 1976 hasta las 17 horas. — Apertura de ofertas: día 13 de julio de 1976, hora 15. — Banco Central del Uruguay (Liquidador)

12) N$ 40.60 2|pub. 13706 Jl.7-v.jl.8.

**ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS**
**1853 - 25 de setiembre - 1976**

Incluida en Primera Categoría por resolución del Ministerio de Salud Pública.

Lic. Nº 78. — Cañerías de alimentación de agua, aire, vapor, etc — Primer llamado: 15 de julio de 1976, hora 16.30. — Segundo llamado: 23 de julio de 1976, hora 16.30.

En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas en la primera convocatoria, se abrirá la segunda convocatoria, en los días y horas señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Sección Compras, Br. Artigas 1442, subsuelo, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.

12) N$ 14.50 1|pub. 13708 Jl.7-v.jl.7.

## 14—Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 7 de julio de 1976**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

## MONTEVIDEO

**OFICINA N.o 1**

RAUL DEMARCO, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avellaneda 3416 y ELIZABETH GRACIELA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1604.

JOSE HEBER ACOSTA, 19 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Campamento 4185 y ANA MARIA REBUGHINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Duant 4183.

ARMANDO DELGADO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 4159 y MARIA SOLEDAD REY, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4159.

JOSE LUIS DIEPPA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 2861 y MARTA ELENA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1822.

CARLOS FREDDY AUZMENDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1723 Apto. 5 y RAQUEL BORRAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3065 Apto. 4.

SABADO ANIBAL DE MARCO, 57 años, viudo, herrero, oriental, domiciliado Perú 1784 y CELIA ANGELA GONZALEZ, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Perú 1784.

CERVANTES DOURADO, 38 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Juan Acosta 4904 y JUSTA LAGO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4896.

TEMORAKI ARTIGAS DALGALSARRONDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, dimiciliado José Prat 5024 Apto. 2 y GLADYS HAMILTON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mangari 294.

**OFICINA N.o 2**

OSCAR ANTONIO MARIA BRUNINI, 32 años, soltero, técnico agrario, oriental, domiciliado Avda. Sayago 926 y ESTHER MARINA RUIZ, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Espinillo 1351 bis Apto. 5.

CARMELO JUAREZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Nasazzi 925 Apto. 4 y CEFERINA CIRILA MENESE, 66 años, viuda, oriental domiciliada José Nasazzi 925 Apto. 4.

JULIO CESAR BURRUZO, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cuba 4226 Apto. 1 (Cerro) y LILIAN GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2021.

JULIO CESAR BERTONE, 28 años, soltero, mecánico,, oriental, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 3843 y BLANCA NELIS SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1047.

**OFICINA N.o 4**

NINO MARIO LONGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Parnasco 4194 y ALBA ROSA BALBUENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3319.

JORGE LUIS FONTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 815 y SUSANA JEANNETTE AUBRIOT, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 819.

FULVIO LLEONART, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Colorado 2081 y ROSALINA BORDOLLI, 62 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2380.

MILTON ADOLFO FERRARI, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1526 e IRIS MARTA DE LEON, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1526.

ALFREDO FERRUCCI, 56 años, divorciado, maquinista naval, oriental, domiciliado Cno. Antares 6881 e IRMA RENEE GENOVA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2278.

GREGORIO ATILIO FERREIRA, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3255 bis Apto. 1 y MERCEDES FLORES, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3255 bis Apto. 1.

NORBERTO ENRIQUE LUQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3457 bis y ESTELA MARIS RIERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3457 bis.

JOSE ANTONIO ALVARO CRISTIAN FERREIRA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo de María 1268 Apto. 11 y SONIA RIVERO, 23 años,

soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brandzen 1971 Apto. 801.

JUAN ERNESTO FALERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rufino Domínguez 1931 y NELLY GLADYS SOUZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de los Orientales 2842.

OFICINA N.o 5

ARNOLDO ALBERTO GOMEZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pasaje 308 N.o 4807, Unidad Casavalle y MARIA CRISTINA ALEN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3857.

VITERBO LORENZO GAMARRA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1723 Apto. 4 y CRISTINA ETCHEVERRY, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2820 Apto. 1001.

VICTOR HAEDO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de La Raya 4453 y ELIZABETH PERALTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3773.

ELBIO GUILLEN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2414 Apto. 2 y ANA ISABEL ROSADILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3075 Apto. 7.

WALDEMAR ALFREDO HERRERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4219 y GLADYS MARTHA de SOUZA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4286.

CARLOS BERNARDINO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borjas 2910 y ANA MARIA MAZZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borjas 2910.

OFICINA N.o 6

CARLOS ALBERTO MIERES, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado A. Saravia 3300 y MARGARITA MONICA LAGARDERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3219 Apto. 2.

BORIS ALCIDES MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 y ADRIANA LE LEWONIUK, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Herrera y Obes 1083 Apto. 4.

HEBER DANUBIO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1280 Apto. 3 y BLANCA JUDITH SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 26.

OFICINA N.o 7

JUAN IGNACIO PINO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Mariano Sagasta N.o 6 y MARIA ADELA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yañez Pinzón 4016.

JOSE ENRIQUE PERDOMO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3576 y ELSA NIVIA JACQUES, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3576.

OFICINA N.o 8

MANUEL PAULINO ZELAYETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5435 Apto. 1 y ELENA ZURANSKAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5435 Apto. 1.

JULIO CESAR VESPA, 62 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Misiones 1537 Apto. 5 y RAQUEL TISCORNIA, 62 años, viuda, pedicura, argentina, domiciliada Andes 1433 Apto. 2.

GUSTAVO ADOLFO RUGNITZ, 39 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Marsella 2670 Apto. 301 y MARIA ISABEL FAJARDO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1622 Apto. 3.

MIGUEL ROISNER, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Viliardebó 1040 Apto. 27 y REINA ALJADEFF, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asilo 3621.

FRANKLIN ROCHA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Andes 1114 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1114.

SERGIO OMAR ROSALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal Vivienda 57, La Chacarita y MARIA ROSARIO ALMADA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal y Rosario Vivienda 5, La Chacarita.

ELEUTERIO JORGE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rubén Darío 3206 y LYLIAM ESTHER ESPINOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle N.o 248, 3520 Camino Maldonado).

LUIS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090, blok 5 Apto. 205 y MERCEDES FERRON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1777.

CARLOS ANIBAL ROTELA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3672 Apto. 10 y MARIA ALBA CARREIRAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2282 Apto. 2.

MARIO ANTONIO ZAGAMI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2466 y TERESA LYLIAN da SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1542.

OFICINA N.o 10

EMILIO LUIS VITACCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Pacheco 6030 y NELY JOSE ETCHEVERRIGARAY, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1561 Apto. 4.

JUAN JOSE OSES, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Heredia 4011 y MARIA ROSA CARMEN FUSANO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3217 Apto. 1.

FRANCISCO LUIS TARRAGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2716 y ALICIA BATISTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4025.

LUIS JAVIER VISCONTI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mones Roses 6494 y MAGDA AMELIA RODRIGUEZ AMY, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2970 4.o piso Apto. 401.

WALTER GENERAL VIANA, 17 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 5144 y BLANCA MARY LUCAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Rossi 3477 B. Capurro.

HUGO NELSON VALETA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eduardo Raíz 1818 y GRACIELA RAMONA MARTINEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guttenberg 6307.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Jl.9.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Esc. GILBERTO ARRETCHE BERNECH en representación de "P. C. E. Seguridad S.R.L." solicita la inscripción del emblema que caracteriza a la empresa "P.C.E. Seguridad S.R.L.", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.)
17) N$ 29.00 10|pub. 13749 Jl.7-v.Jl.20.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 151.611. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Bonneterie Cevenole, (Francia), solicita marca MONTAGUT, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13743 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA Nº 151.585. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Oscar Bacot, por Julio M. Pronzatti, (Montevideo), solicita marca SMALTFIX, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13739 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA Nº 151.582. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Billy Fox por The Sherwin Williams Company (USA), solicita marca IRIS, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13738 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA Nº 151.580. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Billy Fox, por Johnson & Johnson, (USA), solicita marca PEVISONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13737 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA Nº 151.560. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Luitpold Werk Chemisch, Pharmazeutische, Fabrik (Alemania), solicita renovar marca

**Seniosan**

clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 13698 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA Nº 151.541. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Augier Freres S. A. (Francia), solicita marca AUGIER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.80 10|pub. 13543 Jl.7-v.Jl.20.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 0964. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Elbio Fleitas (Montevideo), solicita modelo industrial "Antena exterior de televisión". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13744 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA Nº 0966. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc. (USA), solicita patente de modelo para: "Amortiguador para puertas de muebles o similar", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 13740 Jl.7-v.Jl.20.

## 27—Varios

# MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior con fecha 21 de junio de 1976 (R. C. 63|11|76, Expte. 5587|976), resolvió tener por renunciante en su cargo al funcionario señor CARLOS RIVERO.
27) (C.C.) 3|pub. 32761 Jl.7-v.jl.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor JUAN BERNARDO MENDEZ, (Credencial Cívica AFB Nº 1799), de la resolución del Poder Ejecutivo del 17|VI|76 por la que se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo de Adm. de 2º, atento a las inasistencias que ha registrado en forma ininterrumpida a partir del 3|XI|975. Expte. As. 804|76. Anexo número 1. Montevideo, julio 2 de 1976. — Departamento de Personal, Sección Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 32752 Jl.7-v.jl.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor ROBERTO HERNANDEZ (Credencial Cívica serie BNB Nº 21.985), que

por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 17|V|976 le fue aceptada la renuncia presentada del cargo de Adm. de 2ª. contratado a partir del 13|II|76. Expte. Asunto No 3522|976. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Depto. de Personal, Sección Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 32754 Jl.7-v.jl.9.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de inscripción en el Herd Book Uruguayo

Habiendo cumplido RELLIM S. A. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (artículo 57, incisos A y B), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina, alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Hereford. — Sexo: Macho. — Inscripción Nº 900.169. — Nacido: 11 de julio de 1974.
27) N$ 1.60 1|pub. 13694 Jl.7-v.jl.7.

KENNEL CLUB URUGUAYO

La Comisión Directiva del "Kennel Club Uruguayo", convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 15 de julio próximo, a las 19 horas en la sede de la Asociación Rural del Uruguay, Avda. Uruguay 864, dando cumplimiento al Reglamento de esta Institución.
Se tratará el siguiente orden del día:
1o) Memoria anual; 2º) Balance del ejercicio; 3.o) Designación de la comisión electoral; 4o) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva. — La Comisión Directiva
27) N$ 11.60 1|pub. 13692 Jl.7-v.jl.7.

## 27—Varios (Competitivo-Nacional)

## MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — TORAY INDUSTRIES INC. — Carpeta Nº 865|976|anexo 153.
Solicita codificación sin recargo para la importación de: "Film de Polipropileno Biaxialmente Orientado".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo a los 1 día del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas. Encargada del Despacho de la Dirección de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 32756 Jl.7-v.jl.8.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

### REDIEL S. A

**Avenida 18 de Julio 1324**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: REDIEL S. A. solicitando la inscripción de los estatutos que a continuación se transcriben:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese REDIEL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una será de nuevos pesos 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos).

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, en caso de empate el Presidente tendrá doble voto; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá limitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 8.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que entren en funciones; los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Pedro Cabrera y José Picos indistintamente. Se solicita al Escribano Daniel Paullier la certificación de firmas, firmándose este estado el día dos de enero de mil novecientos setenta y seis. — Erick Flocke. — Pedro Cabrera. — Francisco Varela. — Daniel Paullier Puig, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Erick Flocke, a don Pedro Cabrera y a don Francisco Varela, alemán el primero y orientales los dos restantes, mayores de edad, casados los dos primeros y soltero el restante, titulares de las Cédulas números 1.163.744, 970902 y 614246, respectivamente, domiciliados en la casa número 1324, piso 4 de la Avenida 18 de Julio, personas hábiles y de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante autoridad competente, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de enero de mil novecientos setenta y seis, haciendo constar que el documento anterior fue leído por el suscrito a los otorgantes quienes por ratificación en su contenido, suscribiéndole en mi presencia. — Daniel Paullier Puig, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — 11 de junio de 1976. — Carpeta N.o 881. — Pase a la División S. A. — El Director de División Secretaría Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda (División S. A.) — Asunto N.o 392. — Fecha 14|VI|976. — Div. Soc. Anónimas. — Mdeo. 14 de junio de 1976. — Pase a informe del Inspector Dr. Chavarría. — Cr. Héctor Osimani. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Señor Subdirector de División Contador Héctor E. Osimani. — El proyecto de estatutos de REDIEL S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina, se han dado

cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos en el artículo 207 de la ley 13.318 de 28|12|964. — Inspector Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Montevideo. 14 de junio de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente. remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas Contador Héctor Osimani. — V.o B.o. — El Subinspector General de Hacienda Contador Carlos R. Buono.

Fiscalía Civil de Primer Turno. — Entrada 15 de junio de 1976. — Salida 16 de junio de 1976. — N.o 2564. — Señor Juez: atento al informe técnico precedente esta Sede no tiene observaciones que formular; asimismo entiendo que pueda Ud. disponer la inscripción de matrícula que se solicita (firmado): Alejandro Bacino.

5256—Montevideo, 18 de junio de 1976. — Vistos: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Autorízase el funcionamiento de REDIEL S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa liquidación y pago de tributos, regulándose los honorarios en N$ 5.000.00 háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. —Nelson Nicoliello. — Nelly Wins.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su mismo tenor que lucen a fojas cinco vuelta, seis, siete y siete vuelta en autos: REDIEL S. A. "Estatutos y matrícula" (Ficha V|498 Año 1976), seguidos ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, haciéndose constar que la providencia cinco mil doscientos cincuenta y seis fue notificada a los interesados el veintiuno de junio de mil novecientos setenta y seis.

En fe de ello y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y seis. — Arturo Héctor Otero Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y seis a las 16 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 152 al F.o 748 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para los que se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

N$ 352.60 — 13674 — 1 pub.

---

**IMA S.A.**

**Avda. 18 de Julio 1324**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

**Inscripción de los Estatutos**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IMA S. A. solicitando la inscripción de los Estatutos que a continuación se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

**Artículo 1.o** Constitúyese IMA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

**Artículo 2.o** Su objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación. artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios. cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería. librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

**Artículo 3.o** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 c|u. será de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos).

Directorio

**Artículo 4.o** Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

**Art. 5.o** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; en caso de empate el Presidente tendrá doble voto; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

**Art. 6.o** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la Administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar. vender, hipotecar, prentar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

**Art. 7.o** El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

**Artículo 8.o** La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los sei meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

**Art. 9.o** Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

**Art. 10.** Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

**Art. 11.** La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

**Transitorio**

**Artículo 12.** Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Pedro Cabrera, y José Picos indistintamente. Se solicita al Escribano Daniel Paullier la certificación de firmas, firmándose este estado el día dos de enero de mil novecientos setenta y seis. — Juan Antonio Manzione. — Francisco Varela. — Pedro Cabrera.

Daniel Paullier Puig, Escribano, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Juan Antonio Manzione, a don Francisco Varela y a don Pedro Cabrera, orientales, mayores de edad, casados el primero y el último y soltero el restante, titulares de las Cédulas de Identidad números 457018, 614246 y 970902, respectivamente, domiciliados en la casa número 1324, piso 4.o de la Avda. 18 de Julio de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante autoridad competente, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de enero de mil novecientos seten-

ta y seis, haciendo constar que el documento anterior fue leído por el suscrito a los otorgantes, quienes se ratificaron en su contenido suscribiéndolo en mi presencia. — (Hay un sello y un signo notarial). — Daniel Paullier Puig, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda 11|VI|976. — Carpeta N.o 880. — Pase a la División S. A. — El Director de División Secretaría: Pedro Etchemendy. — — Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 393. — Fecha 14|VI|976. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Pase a informe del Inspector Dr. Chavarría. — Cr. Héctor Ossimani. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de junio de 1967. — Señor Subdirector de División Cr. Héctor E. Ossimani: El proyecto de Estatutos de IMA S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina, se han dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, previstos en el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Inspector Eduardo Chavarría. — Inspección General de Hacienda. — Div. Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas: Héctor E. Ossimani. — V.o B.o: El Subinspector General de Hacienda Cr. Carlos Buono.

Fiscalía Civil Primer Turno. — Entrada: 14 junio 1975. Salida: 16 junio 1976. — Número 2.497. — Sr. Juez: Atento al informe técnico que precede, esta Sede no tiene observación que formular. En cuanto a la inscripción de matrícula solicitada, deberá agregarse la constancia expedida por la Dirección General Impositiva. — (Firmado): Alejandro Baccino.

5.232. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Vistos: Las resultancias de autos, con la inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y, atento a lo dispuesto por el art. 208 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Autorízase el funcionamiento de IMA S. A. y se dispone su inscripción en el Registro P. de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes Registro y expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda; y previa liquidación y pago de tributos (honorarios N$ 3.000) hágase los desgloses que se solicitaren y archívese. — Nicoliello. — D'Angelo.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "IMA S. A. Estatutos y Matrícula" (Ficha V-496|1976), seguidos ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, haciéndose constar que la providencia precedente, fue notificada a la parte interesada el diecisiete de junio de mil novecientos setenta y seis.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y seis a las 16 y 18 horas e inscripta en este Registro con el N.o 153 al F.o 753 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para las que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

N$ 352.60 — 13675 — 1|pub.

## MELLOR - GOODWIN DEL URUGUAY

(Inscripción N.o 89.627)

Bulevar Artigas 2879 (Piso 2)

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Bancos y Caja | 9:083.311 |
| Anticipos a proveedores | 42:397.488 |
| Cuentas corrientes préstamos | 11:654.680 |
| Deudores varios | 91:393.165 |
| Impuestos a vencer | 2:956.942 |
| Materiales y mercaderías | 105:801.553 |
| Máquinas y herramientas | 8:110.874 |
| Muebles y útiles | 773.679 |
| Matrices | 1 |
| Mejoras en prop. arrendada | 1 |
| Vehículo | 1:509.440 |
| Inmueble | 601.073 |
| Depósitos en garantía | 324.800 |
| | 274:607.016 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedoras | 19:752.156 |
| Anticipos de clientes | 44:191.855 |
| Cuentas Ctes. acreedoras | 46:224.451 |
| Imp. valor agregado | 2:946.753 |
| Imp. a pagar | 16:000.000 |
| Gastos a pagar | 6:365.225 |
| Banco de grédito - Ct. vale | 5:317.907 |
| Cargas sociales | 1:641.788 |
| Dividendo a capitalizar | 6:086.500 |
| Responsabilidad | 57:501.113 |
| Pérdidas y ganancias | 68:579.267 |
| | 274:607.016 |

Estado clasificado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

| | $ |
|---|---|
| Ventas | 418:725.757 |
| Costo ventas | 299:386.605 |
| Ganancia bruta s\| ventas | 119:339.152 |
| Gastos de Adm. y ventas | 56:951.363 |
| Ganancia neta s\| ventas | 62:387.789 |
| Otros conceptos | 6:191.478 |
| Ganancia líquida del ejercicio | 68:579.267 |

Distribución de utilidades 1973

| | |
|---|---|
| Reserva p\| mantenimiento capital circulante | 6:910.983 |
| Reserva Deduc. Adic. Imp. Renta de Ind. y Com. art. 77 T. O. 20 0\|0 s\| 68.579.267 | 13:715.853 |
| Habilitación al personal | 16:295.625 |
| Remanente en Cta. de pérdidas y ganancias | 31:656.806 |
| | 68:579.267 |

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran registrados en folios 281 y 306 del copiador de balances e inventario.

N$ 160.80 — 13091 — 1 pub.

## MELLOR - GOODWIN DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 89.627)

Br. Artigas 2879, (Piso 2.o)

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Bancos y Caja | 23:714.663 |
| Anticipos a proveedores | 65:890.907 |
| Ctas. Ctes. préstamos | 17:788.717 |
| Deudores varios | 698:099.389 |
| Depósitos en garantía | 416:335.000 |
| Imp. a vencer | 6:130.354 |
| Inmuebles | 1:020.573 |
| Mat. y mercaderías | 93:659.090 |
| Muebles y útiles | 3:097.258 |
| Matrices | 1 |
| Mejoras en propiedad arrendada | 1 |
| Vehículos | 3:304.880 |
| Máq. y herramientas | 15:353.428 |
| | 928:565.598 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 35:741.622 |
| Anticipos de clientes | 122:114.266 |
| Banco Crédito - Cta. vale. | 20:922.000 |
| Cargas sociales | 19:087.646 |
| Cargas y gastos a pagar | 30:920.471 |
| Impuestos a pagar | 130:000.000 |
| Imp. al valor agregado | 113:318.858 |
| Reserva trabajos en proceso | 4:000.000 |
| Reserva Indemniz. por despido | 2:100.000 |
| Responsabilidad | 85:505.949 |
| Ganancia | 364:854.786 |
| | 928:565.598 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

| | $ |
|---|---|
| Ventas | 1.284:290.628 |
| Costo de ventas | 732:600.416 |
| Ganancia bruta S\|ventas | 551:690.212 |
| Gastos de Adm. y ventas | 209:917.799 |
| Ganancia neta sobre ventas | 341:772.413 |
| Otros conceptos | 4:025.567 |
| Ganancia del ejercicio | 345:797.980 |
| Ganancia del ejercicio anterior | 19:056.806 |
| | 364:864.786 |

Distribución de utilidades 1974

| | |
|---|---|
| Dividendo | 24:000.000 |
| Directorio | 9:600.000 |
| Gratificaciones extraordinarias al personal | 54:579.780 |
| Saldo al próximo ejercicio | 257:618.200 |
| | 345:797.980 |

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 25 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 307 a 337 del Copiador de Balances e Inventario, y en folios 38 al 40 del Copiador de Balances.

N$ 165.60 — 13090 — 1 pub.

## COVIX S. A.

(Inscripción N.o 165.790)

**Avda. 18 de Julio 1224 (Piso 5)**

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 90.039 |
| Deudores varios | 150.000 |
| Deudores por alquileres | 140.000 |
| Terrenos | 508.139 |
| Edificios (ded. amort.) | 1:672.000 |
| Mejoras (ded. amort.) | 426.065 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | 328.878 |
| Pérdidas ejercicio 1968 | 20.460 |
| Pérdidas ejercicio 1969 | 23.686 |
| Pérdidas ejercicio 1970 | 20.460 |
| Pérdidas ejercicio 1971 | 69.603 |
| Acciones a emitir | 250.000 |
| ACSA | 167.750 |
| | 3:867.080 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 687.105 |
| Banco de Previsión Social | 177.676 |
| Caja de Asignaciones | 66.124 |
| Revaluación fiscal | 1:023.383 |
| Revaluación contable | 128.105 |
| Capital autorizado | 250.000 |
| Capital integrado | 250.000 |
| Utilidad ejercicio 1972 | 207.034 |
| Cuentas a pagar | 771 |
| Impuestos a pagar | 58.275 |
| Utilidades ejercicio 1973 | 1:018.607 |
| | 3:867.080 |

Estado de resultados al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Aportes sociales | 3.291 |
| Honorarios profesionales | 3.000 |
| Timbres Fondo Nacional de Vivienda | 20.577 |
| Gastos generales | 1.312 |
| Recargos y multas | 40.400 |
| Impuestos varios | 265.390 |
| Amortizaciones | 47.423 |
| Utilidades ejercicio 1973 | 1:018.607 |
| | 1:400.000 |

Estado de resultados al 30 de junio de 1973

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Alquileres | 1:400.000 |

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 8 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan transcriptos en el folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 1.o de noviembre de 1967 con el N.o 5.435 al folio 63 del Libro N.o 19.

N$ 153.60 — 12785 — 1 pub.

## COVIX S. A.

(Inscripción N.o 165.790)

**Avda. 18 de Julio 1224 (Piso 5)**

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 90.039 |
| Deudores varios | 150.000 |
| Deudores por alquileres | 600.000 |
| Cuentas corrientes CENMSA | 2:039.033 |
| Terrenos | 508.139 |
| Edificio (ded. amort.) | 1:634.000 |
| Mejoras (ded. amort.) | 416.642 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | 328.878 |
| Pérdidas 1968 | 20.460 |
| Pérdidas 1969 | 23.686 |
| Pérdidas 1970 | 20.460 |
| Pérdidas 1971 | 29.767 |
| Acciones a emitir | 250.000 |
| | 6:111.104 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| ACSA - Cuenta corriente | 58.796 |
| Acreedores varios | 1:528.807 |
| Banco de Previsión Social | 190 |
| Revaluación fiscal | 1:023.383 |
| Revaluación contable | 128.105 |
| Capital autorizado | 250.000 |
| Capital integrado | 250.000 |
| Utilidades 1972 | 410.791 |
| Utilidades 1973 | 842.844 |
| Utilidades 1974 | 1:618.188 |
| | 6:111.104 |

Estado de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Timbres | 200 |
| Seguros varios | 573.902 |
| Fondo Nacional de Vivienda | 37.908 |
| Multas | 11.000 |
| Impuestos varios | 189.523 |
| Aportes sociales | 1.856 |
| Amortizaciones | 47.423 |
| Utilidades 1974 | 1:618.188 |
| | 2:480.000 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 2:480.000 |

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 8 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan transcriptos en folios 11 y 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 1.o de noviembre de 1967 con el N.o 5.435 al folio 63 del Libro N.o 19.

N$ 146.40 — 12784 — 1 pub.

## COVIX S. A.

(Inscripción N.o 165.790)

**Avda. 18 de Julio 1224 (Piso 5)**

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 90.039 |
| Cuentas corrientes | 4:710.323 |
| Terreno | 1:738.378 |
| Edificio y mejoras (ded. amort.) | 6:910.898 |
| Acciones a emitir | 250.000 |
| Pérdidas ejercicio 1967 | 328.878 |
| Pérdidas ejercicio 1968 | 20.460 |
| Pérdidas ejercicio 1969 | 23.686 |
| Pérdidas ejercicio 1970 | 20.460 |
| Pérdidas ejercicio 1971 | 29.767 |
| | 14:122.879 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 246.454 |
| Capital y reservas | 7:902.107 |
| Utilidades ejercicios anteriores | 2:871.823 |
| Utilidad ejercicio 1974\|1975 | 3:102.495 |
| | 14:122.879 |

Estado de resultados al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Cargas sociales | 50.776 |
| Gastos de explotación | 1:696.881 |
| Utilidades ejercicio 1974\|1985 | 3:102.495 |
| | 4:850.152 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 4:850.000 |
| Bonificaciones | 152 |
| | 4:850.152 |

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 8 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan transcriptos en el folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 1.o de noviembre de 1967 con el N.o 5.435 al folio 63 del Libro N.o 19.

N$ 108.00 — 12783 — 1 pub.

CAYU S. A.

(Inscripción N.o 218.667)

Treinta y Tres 1334

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

| | |
|---|---|
| Compromiso compra venta inmuebles | 115.000 |
| Gastos de constitución | 11.720 |
| | 126.720 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 26.720 |
| Capital realizado | 100.000 |
| | 126.720 |

Pérdidas y ganancias del 1o. de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Ganancias:

| | |
|---|---|
| Reintegro de acionistas | 4.499 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos | 4.499 |

Sin actividad comercial en el ejercicio.

Se deja constancia que los gastos del ejercicio $10.189, por impuestos son de exclusivo cargo de los accionistas según resolución de la asamblea.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 6 del libro copiador de cartas rubricado con el N.o 1321 al Fo. 369 del libro N.o 15 de fecha 16 de marzo de 1965.

N$ 72.00 — 12930 — 1 pub.

CAYU S. A.

(Inscripción N.o 218.667)

Treinta y Tres 1334

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Realizable:

| | |
|---|---|
| Compromiso compra-venta inmueble | 115.000 |

Nominal:

| | |
|---|---|
| Gastos constitución | 11.720 |
| | 126.720 |

Pasivo —

Exigible:

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes: Cerro Continental | 26.720 |

No exigible:

| | |
|---|---|
| Capital realizado | 100.000 |
| | 126.720 |

Pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1968 — 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Reinteg. de accionistas | 22.124 |
| | 22.124 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos | 22.124 |
| | 22.124 |

Sin actividad comercial en el ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de junio de 1976.

Se deja constancia de que los gastos del ejercicio $ 20.000 por impuestos son de exclusivo cargo de los accionistas según resolución de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 7 del libro Copiador de Cartas rubricado con el N.o 1321 al F.o 369 del libro N.o 15 de fecha 16 de marzo de 1965.

N$ 93.60. — 12931. — 1 pub.

CAYU S. A.

(Inscripción N.o 218.667)

Treinta y Tres 1334

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Realizable:

| | |
|---|---|
| Compromiso compra-venta inmueble | 115.000 |

Nominal:

| | |
|---|---|
| Gastos de constitución | 11.720 |
| | 126.720 |

Pasivo —

Exigible:

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes: Cerro Continental | 26.720 |

No exigible:

| | |
|---|---|
| Capital realizado | 100.000 |
| | 126.720 |

Pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1969 — 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Reinteg. de accionistas | 42.097 |
| | 42.097 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos | 42.097 |
| | 42.097 |

Sin actividad comercial en el ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de junio de 1976.

Se deja constancia de que los gastos del ejercicio $ 42.097 por impuestos son de exclusivo cargo de los accionistas según resolución de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 8 del libro Copiador de Cartas rubricado con el N.o 1321 al F.o 369 del libro N.o 15 de fecha 16 de marzo de 1965.

N$ 84.00. — 12932. — 1 pub.

CAYU S. A.

(Inscripción N.o 218.667)

Treinta y Tres 1334

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Realizable:

| | |
|---|---|
| Compromiso compra-venta inmueble | 115.000 |

Nominal:

| | |
|---|---|
| Gastos de constitución | 11.720 |
| | 126.720 |

Pasivo —

Exigible:

| | |
|---|---|
| Ctas. Ctes.: Cerro Continental | 26.720 |

No exigible:

| | |
|---|---|
| Capital realizado | 100.000 |
| | 126.720 |

Pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1970 — 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Reinteg. de accionistas | 43.031 |
| | 43.031 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos | 43.031 |
| | 43.031 |

Sin actividad comercial en el ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de junio de 1976.

Se deja constancia de que los gastos del ejercicio $ 42.951 son de exclusivo cargo de los accionistas según resolución de la asamblea. (Gastos por impuestos).

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se encuentran transcriptos a fojas 9 del libro Copiador de Cartas rubricado con el N.o 1321 al F.o 369 del libro N.o 15 de fecha 16 de marzo de 1965.

N$ 81.60. — 12933. — 1 pub.

---

**EMPRESA SALHON S. A.**

(Inscripción N.o 34.221)

**Av. 8 de Octubre 4199**

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

**Activo —**

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 739.201.08 |
| Deudores varios | 6:169.751.00 |
| Medcaderías | 632.956.00 |
| Muebles y útiles | 1:004.830.00 |
| Máquinas y herramientas | 22.025.00 |
| Vehículos | 527.140.00 |
| Inmuebles | 645.000.00 |
| | 9:740.903.08 |

**Pasivo —**

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 4:473.132.46 |
| Capital | 1:000.000.00 |
| Reservas | 2:451.947.53 |
| Pérdilas y ganancias | 1:815.823.09 |
| | 9:740.903.08 |

---

Estado de resultalos al 31 de agosto de 1967

**Ganancias —**

| | $ |
|---|---|
| Proventos generales | 15:095.505.25 |

**Pérdidas —**

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 11:430.737.57 |
| Gravámenes | 1:848.944.59 |
| Utilidad del ejercicio | 1:815.823.09 |
| | 15:095.505.25 |

---

Proyecto de distribución de utilidades

| | $ |
|---|---|
| 5 o\|o a reservas legales | 90.792.00 |
| 95 o\|o a reservas especiales | 1:725.031.00 |
| | 1:815.823.09 |

Los pdesentes estados se someterán a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Socielades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 32 del libro Copiador de Cartas extendido con fecha 22 de agosto de 1956 N.o 4525, folio 435 del libro 3 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 115.20 — 12942 — 1 pub.

---

**CAYU S. A.**

(Inscripción N.o 218.667)

**Treinta y Tres 1334**

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Realizable:

| | |
|---|---|
| Compromiso compra-venta inmueble | 115.000 |

Nominal:

| | |
|---|---|
| Gastos de constitución | 11.720 |
| | 126.720 |

Pasivo —

Exigible:

| | |
|---|---|
| Ctas. Ctes.: Cerro Continental. | 26.720 |

No exigible:

| | |
|---|---|
| Capital realizado | 100.000 |
| | 126.720 |

---

Pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1971 — 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Reinteg. de accionistas | 42.185 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos | 42.185 |

Sin actividad comercial en el ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de junio de 1976.

Se deja constancia de que los gastos del ejercicio $ 40.000 son de exclusivo cargo de los accionistas según resolución de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 10 del libro Copiador de Cartas rubricado con el número 1321 al F.o 369 del libro N.o 15 de fecha 16 de marzo de 1965.

N$ 86.40. — 12934. — 1 pub.

---

**CAYU S. A.**

(Inscripción N.o 218.667)

**Treinta y Tres 1334**

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Realizable:

| | |
|---|---|
| Compromiso compra-venta inmueble | 115.000 |

Nominal:

| | |
|---|---|
| Gastos de constitución | 11.720 |
| | 126.720 |

Pasivo —

Exigible:

| | |
|---|---|
| Ctas. Ctes. Cerro Continental | 26.720 |

No exigible:

| | |
|---|---|
| Capital realizado | 100.000 |
| | 126.720 |

---

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Reintegro de accionistas | 45.567 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos | 45.567 |

Sin actividad comercial en el ejercicio

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de junio de 1976.

Se deja constancia de que los gastos del ejercicio $ 49.956 por impuestos son de exclusivo cargo de los accionistas según resolución de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 11 del libro Copiador de Cartas rubricado con el N.o 1321 al F.o 369 del libro N.o 15 de fecha 16 de marzo de 1965.

N$ 84 — 12935 — 1 pub.

---

**MACACHI S. A.**

(Inscripción N.o 43.305)

**Av. 8 de Octubre 4199**

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

**Activo —**

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 125.717.22 |
| Deudores varios | 220.812.00 |
| Inmuebles | 364.494.00 |
| Acciones a emitir | 146.000.00 |
| | 857.023.22 |

**Pasivo —**

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 232.204.31 |
| Capital | 500.000.00 |
| Reservas | 124.818.00 |
| | 857.023.22 |

---

Estado de resultados al 31 de agosto de 1967

**Ganancias —**

| | $ |
|---|---|
| Proventos generales | 243.326.45 |

**Pérdidas —**

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 81.849.25 |
| Gravámenes | 10.629.28 |
| Utilidad del ejercicio | 150.848.91 |
| | 243.326.45 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | $ |
|---|---|
| 5 o/o a reservas legales | 15.089,00 |
| 95 o/o a reservas especiales | 135.759,91 |
| | 150.848,91 |

Se someterán a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a folio N.o 10 extendida con fecha 4 de abril de 1960 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 96.00 — 12943 — 1 pub.

---

**CAYU S. A.**

**(Inscripción N.o 218.667)**

**Treinta y Tres 1334**

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Realizable:

| | |
|---|---|
| Compromiso compra venta inmueble | 115.000 |

Nominal:

| | |
|---|---|
| Gastos de constitución | 11.720 |
| | 126.720 |

Pasivo —

Exigible:

| | |
|---|---|
| Ctas. Ctes. Cerro Continental | 26.720 |

No exigible:

| | |
|---|---|
| Capital realizado | 100.000 |
| | 126.720 |

---

Pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Reintegro de accionistas | 2.649 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos | 2.649 |

Sin actividad comercial en el ejercicio

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de junio de 1976.

Se deja constancia de que no se ha pagado importe alguno por gastos en el ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 12 del libro Copiador de Cartas rubricado con el N.o 1321 al F.o 369 del libro N.o 15 de fecha 16 de marzo de 1965.

N$ 86.40 — 12936 — 1 pub.

---

**CAYU S. A.**

(Inscripción N.o 218.667)

Treinta y Tres 1334

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Realizable:

| | |
|---|---|
| Compromiso compra-venta inmueble | 115.000 |

Nominal:

| | |
|---|---|
| Gastos de constitución | 11.720 |
| | 126.720 |

Pasivo —

Exigible:

| | |
|---|---|
| Ctas. Ctes.: Cerro Continental | 26.720 |

No exigible:

| | |
|---|---|
| Capital realizado | 100.000 |
| | 126.720 |

---

Pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Reinteg. de accionistas | 2.649 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos | 2.649 |

Sin actividad comercial en el ejercicio.

Se deja constancia de que no se ha pagado impuesto alguno por gastos en el ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro Copiador de Cartas, rubricado con el número 1.321 al F.o 369 del libro número 15 de fecha 16 de marzo de 1965.

N$ 86.40 — 12937 — 1 pub.

---

**CAYU S. A.**

**(Inscripción N.o 218.667)**

**Treinta y Tres 1334**

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Realizable:

| | |
|---|---|
| Inmueble | 126,59 |

Nominal:

| | |
|---|---|
| Gastos de constitución | 11,72 |
| | 138,31 |

Pasivo —

Exigible:

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 38,31 |

No exigible:

| | |
|---|---|
| Capital realizado | 100,00 |
| | 138,31 |

---

Pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Reintegro de accionistas | 3,09 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos | 3,09 |

Sin actividad comercial en el ejercicio.

Se deja constancia de que no se ha pagado impuesto alguno por gastos en el ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Copiador de Cartas, rubricado con el número 1.321 al F.o 369 del libro número 15 de fecha 16 de marzo de 1965.

N$ 84.00 — 12938 — 1 pub.

---

**CYBUR S. A.**

**(Inscripción N.o 15.286)**

**Constitución N.o 1987**

Estado de situación al 28 de febrero de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Acciones a emitir | 399.00 |
| Bienes raíces | 105.72 |
| Acciones depositadas | 2.00 |
| Caja | 376.00 |
| Oficina Imp. a la Renta | 80.52 |
| | 963.24 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado o Suscr. | 399.00 |
| Capital integrado | 101.00 |
| Reserva estatutaria | 2.51 |
| Depositantes en valores | 2.00 |
| Pérdidas y ganancias | 429.14 |
| Amortizaciones | 29.59 |
| | 963.24 |

---

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | N$ |
|---|---|
| Alquileres | 600.00 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Amortizaciones | 2.11 |
| Cargas fiscales | 116.51 |
| Gastos generales | 71.20 |
| Asignaciones Familiares | 67.32 |
| Caja de Jubilaciones | 69.22 |
| Sueldos | 215.69 |
| Seguros | 28.30 |
| Resultado del ejercicio (a cuenta nueva) | 29.65 |
| | 600.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 253, 254 y 255 del libro Inventarios, certificado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en fecha 20 de setiembre de 1948.

N$ 115.20 — 12940 — 1 pub.

---

**M A C A C H I S. A.**

**(Inscripción N.o 43.305)**

**Av. 8 de Octubre 4199**

**Estado de situación al 31 de agosto de 1968**

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 164.837 |
| Deudores varios | 240.000 |
| Inmuebles | 403.569 |
| Acciones a emitir | 146.000 |
| | 954.406 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores diversos | 183.390 |
| Capital | 500.000 |
| Reservas | 124.819 |
| Utilidades a distribuir | 146.197 |
| | 954.406 |

---

**Estado de resultados al 31 de agosto de 1968**

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Proventos generales | 254.551 |
| Pérdida del ejercicio | 4.650 |
| | 259.201 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 100.744 |
| Gravámenes | 158.457 |
| | 259.201 |

Se someterán a la aprobación de la asamblea de accionistas

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas. a folio N.o 11 expedido con fecha 4 de abril de 1960, por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 93.60 — 12944 — 1 pub.

---

**K I N G S. A.**

(Inscripción N.o 31.282)

**Gral. Paz 1336**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 10.720.21 |
| Inmuebles | 23.000.00 |
| | 33.720.21 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores | 10.874.04 |
| Capital integrado | 20.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | 2.846.17 |
| | 33.720.21 |

---

**Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1964**

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Proventos generales | 1.251.89 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 467.98 |
| Gravámenes | 783.91 |
| | 1.251.89 |

Se someterán a la aprobación de la asamblea de accionistas

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a f.o 13 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1955.

N$ 79.20 — 12945 — 1 pub.

---

**K I N G S. A.**

**(Inscripción N.o 31.282)**

**Gral. Paz 1336**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 10.166.34 |
| Inmuebles | 23.000.00 |
| | 33.166.34 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 10.320.17 |
| Capital integrado | 20.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | 2.846.12 |
| | 33.166.34 |

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Proventos generales | 918.19 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 918.19 |

Se someterán a la aprobación de la asamblea de accionistas

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a f.o 15 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1955.

N$ 74.40 — 12946 — 1 pub.

---

**INVERSIONES AMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA**

(Inscripción N.o 38.770)

**Plaza Independencia 811 (P. 1, Esc. 3)**

**Balance general al 28 de febrero de 1974**

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Bancos | 45.118.80 |
| Inversiones en el exterior | 358.010.48 |
| Caja | 15.951.48 |
| Resultado ejercicios ant. | 194.123.81 |
| Resultalo ejercicio 1973/1974 | 74.456.00 |
| | 687.660.57 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 600.000.00 |
| Reserva facultativa | 477.31 |
| Reserva estatutaria | 183.26 |
| Cuenta transitoria de accionistas | 87.000.00 |
| | 687.660.57 |

---

**Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1974**

Débitos —

| | $ |
|---|---|
| Impuestos y cargas sociales | 74.256.00 |
| Gastos generales | 200.00 |
| | 74.456.00 |

Créditos —

| | |
|---|---|
| Pérdidas del ejercicio | 74.456.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinadia d accionistas celebrada el día 8 de julio de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 31 del libro rubricado Inventario de la Sociedad,

anotado con el N.o 4.351 al folio 45 del libro N.o 3 el 20 de agosto de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 103.20 — 12953 — 1 pub.

---

**EMPRESA SALHON S. A.**

(Inscripción N.o 34.221)

**Av. 8 de Octubre 4199**

Estado de situación al 31 de agosto de 1963

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 1:790.210.29 |
| Deudores varios | 14:959.402.00 |
| Mercaderías | 947.800.00 |
| Muebles y útiles | 1:201.218.20 |
| Máquinas y herramientas | 22.025.00 |
| Vehículos | 903.140.00 |
| Inmuebles | 645.000.00 |
| | 20:468.795.49 |

Pasivo —

| | $ |
|---|---|
| Acreedores varios | 10:823.790.42 |
| Capital | 1:000.000.00 |
| Reservas | 2:451.947.53 |
| Pérdidas y ganancias | 6:193.057.54 |
| | 20:468.795.49 |

---

Estado de situación al 31 de agosto de 1963

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Proventos generales | 37:221.021.37 |

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Gastos generales | 28:730.347.65 |
| Gravámenes | 4:113.439.27 |
| Utilidad del ejercicio | 4:377.234.45 |
| | 37:221.021.37 |

---

Proyecto de distribución de utilidades

| | $ |
|---|---|
| 5 o\|o a reservas legales | 218.862.00 |
| 95 o\|o a reservas especiales | 4:158.372.45 |
| | 4:377.234.45 |

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, a folio N.o 33 rubricado con fecha 22 de agosto de 1956, anotado con el N.o 4.525 a F.s 435 del Libro N.o 3 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 112.80 — 12941 — 1 pub.

---

**SAN JOSE MOB. E INMOB S.A.**

(Inscripción N.o 43.068)

**Plaza Independencia 811 (P. 1, Esc. 3)**

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 50.578.00 |
| Resultado Ejerc. anteriores | 496.153.83 |
| Cuentas Corrientes | 38:880.000.00 |
| Inmuebles | 7:599.000.00 |
| | 47:025.731.83 |

Pasivo —

| | $ |
|---|---|
| Capital integrado | 200.000.00 |
| Aportes por integración de capital | 8:610.104.83 |
| Resultado Ejerc. 1974\|1975 | 38:215.627.00 |
| | 47:025.731.83 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1975

Débitos —

| | $ |
|---|---|
| Impuestos y cargas sociales | 13:724.423 |
| Gastos generales | 11.950 |
| Comisiones a pagar | 1:620.000 |
| Utilidad del ejercicio | 38:215.627 |
| | 53:572.000 |

Créditos —

| | $ |
|---|---|
| Utilidad en venta inmuebles | 53:572.000 |
| | 53:572.000 |

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 11 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 21 del libro rubricado Inventario de la Sociedad, anotado con el N.o 3.125 al folio 229 del libro N.o 10 de 6 de junio de 1960 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 98.40 — 12954 — 1 pub.

---

**FAMAX S. A.**

(Inscripción N.o 19.233)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 221.383 |
| Deudores varios | 21:400.193 |
| Mercaderías | 5:529.821 |
| Pagos adelantados | 3:966.302 |
| Retención dividendos | 180.000 |
| Instalaciones | 42.000 |
| Marcas | 151.834 |
| | 31:491.533 |

Pasivo —

| | $ |
|---|---|
| Acreedores varios | 21:619.286 |
| Capital integrado | 187.800 |
| Fondo de reserva | 283.577 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | 601.500 |
| Cuenta nueva | 3:058.622 |
| Utilidad del ejercicio | 5:740.748 |
| | 31:491.533 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Explotación comercial | 22:003.300 |

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Intereses | 501.393 |
| Sueldos y leyes sociales | 10:772.441 |
| Impuestos nacionales | 3:540.182 |
| Gastos varios | 1:348.536 |
| Utilidad del ejercicio | 5:740.748 |
| | 22:003.300 |

---

Distribución de utilidades

| | $ |
|---|---|
| Dividendo | 3:710.000 |
| Retribución al directorio | 1:173.600 |
| Cuenta nueva | 857.148 |
| | 5:740.748 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 135 del libro Copiador de Inventarios, registrado con el número 7.029 a folios 174 del Libro N.o 4 con fecha 12 de diciembre de 1957.

N$ 112.80 — 13011 — 1 pub.

---

**VERDI S. A.**

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Acciones a emitir | 500.000 |
| Disponibilidades: | |
| Banco La Caja Obrera | 3:435.953 |
| Inversiones: | |
| Inmuebles - Unidades 801\|6 - Sarandí 637 | 30:000.000 |
| Créditos: | |
| Deudores por alquileres | 1:377.000 |
| Bienes de uso: | |
| Muebles y útiles | 470.500 |
| | 35:783.453 |

Pasivo —

Deudas:

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | 3:561.257 | |
| Fondos de amortización | 1:294.100 | |
| Previsión impuestos | 100.000 | |
| Capital autorizado a suscribir | 500.000 | |
| Capital integrado | 4:500.000 | |

Saldo de utilidades:

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 2:466.804 | |
| Saldo del ejercicio anterior | 23:361.292 | |
| | | 25:828.096 |
| | | 35:783.453 |

---

Cuadro de ganancias y pérdidas

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Gastos explotación inmuebles | 1:118.211 |
| Impuestos y timbres | 279.507 |
| Gastos generales | 613.374 |
| Amortizaciones inmuebles | 600.000 |
| Amortización muebles y útiles | 47.050 |
| Previsión impuestos | 26.572 |
| Utilidad del ejercicio | 2:466.804 |
| | 5:151.518 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 5:119.000 |
| Intereses | 32.518 |
| | 5:151.518 |

---

Distribución de utilidades

Para refuerzo de la provisión para impuestos, N$ 195.67; Distribución de un dividendo del 50 o|o sobre el capital integrado; A cuenta nueva, N$ 23.382.43.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 22 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 11 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 12 de junio de 1972 con el N.o 2.268 al folio 70 del Libro N.o 23.

N$ 132.00 — 12983 — 1 pub.

---

**CONTROL S. A.**

(Inscripción N.o 275.941)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 20.022.53 |
| Deudores varios | 6.444.43 |
| Dep. en garantía | 13.021.66 |
| Mercaderías | 80.796.15 |
| Instalaciones | 16.80 |
| Gastos de constitución | 83.00 |
| | 120.384.57 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 931.81 |
| Acreedores fiscales | 5.545.74 |
| Cuentas corrientes | 8.040.00 |
| Doc. a pagar Com., Banc., Part. | 35.800.00 |
| Capital integrado | 2.000.00 |
| Utilidad Ej. anterior | 23.778.00 |
| Reserva Cap. Circulante | 5.994.73 |
| Utilidad Ej. 1974\|75 | 38.294.29 |
| | 120.384.57 |

---

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1975

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 74.429.68 |
| Desc. obtenidos | 1.906.63 |
| Ingresos varios | 582.21 |
| | 76.918.52 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos | 17.040.70 |
| Gastos generales | 3.549.35 |
| Tasas e impuestos | 9.365.90 |
| Gastos financieros | 8.582.90 |
| Amortizaciones | 85.10 |
| Utilidad del ejercicio | 38.294.29 |
| | 76.918.52 |

La utilidad queda en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 25 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de mayo de 1972 al folio N.o 24.

N$ 112.80. — 13020. — 1 pub.

---

**FAMAX S. A.**

(Inscripción N.o 19.233)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 8.054.44 |
| Deudores varios | 27.791.73 |
| Mercaderías | 11.010.54 |
| Importación en trámite | 1.366.15 |
| Adelantos sobre impuestos | 4.273.35 |
| Instalaciones | 35.00 |
| Marcas | 151.84 |
| | 52.683.06 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 30.432.28 |
| Capital integrado | 187.30 |
| Fondo de reserva | 283.56 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | 601.56 |
| Cuenta nueva | 3.058.62 |
| Utilidad ejercicio anterior | 5.740.75 |
| Utilidad del ejercicio | 12.378.53 |
| | 52.683.06 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | N$ |
|---|---|
| Explotación comercial | 38.241.66 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Intereses | 2.261.68 |
| Sueldos y leyes sociales | 16.915.34 |
| Impuestos nacionales | 4.847.19 |
| Gastos varios | 1.838.92 |
| Utilidad del ejercicio | 12.378.53 |
| | 38.241.66 |

---

Distribución de utilidades

| | N$ |
|---|---|
| Reserva mantenimiento capital circulante | 1.250.00 |
| Retribución de directorio | 2.086.40 |
| Dividendo | 6.200.00 |
| Cuenta nueva | 2.842.13 |
| | 12.378.53 |

Aprobados por la asamblea general de accionistas, celebrada el día 25 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 140 del libro Copiador de Inventarios, registrado con el número 7.029 al folio 174 del Libro N.o 4 con fecha 12 de diciembre de 1957.

N$ 129.60 — 13012 — 1 pub.

---

**SYAR S. A.**

(Inscripción N.o 166.221)

**Paysandú 1008**

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 43.358.45 |
| Deudores varios | 144.425.34 |
| Acreedores fiscales | 3.930.64 |
| Mercaderías | 207.418.69 |
| Muebl. Ut. e Inst. | 4.215.74 |
| Vehículos | 11.915.00 |
| Gtos. de Const. | — |
| | 415.263.84 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 52.343.37 |
| Acreedores varios | 2.146.62 |
| Doc. a pagar Banco Part. | 63.750.00 |
| Capital integrado | 760.00 |
| Reserva general | 6.699.43 |
| Reserva Cap. circulante | 11.078.37 |
| Utilidad ejercicio anterior | 66.648.64 |
| Utilidad ejercicio 1973\|74 | 89.023.09 |
| Utilidad ejercicio 1974\|75 | 122.814.07 |
| | 415.263.84 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1975

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 310.016.18 |
| Desc. obtenidos | 8.813.47 |
| Ingresos varios | 1.363.97 |
| | 320.193.62 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos | 68\|061.84 |
| Gastos generales | 50.953.45 |
| Tasas e impuestos | 45.400.59 |
| Gastos financieros | 32.218.59 |
| Amortizaciones | 745.08 |
| Utilidad del ejercicio | 122.814.07 |
| | 320.193.62 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 122.814.08 |
| | Resedvar(ja |
| Reserva Cap. Circul. | 11.365.57 |
| Dividendo | 12.000.00 |
| Cuenta nueva | 99.448.51 |
| | 122.814.08 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 26 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de abril de 1968 al folio N.o 46.

N$ 132.00 — 13019 — 1 pub.

## MAICOR S. A.

(Inscripción N.o 52.738)

Avenida Uruguay 1579

Balance general al 31 de julio de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 1:402.881 |
| Deudores varios | 2:237.600 |
| Mercaderías | 8:149.538 |
| Muebles y útiles | 16.000 |
| Vehículos | 3:884.910 |
| O.I.R. adelantos | 100.390 |
| Intereses a vencer | 98.515 |
| Seguros a vencer | 95.757 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | 983.945 |
| | 16:969.536 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 3:500.828 |
| Cuentas a pagar | 471.301 |
| Acreedores sociales y fiscales | 3:654.951 |
| Fondos de reservas | 4:287.453 |
| Beneficios a distribuir | 254.131 |
| Capital integrado a realizar | 3:541.200 |
| Capital integrado | 750.000 |
| Utilidad del ejercio | 509.672 |
| | 16:969.536 |

Estado de pérdidas y ganancias del 1o. de agosto de 1973 al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Gastos generales | 4:302.775 |
| Sueldos y leyes sociales | 14:002.870 |
| Seguros | 1:660.294 |
| Gravámenes legales | 492.734 |
| Intereses y descuentos | 404.858 |
| Amortizaciones | 401.372 |
| Costo de ventas | 5:373.553 |
| Utilidad del ejercicio | 509.672 |
| | 27:148.128 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 27:097.811 |
| Bonificaciones fiscales | 50.317 |
| | 27:148.128 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de diciembre de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido transcriptos a folios 149 y 150 del libro inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 346 al folio 267 del libro respectivo N.o 12, el 10 de enero de 1963.

N$ 129.60 — 12966 — 1 pub.

## RELCAN S. A.

(Inscripción N.o 211.272)

(Misiones 1486 (Esc. 11)

Balance general y resultados al 30 de setiembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Inmuebles | 290.000 |
| Muebles y útiles | 200.000 |
| Pérdidas y ganancias | 151.530 |
| | 641.530 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 141.530 |
| Capital integrado | 500.000 |
| | 641.530 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Reintegro por Usufructo | 1:331.550 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 1:331.550 |

Este ejercicio no arroja resultados.

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas del 13 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados al folio 21 del libro copiador certificado el 29 de noviembre de 1966 con el N.o 6801

N$ 72.00 — 12974 — 1 pub.

## MAICOR S. A.

(Inscripción N.o 52.738)

Avda. Uruguay 1579

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 4.489.68 |
| Deudores varios | 20.550.10 |
| Mercaderías | 13.692.68 |
| Muebles y útiles | 14.00 |
| Vehículos | 397.00 |
| Seguros a vencer | 145.49 |
| Intereses a vencer | 564.26 |
| | 39.853.21 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 19.504.73 |
| Cuentas a pagar | 445.84 |
| Acreedores sociales y fiscales | 4.295.68 |
| Fondos de reservas | 3.557.63 |
| Beneficios a distribuir | 509.67 |
| Capital integrado a realizar | 3.541.20 |
| Capital integrado | 750.00 |
| Utilidad del ejercicio | 7.248.46 |
| | 39.853.21 |

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de agosto de 1974 al 31 de julio de 1975

Pérdidas —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos generales | 7.018.52 |
| Sueldos y leyes sociales | 21.794.93 |
| Gravámenes legales | 1.296.02 |
| Alquileres | 1.860.00 |
| Seguros | 1.290.46 |
| Intereses y descuentos | 271.21 |
| Costo de ventas | 7.468.15 |
| Amortizaciones | 1.017.18 |
| Utilidad del ejercicio | 7.248.46 |
| | 49.264.93 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 46.341.89 |
| Utilidad venta vehículo | 2.527.27 |
| Bonificaciones legales | 395.77 |
| | 49.264.93 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | N$ |
|---|---|
| Utilidad ejercicio 1974 | 509.67 |
| Utilidad ejercicio 1975 | 7.248.46 |
| | 7.758.13 |
| A reserva mantenimiento Cap. circulante | 675.31 |
| A fondo de reserva estatutaria | 7.082.82 |
| | 7.758.13 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 149, 150 y 151 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 346 al folio 267 del libro respectivo N.o 12, el 10 de enero de 1963.

N$ 148.80 — 12967 — 1 pub.